



OMAR ROMERO DE LA OSA FERNÁNDEZ

EDUARDO ROMERO BOMBA

MIGUEL ÁNGEL VILLA DOMÍNGUEZ

ARACENA

EPISODIOS DE UNA HISTORIA OLVIDADA (1931-1942)

Con prólogo de CRISTÓBAL GARCÍA GARCÍA
y reseña de PAUL PRESTON

Omar Romero de la Osa Fernández (Aracena, 1984). Es historiador y doctor por la Universidad de Sevilla. Comprometido en la comprensión del pasado reciente, los hechos políticos y del estudio de la violencia política en el siglo XX cursó estudios predoctorales en Ideología y movimientos políticos del siglo XX en la hispalense del cual leyó la tesina *Las reglas del juego: comportamiento y militancia política de Falange Española en la Sierra de Aracena (Huelva), 1933-1941*. Ha continuado sus investigaciones sobre la represión a través del análisis de la cárcel de Aracena, participando en el I Congreso sobre Arqueología de la Guerra Civil Española reconstruyendo los restos materiales de la misma y desde una perspectiva de estudio del dispositivo securitario en el IX Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo.

Eduardo Romero Bomba (Sevilla, 1967) es Licenciado en Geografía e Historia por la Universidad de Sevilla, en la especialidad de Prehistoria y Arqueología y Doctor en Patrimonio por la Universidad de Huelva. A lo largo de su trayectoria profesional ha dirigido 30 intervenciones arqueológicas en Andalucía Occidental y Portugal, aunque principalmente en la Sierra de Aracena. A ello hay que sumar su labor de gestión como técnico en patrimonio. Su actividad investigadora ha propiciado 80 publicaciones en revistas especializadas, libros, capítulos de libros así como en congresos y jornadas sobre diversas temáticas y periodos históricos.



OMAR ROMERO DE LA OSA FERNÁNDEZ

EDUARDO ROMERO BOMBA

MIGUEL ÁNGEL VILLA DOMÍNGUEZ

ARACENA
EPISODIOS DE UNA HISTORIA OLVIDADA
(1931-1942)

Con prólogo de CRISTOBAL GARCÍA GARCÍA
y reseña de PAUL PRESTON

Edita:

Excmo. Ayto. de Aracena

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Autores:

© Omar Romero de la Osa Fernández

© Eduardo Romero Bomba

© Miguel Ángel Villa Domínguez

© Cristóbal García García (del prólogo)

© Paul Preston (del texto de la contraportada)

Diseño y maquetación:

© Carlos Martínez. 2020.

ISBN: 978-84-09-25444-6

Impresión: La imprenta CG // Impreso en España

Impreso en papel reciclado

Derechos exclusivos de edición reservados a los autores. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin autorización escrita de los autores.

ÍNDICE

PRÓLOGO	11
I INTRODUCCIÓN	15
II LA GUERRA CIVIL Y NOSOTROS. APUNTES PARA UN ESTADO DE LA CUESTIÓN	21
III ARACENA DURANTE LA II REPÚBLICA	29
IV DEL 17 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO DE 1936. LA GUERRA QUE NO FUE	45
V LA PÉRDIDA DE PATRIMONIO. LOS SUCECOS DEL 10 DE AGOSTO	71
VI EL TERROR SE INSTALA. LA MECÁNICA DE LA REPRESIÓN	79
VII BIOGRAFÍA DE LA REPRESIÓN	91
VIII EL ASALTO AL AUTOBÚS DE DAMAS. UNA NUEVA ETAPA DE LA REPRESIÓN	131
IX EPILOGO A UN SUEÑO	137
ADDENDA GRÁFICA	141
FUENTES	147
BIBLIOGRAFÍA	149

“Donde se impuso el silencio, que la memoria florezca”*

Así como para cualquier persona la ausencia de memoria supone una cruel e irreparable pérdida, también para cualquier pueblo la ignorancia de su pasado (ya sea por deliberada amnesia, o por dificultad de acceder a su completo conocimiento), constituye un vacío injustificable que lo lastra y lo expone a riesgos ciertos (algunos pueden constatarse actualmente en el auge de ciertos populismos extremistas). De ahí, que la investigación y la divulgación de nuestra historia sea un derecho que nos pertenece individual y colectivamente, y que obliga a nuestras instituciones a preservarlo y desarrollarlo, pues ninguna sociedad puede construir su futuro sin conocer y asumir (otra cosa es justificar), las páginas de su pasado, aunque éstas, en demasiados momentos, hayan sido oscuras y terribles.

En ocasiones, nuestro saber alcanza a la historia general, la que trazan los grandes hitos y acontecimientos, pero no a la concreción, el desarrollo de los mismos y sus efectos en la cercanía de nuestro ámbito territorial y social, a los hechos que conforman la historia local. Ello ocurre, singularmente, con lo acontecido en el periodo determinante del pasado siglo que abarca la II República, la Guerra Civil y la posguerra, donde el establecimiento de un relato oficial cimentado sobre el miedo y el hermetismo impuesto, ha hecho que aún existan amplias zonas de sombra en nuestra memoria común. Una parte es ya irrecuperable, pues se fue con aquellos que fueron silenciados, pero otra aún espera para ser rescatada, estudiada y analizada para salir a la luz.

Con la presente publicación, auspiciada por el Ayuntamiento de Aracena, nos adentramos en ese periodo de nuestro pasado no tan lejano a través del trabajo investigador de Omar Romero de la Osa Fernández, Eduardo Romero Bomba y Miguel Angel Villa Domínguez (a los que agradezco especialmente una labor tan necesaria), no con la pretensión de configurar una obra definitiva, sino de seguir abriendo paso a la memoria en el camino largo y proceloso aún por recorrer si no queremos que la despreocupada indiferencia, la relativización de los acontecimientos y la tergiversación de lo ocurrido, termine borrando las huellas del horror, convirtiendo la ficción en historia y haciendo definitivo el olvido buscado. Sólo así seremos verdaderamente conscientes de la necesidad de mantenernos vigilantes contra la intolerancia y la barbarie, contra las verdades absolutas y excluyentes.

Se lo debemos a las generaciones pasadas, las que muy a su pesar fueron protagonistas y sufrieron las peores consecuencias, pero también a las generaciones presentes y futuras, que tienen el deber y el derecho de conocer con el mayor detalle y rigor posible lo que pasó entre nosotros hace no tanto tiempo y sacar sus propias conclusiones, con “la esperanza de un futuro más justo, donde la razón mantenga la vigilia y la intransigencia fracase¹”.

Manuel Guerra González
Alcalde de Aracena

1 Citas de la inscripción que recuerda a las personas asesinadas durante la Guerra Civil y la posterior represión en el Cementerio Municipal de Aracena.



Panorámica de Aracena a principios del s. XX
(Archivo Municipal de Aracena)

PRÓLOGO

Ha tenido que pasar una generación desde que se produjera la muerte de Franco y los cambios subsiguientes para que empezara a abordarse el estudio de una etapa importantísima de nuestra historia. Hasta la segunda mitad de los años 70 las investigaciones sobre la II República y la Guerra Civil en España se limitaban a los trabajos de los hispanistas ingleses.

Desde hace alguna década investigadores españoles han recogido el testigo de estos trabajos. Tanto desde las universidades en cuyos departamentos de Historia se han defendido múltiples tesis hasta estudios de los grupos memorialistas pasando por investigadores locales se ha producido un incremento de la producción histórica sobre estos años que en general han contribuido a aumentar cuantitativa y cualitativamente nuestro conocimiento.

Salvo alguna excepción se han abierto archivos que nos han permitido acceder a documentación hasta ahora desconocida y el interés por estudios locales han permitido un conocimiento más exhaustivo sobre el panorama nacional y en algunos casos puntualizar afirmaciones o supuestos que se daban por definitivos.

En el ámbito de la Memoria Democrática ha sido la generación de los nietos que libres de los prejuicios del miedo que generó la represión franquista han desempolvado la historia de sus abuelos, una historia de miedo, asesinatos y persecución. Y en esta reivindicación de la vida de sus antepasados republicanos, socialistas, sindicalistas ... que fueran represaliados por los vencedores han buscado “papeles” y “testimonios” con los que han ido montando la historia cercana de múltiples vecinos, en el caso que nos ocupa de Aracena y su entorno.

Precisamente sobre la Sierra de Aracena en su conjunto escribiría Paul Preston “que era uno de los puntos más negros de España. No por el número de muertos, sino por la cantidad en proporción a la población”, tal y como nos dice David Morano, sobre una región azotada por el general golpista Queipo de Llano, cuyos esbirros buscaban a hombres sin más para aumentar el número de asesinados.

Para entender una represión tan feroz hay que conocer la realidad social y política de este pueblo en su fase anterior al golpe militar. La República había desmontado la influencia de un cacicato estable y conservador como el de los Sánchez Dalp. Javier Sánchez Dalp y Calonge ostentaba la jefatura del cacicato serrano, que hundía sus raíces en los tiempos de la Monarquía. Fallecido en 1933 (para quien tendría un recuerdo laudatorio el tradicionalista Fal Conde, vecino de Higuera de la sierra) heredaría esa influencia su hijo Manuel Sánchez Dalp y Marañón. Este había permitido una fuerte implantación de Acción Popular, esto es la CEDA. Había pues una historia de presencia derechista en el municipio que facilitaría el trabajo de las fuerzas ocupantes que se harían con Aracena el 18 de agosto de 1936 tal y como se nos narra pormenorizadamente en este libro.

Pero debemos considerar que en las últimas elecciones republicanas (las de febrero de 1936) los votos del Frente Popular con un 48,8% se habían acercado a la mitad de los electores y por lo tanto podemos hablar de una sociedad polarizada.

Esa fuerza de los monárquicos y de la derecha en general da cuenta las dificultades encontradas para nombrar alcalde después de las elecciones de abril de 1931, los apoyos que el levantamiento de Sanjurjo en agosto de 1932 encontró en el Casino del pueblo y al final el apoyo de una parte de la población a la sublevación franquista.

Transversalmente a las posiciones políticas reflejadas en las urnas Aracena era un pueblo con una cierta clase media propietaria a veces afín a los partidos republicanos de centro -azañistas y partidarios de Martínez Barrio- y con posesiones diversas que atraerían la codicia de los franquistas. Propiedades que serían robadas por la “justicia” de los seguidores de Queipo de Llano primero de una manera espontánea, posteriormente a través de Edictos de Confiscación de Bienes y finalmente procesados en los Tribunales de Responsabilidades Políticas. Pongamos como ejemplo de esto último a Francisco Martín González, Rafael Pérez Tello (alcalde que fue durante un periodo de la República) o Antonio Tascón Tascón. Algunos de ellos expoliados aún después de haber sido asesinados.

Asesinatos, Consejos de Guerra que no eran sino una farsa de “legalidad”, Tribunales de Responsabilidades Políticas e incluso actuaciones del Tribunal especial de la Represión de la Masonería y el Comunismo se sucedieron en la posguerra, mejor dicho, desde la ocupación de los sublevados.

En esta represión participarían de diferente manera militares, falangistas, el cura del pueblo, la guardia civil, los alcaldes (presidentes de las gestoras) nombrados a dedo y a menudo los ricos en venganza contra los jornaleros.

Omar Romero de la Osa, Eduardo Romero y Miguel Ángel Villa, autores de este libro, abordan algunos de estos temas, exprimen toda la bibliografía existente sobre la guerra civil y la represión en Aracena y nos informan a partir de fuentes locales (sobre todo municipales) que ilustran y fundamentan con rigor su investigación en este estudio tan completo, como ellos explican en la introducción del texto. Todo ello para rescatar, también como ellos mismos dicen, la Historia olvidada de Aracena.

Releyendo este libro he recordado la frase que Gramsci escribió a su hijo Delio desde la cárcel cuando supo que le gustaba la historia: *Creo que te gusta la historia, como me gustaba a mí cuando tenía tu edad, porque se refiere a los hombres vivientes, y todo lo que se refiere a los hombres, cuantos más hombres posibles, todos los hombres del mundo en tanto se unen entre ellos en sociedad y trabajan y luchan y se mejoran a sí mismos, no puede no gustarte más que cualquier otra cosa.*

Por último, señalar que con este libro se hace un servicio especialmente a las generaciones a las que les han hurtado el conocimiento de su historia más cercana.

Y ya solo me queda agradecer la amabilidad que me ha permitido leer el texto y escribir estas letras.

Cristóbal García García
Universidad de Huelva



Imagen de la Iglesia parroquial Nª Sª de la Asunción después de los sucesos del 10/08/1936 (ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Fondo Serrano)

I

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Aracena ha apostado por la investigación y difusión de la historia local con el objetivo de dar a conocer nuestro pasado y contribuir a su conocimiento. Unos de los aspectos donde se está trabajando en la actualidad es la recuperación de la memoria democrática para rememorar unos hechos que marcaron la historia contemporánea de la localidad. En esta labor ha encontrado la complicidad de la Junta de Andalucía que ha permitido a través de una línea de ayudas para la investigación, la documentación y la divulgación de la memoria histórica, realizar este trabajo que ve ahora la luz. De esta manera se da cumplimiento a la Ley Memoria Histórica y Democrática de Andalucía por parte de las administraciones.

En los primeros años del siglo XXI, diversos estudios¹ y actividades² sirvieron de homenaje y reconocimiento a las personas represaliadas en Aracena, pero es necesario avanzar en el acercamiento a esos hechos de nuestro pasado. Aún resta por completar numerosas lagunas en el conocimiento histórico de esa etapa. Junto a la conservación de la documentación, es necesaria la divulgación en la sociedad para que la memoria permanezca.

1 COPEIRO DEL VILLAR, Jesús: *En tierra extraña. El exilio republicano onubense*, Valverde del Camino, edición del autor, 2011; ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La guerra civil en Huelva*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1996; RODRÍGUEZ GARCÍA, Mario: "La guerra civil en Aracena", en VV. AA.: *XII Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Aracena (Huelva), marzo de 1997*, Huelva, Diputación Provincial, 1999, pp. 423-466; y ROMERO DE LA OSA FERNÁNDEZ, Omar: "Arquitectura en los confines de la Razón: la cárcel de Aracena (Huelva) como paradigma de la represión en el suroeste peninsular 1936-1942" en VV. AA.: *I Congreso Internacional de Arqueología de la Guerra Civil Española, Vitoria-Gasteiz, 9-13 de diciembre de 2014* (inédito).

2 Colocación de placa conmemorativa en el cementerio de Aracena (2007).

El estudio del golpe militar y la represión ejercida en España durante la Guerra Civil y la Posguerra, durante la dictadura de Franco, cuenta con importantes estudios e investigaciones. Sin embargo, llama poderosamente la atención la falta de información que se detecta a nivel local y comarcal. Numerosos hechos y sucesos acaecidos en la historia contemporánea de Aracena son desconocidos, sobre todo entre sus vecinos más jóvenes. Hay que reseñar, especialmente, los acontecimientos desarrollados durante la II República, el golpe militar contra el gobierno legalmente establecido y la posterior represión franquista. Esta ausencia de información proviene de un déficit de la investigación histórica sobre estos momentos, pero principalmente porque esos hechos han sido silenciados en la memoria colectiva durante años. Nuestra intención es justamente paliar esta ausencia.

La recuperación de nuestra historia nos ayudará a tomar conciencia de por qué sucedieron, cómo sucedieron y qué resultados tuvieron los hechos que se investigan. Es necesario conocer y valorar nuestro pasado pero, para ello, además de investigar, se debe realizar una labor de divulgación. Como se viene reiterando en diversos foros, el conocimiento de nuestro pasado es fundamental para profundizar en la convivencia democrática, basada en la superación de los silencios y en el respeto al pensamiento discrepante. En este contexto se enmarca esta propuesta, que permite la creación de espacios de convivencia y de respeto mutuo.

La investigación sobre las víctimas de las represalias durante la Guerra Civil y la posterior dictadura franquista en Aracena se centra en la búsqueda de las personas, los testimonios y los lugares de represión desde una perspectiva de la disciplina histórica. La represión utiliza diferentes mecanismos que entraña usos, caracteres y espacios por el cual se desplegaban políticas coercitivas. El fusilamiento y la muerte fue la que tuvo mayor repercusión pero no fue la única.

Sin duda, las pérdidas de vidas humanas, los sufrimientos que se padecieron, el dolor, el miedo, ..., son consecuencia de aquellos días trágicos y no se pueden comparar con otras pérdidas, que deben ser conocidas. Debemos ser objetivos y analizar con perspectiva y sin sesgos nuestra historia. El 10 de agosto de 1936, en plenos momentos de efervescencia y confrontación, se realizaron acciones que supusieron la desaparición

de un importante patrimonio mueble y documental de Aracena, tras la quema y el saqueo de las iglesias. Y de ello también hablaremos aquí.

Este trabajo se estructura en 9 capítulos. El primero es esta introducción que continua con un apartado, a cargo de Miguel Ángel Villa Domínguez, donde da cuenta con un breve apunte bibliográfico del estado de la cuestión sobre el estudio de la Guerra Civil en nuestra comarca. El segundo, de Eduardo Romero Bomba, arroja luz al contexto histórico previo, el de la II República en Aracena, que nos permitirá acercarnos a una etapa crucial de la historia más cercana anterior a los sucesos que tuvieron lugar a partir del golpe militar. El mismo autor escribe el capítulo cuarto, relativo a los sucesos del día 10 de agosto de 1936, cuando se incendiaron las iglesias de la localidad. Ello supuso una trágica consecuencia para Aracena, por la pérdida patrimonial que acarreó, tanto de bienes muebles como de fondos documentales que hubieran contribuido a esclarecer la historia de nuestra localidad.

Omar Romero de la Osa Fernández disecciona, en el tercer capítulo, los hechos acontecidos entre el 17 de julio y el 18 de agosto de 1936, periodo que denomina con acierto “la guerra que no fue”, y con ello, además, los efectos inmediatos de la toma de Aracena y en el octavo capítulo cuenta el fatídico episodio del asalto a la camioneta de Damas en agosto de 1937.

El capítulo quinto, escrito por Miguel Ángel Villa Domínguez, ofrece un análisis de la mecánica represiva de los golpistas tras su entrada en Aracena, que nos lleva sin solución de continuidad a probablemente el apartado de mayor interés y carga emocional, la relación de las víctimas de la represión, tanto la institucionalizada, en una suerte de farsa judicial continua y prolongada durante años, como la ejercida al margen de toda legalidad y procedimiento. Por último, el epílogo, redactado por Eduardo Romero Bomba, está dedicado a otras consecuencias de la represión. Un aparato gráfico acompaña al texto, con imágenes inéditas hasta el momento.

La recopilación de la información ha permitido completar las lagunas de la memoria, pero esta tarea estaría inconclusa si el conocimiento histórico no se diera a conocer a la sociedad. Esta es la razón de ser de esta obra, divulgar nuestro pasado más reciente que había quedado silenciado.

Este trabajo sobre una etapa de la historia de Aracena, cuyos episodios se han olvidado, ha sido fruto de una ardua labor de investigación y documentación que no hubiera sido posible sin la colaboración de numerosas personas, pero especialmente debemos mencionar a Mario Rodríguez García, M^a Jesús Martín Sánchez y Francisco Javier González Romero, “Kiko”, por dedicar su tiempo a leer el borrador del libro, y por sus indicaciones y apreciaciones a Jesús Ramírez Copeiro del Villar, por el impagable material gráfico aportado, a Cristóbal García García, por sus consejos y su pronta disposición a realizar un prólogo medido y acertado en todos sus extremos, en el que ha recogido con meridiana claridad las ideas fuerza de este libro, y, finalmente, a Paul Preston, con quien estaremos siempre en deuda, gracias infinitas por sus palabras de reconocimiento, todo un regalo, por su amabilidad y su generosidad.



Tropas sublevadas bajando por la actual calle Empedrá (18/08/1936)
(ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Fondo Serrano)

BERNABÉ COPADO, S. J.



Portada *Con la Columna Redondo. Combates y Conquistas* (1937)
de Bernabé Copado .

II

LA GUERRA CIVIL Y NOSOTROS.

APUNTES PARA UN ESTADO DE LA CUESTIÓN

Una de las etapas fundamentales de toda investigación histórica que se precie, y por modesta que sea, la constituye la consulta de las llamadas fuentes secundarias, la lectura de la producción bibliográfica previa sobre el tema objeto de estudio, y en esto, la relativa al conflicto central de nuestro siglo XX, la guerra civil española de 1936-1939, es, por decirlo gráficamente, oceánica¹.

Algunos sostienen que solo el tratamiento bibliográfico dado a la II Guerra Mundial supera el volumen de lo publicado sobre la guerra civil, lo que da buena medida de su importancia, tanto que incluso en 1966 Juan Marichal, en su edición de las obras completas de Manuel Azaña, se permitió afirmar, sin temor a equivocarse, que “...*La bibliografía internacional sobre la guerra civil*² *de 1936-1939 y sus antecedentes desplaza actualmente igual volumen que el de la historia de España desde 1492 a 1931*³...”.

Esto ha llevado a varios autores a trabajar no sobre la guerra propiamente, sino sobre los libros de la guerra, publicándose así desde los años sesenta del siglo XX numerosos repertorios bibliográficos que han tratado, con desigual resultado y rigor, de guiar, catalogar y poner algo de orden en esta

1 En expresión de DE LA CIERVA Y DE HOCES, Ricardo (1966). *Cien libros básicos sobre la guerra de España*, Madrid, Publicaciones Españolas, p. 9.

2 BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés (2003). “Historiografía francesa sobre la Guerra Civil española”, en AYMES, Jean-René y ESTEBÁN DE LA VEGA, Mariano: *Francia en España, España en Francia. La historia en la relación cultural hispano-francesa (siglos XIX-XX)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, p. 233.

3 MARICHAL, Juan (ed.) (1966). *Manuel Azaña, Obra completa*, México, Oasis, vol. IV, p. XI.

maraña, de entre los que cabe destacar, y sin ánimo de ser exhaustivos, *Cuadernos Bibliográficos de la Guerra de España, 1936-1939*, del profesor Vicente Palacio Atard, de los que se publicaron cinco números y dos anejos⁴; *Bibliografía general sobre la guerra de España (1936-1939) y sus antecedentes históricos*, de Ricardo de la Cierva⁵; *Bibliografía de la Guerra Civil española y La guerra civil española: fuentes (archivos, bibliografía y filmografía)*, ambos de Juan García Durán⁶; *La guerra civil (1936-1939)*, en la serie BIHES, Bibliografías de Historia de España, del Centro de Información y Documentación Científica, CINDOC, del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)⁷; y la más reciente *Bibliografía de la Guerra Civil Española de 1936-1939*, de la hispanista canadiense Maryse Bertrand de Muñoz⁸; siendo obligado, además, añadir, para nuestra región, *Bibliografía de la Guerra Civil en Andalucía, de José Díaz Arriaza*⁹.

Dicho lo anterior, y sin olvidar la lectura siempre obligada de las obras clásicas para el conocimiento de la guerra civil y sus antecedentes, las llamadas historias generales del conflicto, a cargo en su mayoría de hispanistas¹⁰, justo es centrarnos ahora en lo escrito y publicado sobre

4 PALACIO ATARD, Vicente (1970). *Cuadernos Bibliográficos de la Guerra de España, 1936-1939*, Madrid, Cátedra de Historia Contemporánea de España, Universidad de Madrid, 1966-1970.

5 LA CIERVA Y DE HOCES, Ricardo (1968). *Bibliografía general sobre la guerra de España (1936-1939) y sus antecedentes históricos*, Madrid, Secretaria General Técnica del Ministerio de Información y Turismo, Barcelona, Ariel.

6 GARCÍA DURÁN, Juan (1964). 1936-1939: *Bibliography of the Spanish Civil War; Bibliografía de la Guerra Civil española; Bibliographie de la Guerre Civile Espagnole*, Montevideo, El Siglo Ilustrado; GARCÍA DURÁN, Juan (1985). *La guerra civil española: fuentes (archivos, bibliografía y filmografía)*, Barcelona, Crítica.

7 BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés, RIESCO ROCHE, Sergio y RUIZ FRANCO, María del Rosario (1996). "La guerra civil (1936-1939)", BIHES, *Bibliografías de Historia de España*, 7 y 8, Madrid, Centro de Información y Documentación Científica, CINDOC, del Centro Superior Investigaciones Científicas, CSIC.

8 BERTRAND DE MUÑOZ, Maryse (2012). *Bibliografía de la Guerra Civil española de 1936-1939*, CD-Rom, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED.

9 DIAZ ARRIAZA, José (2011). *Bibliografía de la Guerra Civil en Andalucía*, Sevilla, Todos los Nombres.

10 Entre otros, y en su edición en papel más reciente, BRENAN, Gerald (2017). *El laberinto español: antecedentes sociales y políticos de la guerra civil española*, Barcelona, Planeta; THOMAS, Hugh (2018). *La guerra civil española*, Barcelona, Debolsillo; JACKSON, Gabriel (2013). *La República española y la guerra civil*, Barcelona, Planeta; CARR, Raymond y FUSI AIZPURUA, Juan Pablo (2016). *España, 1808-2008*, Barcelona, Ariel, 2009; y PRESTON, Paul: *La Guerra Civil española*, Barcelona, Debate.

el conflicto de 1936-1939 que, para el caso de nuestra comarca, es poco y disperso.

Hasta 1996 Huelva se encontraba huérfana de estudios sobre la guerra civil. Con *La Guerra Civil en Huelva*, de Francisco Espinosa Maestre¹¹, tuvo lugar “... *el primer acercamiento global a la contienda en la provincia onubense...*”¹², obra que desde entonces ha visto cinco ediciones y que es sin lugar a dudas la referencia ineludible para cualquier trabajo que pretenda abordar el estudio de la guerra civil en nuestro territorio. Desde entonces la producción bibliográfica sobre la guerra civil en diferentes zonas de la provincia onubense ha crecido a un ritmo lento pero sostenido.



Portada de la Obra de Francisco Espinosa

Aracena, curiosamente, y con ser de las poblaciones de la provincia donde, sin haber propiamente guerra civil, más aguda fue la represión ejercida por los golpistas, carece, al contrario que otros municipios vecinos, de un trabajo a fondo, científico, sobre lo ocurrido durante esos años, lo

11 ESPINOSA MAESTRE, Francisco (1996). *La guerra civil en Huelva*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva.

12 <http://www.diphuelva.es/publicaciones/novedades/La-Guerra-Civil-en-Huelva/>

que, en cualquier caso, no significa que en estos años no se haya tratado este periodo de nuestra localidad, siendo de justicia reconocer a estos efectos el trabajo seminal de Mario Rodríguez García, realizado en 1996, y para el que contó con fuentes orales ya pérdidas, publicado en las XII Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Huelva, celebradas en 1997 en Aracena, con el título de *La guerra civil en Aracena*¹³, y que sirvió, además, de soporte a un magnífico documental realizado por el propio Mario Rodríguez García en colaboración con Francisco Brioso García, y con el apoyo logístico y técnico de la antigua televisión local, Televicos¹⁴.

En 2010, Silvia Lobo Arranz publicó *Causa 574*¹⁵, libro de pequeño formato en el que narra, con apoyo en el procedimiento que se le siguió, las vicisitudes y las penalidades sufridas por su abuelo, Santiago Lobo Durán, destacado dirigente sindical y concejal del Frente Popular en el Ayuntamiento de Aracena en 1936, tras la entrada de las tropas nacionales en nuestro pueblo, y que constituye el primer acercamiento biográfico a un personaje local de aquel tiempo.

Más recientemente, contamos con sendos estudios de Omar Romero de la Osa sobre la cárcel de Aracena como instrumento de represión en el periodo que nos ocupa, el primero, de 2014, en original formato y enfoque, *Arquitectura en los confines de la Razón: la cárcel de Aracena (Huelva) como paradigma de la represión en el suroeste peninsular 1936-1942*¹⁶,

13 RODRÍGUEZ GARCÍA, Mario (1999). "La guerra civil en Aracena", en VV. AA.: *XII Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Aracena (Huelva)*, marzo de 1997, Huelva, Diputación Provincial, pp. 423-466. Es autor, además, entre otros trabajos, de "La guerra civil en Aracena a través de los consejos de guerra" (en colaboración con Miguel Ángel Villa Domínguez), en VV. AA.: *Memoria y Guerra Civil: una mirada retrospectiva, Aracena (Huelva)*, junio y julio de 2010 (inédito), "El nacimiento del Maquis. 3 historias de una guerrilla silenciada", en VV. AA.: *XXVII Jornadas de Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Cañaveral de León (Huelva)*, marzo y abril de 2012 (inédito), y "Los asaltos a los cuarteles de la Guardia Civil en la Sierra de Huelva", en VV. AA.: *IV Jornadas por la Memoria Histórica de Alájar (Huelva)*, agosto de 2015 (inédito).

14 <https://televicos.com/videos/la-guerra-civil-en-aracena/>

15 LOBO ARRANZ, Silvia (2010). *Causa 574*, Aracena, Asociación Literaria Huebra y Ayuntamiento de Aracena.

16 ROMERO DE LA OSA FERNÁNDEZ, Omar (2014). "Arquitectura en los confines de la Razón: la cárcel de Aracena (Huelva) como paradigma de la represión en el suroeste peninsular 1936-1942" en VV. AA.: *I Congreso Internacional de Arqueología de la Guerra Civil Española, Vitoria-Gasteiz*, 9-13 de diciembre de 2014 (inédito).

y el segundo, de 2016, *Mapeando la represión franquista en el suroeste península. La cárcel de Partido Judicial de Aracena (Huelva) como caso de estudio*, publicado en el IX Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo¹⁷.

Y con lo anterior, para nuestra localidad, tenemos también el pequeño volumen dedicado por Juan José Antequera Luengo y Juan José Luengo Jiménez a los expedientes carcelarios de Aracena, donde se da sucinta información de los naturales y vecinos de nuestra localidad que entre 1936 y 1939 pasaron por la prisión provincial de Huelva¹⁸.

Para el resto de la comarca serrana, disponemos de al menos ocho estudios locales que centran su atención en la guerra, sus antecedentes y la represión, pocos si atendemos a la extensión de la comarca y al número de pueblos que la integran, pero en todo caso más que los se han dedicado al mismo asunto en otros territorios de la provincia.

Así, tenemos, para Aroche, *La Historia silenciada. Víctimas de la represión franquista en Aroche*, de Antonio Muñiz, Jesús Berrocal y Nieves Medina¹⁹; para Cortegana, *La represión franquista en Cortegana*, de María Teresa Menguiano Romero y José Luis Lobo Moriche²⁰; para Encinasola, *Guerra y Posguerra en Encinasola*, de Manuel Tapada Pérez²¹, y *Estudio Histórico del Periodo Republicano y la Guerra Civil en Encinasola*, de Antonio Rodríguez Guillén y Antonio López García²²; para Fuenteheridos, *Brutal 23 de agosto*,

17 ROMERO DE LA OSA FERNÁNDEZ, Omar (2017). "Mapeando la represión franquista en el Suroeste peninsular. La cárcel de Partido Judicial de Aracena (Huelva) como caso de estudio" en ORTEGA GARCÍA, Teresa y BAENA LUQUE, Eloísa (dirs.): *IX Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo, 80 años de la guerra civil española, Granada, marzo de 2016*, Sevilla, Fundación de Estudios Sindicales y Cooperación de Andalucía, pp. 687-701.

18 ANTEQUERA LUENGO, Juan José y LUENGO JIMÉNEZ, Juan José (2010). Expedientes carcelarios de Aracena (Huelva). Prisión Provincial, 1936-1939, Sevilla, Facediciones.

19 MUÑIZ, Antonio, BERROCAL, Jesús y MEDINA, Nieves (2007). *La Historia silenciada. Víctimas de la represión franquista en Aroche*, Aroche, edición de los autores.

20 MENGUIANO ROMERO, María Teresa y LOBO MORICHE, José Luis (2016). *La represión franquista en Cortegana*, Cortegana, edición de los autores.

21 TAPADA PÉREZ, Manuel (1999). *Guerra y Posguerra en Encinasola*, Sevilla, edición del autor.

22 RODRÍGUEZ GUILLÉN, Antonio y LÓPEZ GARCÍA, Antonio (2009). *Estudio Histórico del Periodo Republicano y la Guerra Civil en Encinasola*, Encinasola, Ayuntamiento de Encinasola.

de Rodolfo Recio Moya²³; para Galaroza, “*Si yo te dijera...*” *Una historia oral de la Sierra de Huelva*, de Margaret Van Epp Salazar²⁴; para Linares de la Sierra, *Socialistas de la Andalucía rural. Los revolucionarios ignorados de la Segunda República*, de George A. Collier²⁵; y para Zufre, *4 de noviembre. Una historia (des)narrada de la guerra civil en Zufre*, de Raquel Almodóvar Anaya²⁶.

No son pocos, por lo demás, los trabajos de más amplio espectro geográfico o de específica temática que dedican algunas de sus páginas a hechos acontecidos en, o relacionado con, la Sierra y sus gentes durante los tres años de conflicto, y aún antes y después, de los que cabe citar, además del ya reseñado *La Guerra Civil en Huelva*, de Espinosa Maestre, y sin pretensiones de agotar todo lo publicado, *Con la columna Redondo. Combates y conquistas*, de Bernabé Copado, S. J.²⁷; *La apostasía de las masas. Persecución religiosa en la provincia de Huelva (1931-1936)*, de Juan Ordóñez Márquez²⁸; *La UGT de Huelva. La represión a la Unión General de Trabajadores de Huelva desde los Consejos de Guerra (1936-1945)*, de Antonio Sánchez Ruiz²⁹; “La desinfección del solar patrio. La represión judicial militar: Huelva (1936-1935)”, de José María García Márquez, en *La gran represión. Los años de plomo del franquismo*, coordinado por Mirta Núñez Díaz-Balart; *La represión del magisterio republicano en la provincia*

23 RECIO MOYA, Rodolfo (2006). *Brutal 23 de agosto*, Foro por la Memoria.

24 VAN EPP SALAZAR, Margaret (1998). *Si yo te dijera... Una historia oral de la Sierra de Huelva*, Sevilla, Fundación Machado, Diputación Provincial de Huelva.

25 COLLIER, George A. (1997). *Socialistas de la Andalucía rural. Los revolucionarios ignorados de la Segunda República*, Rubí (Barcelona), Editorial Anthropos, Sevilla, UGT de Andalucía, Huelva, Diputación Provincial de Huelva.

26 ALMODOVAR ANAYA, Raquel (2019). *4 de noviembre. Una historia (des)narrada de la guerra civil en Zufre*, Huelva, El Libro Feroz.

27 COPADO, Bernabé (1937). *Con la columna Redondo. Combates y conquistas*, Sevilla, Imprenta de la Gavidia.

28 ORDÓÑEZ MÁRQUEZ, Juan (1968). *La apostasía de las masas. Persecución religiosa en la provincia de Huelva (1931-1936)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Instituto Enrique Flórez.

29 SÁNCHEZ RUIZ, Antonio (2012). *La UGT de Huelva. La represión a la Unión General de Trabajadores de Huelva desde los Consejos de Guerra (1936-1945)*, Córdoba, Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía.

de Huelva, de José Juan de Paz Sánchez³⁰; *En tierra extraña. El exilio republicano onubense*, de Jesús Copeiro del Villar³¹; *Militares y sublevación 1936. Huelva y provincia. Diez días de dudas. Un mes de guerra*, de Joaquín Gil Honduvilla³²; *La represión económica en Huelva durante la Guerra Civil y la Posguerra. Saqueos, confiscaciones y actuación del Tribunal de Responsabilidades Políticas (1936-1945)*, de Pedro Jesús Feria Vázquez³³; y *Onubenses en el ejército republicano: el Batallón Riotinto*, de Miguel Ángel Collado Aguilar y Félix Ramos Toscano³⁴.

Acabamos aquí este breve repaso a la bibliografía producida en y sobre nuestra comarca, de la que como se advertirá, se ha optado por prescindir, por razones de espacio, de la cita de otros trabajos, de seguro interés, como artículos de revistas, ponencias y/o comunicaciones a congresos o jornadas, etc., en la seguridad que su reseña consta con detalle en la mayoría de las obras relacionadas, a las que nos remitimos, y cuya lectura alentamos.

30 DE PAZ SÁNCHEZ, José Juan (2009). *La represión del magisterio republicano en la provincia de Huelva*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva.

31 COPEIRO DEL VILLAR, Jesús (2011). *En tierra extraña. El exilio republicano onubense*, Valverde del Camino, edición del autor.

32 GIL HONDUVILLA, Joaquín (2015). *Militares y sublevación 1936. Huelva y provincia. Diez días de dudas. Un mes de guerra*, Sevilla, Muñoz Moya Editores.

33 FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús (2017). *La represión económica en Huelva durante la Guerra Civil y la Posguerra. Saqueos, confiscaciones y actuación del Tribunal de Responsabilidades Políticas (1936-1945)*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva.

34 COLLADO AGUILAR, Miguel Ángel y RAMOS TOSCANO, Félix (2017). *Onubenses en el ejército republicano: el Batallón Riotinto*, Foro por la Memoria de Andalucía.

ARACENESES

El Gobierno de la República convoca a Elecciones Municipales para el 31 del corriente mes a numerosos pueblos de España entre ellos el nuestro.

Los que suscriben, representantes de todas las clases sociales, militantes en el partido Republicano, y amantes de Aracena, no hemos dudado en presentar nuestra Candidatura dispuestos a defender con todo entusiasmo y con toda lealtad la consolidación del Régimen y nuestros intereses Municipales.

El exámen sereno y reflexivo de las circunstancias porque nuestro pueblo atraviesa indicenos como primer deber a ofreceros nuestro concurso leal y desinteresado, y aceptar, de ser favorecidos con vuestros sufragios, al par que el honor que ello representa, el sacrificio que el desempeño de todo cargo lleva en si cuando el altruismo y espíritu de justicia lo preside.

No son los actuales momentos propicios a la irreflexión y ligereza; la vida de los pueblos a todos por

igual nos interesa, grandes y chicos, patronos y obreros, de su prosperidad o ruina todos somos partícipes: libremente, sin coacciones, amenazas, ni artificio alguno que pueda perturbar nuestra soberana voluntad, emitiréis los votos sin más estímulo que vuestra conciencia y si de vuestra serena y libre meditación adquiriráis el convencimiento de que otros hombres más capacitados que nosotros, son los llamados a regir la Vida Municipal de Aracena, votadlos; en la seguridad, de que no incurriréis en nuestro enojo, pues es para nosotros sobrada recompensa la satisfacción del deber cumplido, y que la presente ocasión nos haya proporcionado la oportunidad de ofrecernos nuevamente a nuestro querido pueblo, al que todos nos debemos.

¡Viva España!

¡Viva la República!

¡Viva Aracena!

Rafael Ortiz
Abogado

Pedro Ceballos
Industrial

Joaquín Carrasco
Zapatero

Isidoro Palacios
Carpintero

Rafael García Martín
Industrial

Juan Vázquez
Albañil

Pedro Alcaide
Zapatero

José Luis Fernández
Hortelano

Rafael Pérez Tello
Labrador

Fip. Régimen Aracena

Octavilla de la candidatura del partido republicano a las elecciones municipales de 1931
(Archivo Municipal de Aracena)

III ARACENA DURANTE LA II REPÚBLICA

1. Los antecedentes

Desde finales del siglo XIX se había desarrollado en España la Restauración, etapa histórica donde los partidos liberal y conservador se alternaron en el gobierno. La crisis del sistema de turnos, basado en el clientelismo político o caciquismo, llevó a la instauración de la Dictadura de Primo de Rivera en 1923, que por efecto de la crisis económica y la pérdida de sus apoyos sociales y políticos, cayó en 1930. Las elecciones municipales celebradas el día 12 de abril de 1931 provocaron un cambio en el panorama político de España. Las candidaturas republicanas consiguieron la mayoría en numerosas capitales de provincia, en unas elecciones consideradas como plebiscitarias después de la crisis del sistema de la Restauración y de la dictadura de Miguel Primo de Rivera. El 14 de abril el rey Alfonso XIII marchaba al exilio y se proclamaba la II República. Ello suponía el final de una etapa en la que había tenido un papel protagonista la figura de Francisco Javier Sánchez-Dalp y Calonge, marqués de Aracena desde 1916, y diputado y senador del partido conservador por el distrito aracenense desde 1896 hasta 1923. Aunque su militancia política estaba clara, Francisco Javier Sánchez-Dalp (Aracena, 1866 - Madrid, 1931) y su hermano Miguel (Aracena, 1871 - Sevilla, 1961) son personas que se vinculan al movimiento regionalista desde donde se inició el andalucismo que cobró un especial énfasis con Blas Infante.

El papel del Francisco Javier Sánchez-Dalp había permitido al partido conservador ser la fuerza política predominante en el partido judicial de Aracena hasta la dictadura de Primo de Rivera, aún sin que se celebrasen elecciones. Sin duda, él y su familia influyeron en la historia de Aracena a través de las donaciones que realizaron, sus propuestas

turísticas y de infraestructuras, de promoción cultural, pero, a cambio, de dominar el panorama político sin que hubiera una oposición real. El primer Marqués de Aracena había sustituido como figura preeminente de la política onubense, al aracenense Juan de la Cruz Durán Blanco, que ejerció como líder político en la provincia durante la segunda mitad del siglo XIX. Aunque Durán no ejerció cargo público, dominó como cacique el panorama político a través de su red clientelar. El clientelismo de Sánchez-Dalp le permitió desempeñar su papel como cacique en el distrito de Aracena, a diferencia de Durán, ostentando cargos públicos.

2. El cambio político

La II República modifica el régimen de elección de las corporaciones locales. Alfonso Castellano Pato fue el presidente de la Comisión Gestora que se hizo cargo del consistorio en 1931, sustituyendo en el cargo al último alcalde de la monarquía, Rafael Pérez Tello, aunque el proceso de transición no fue fácil, produciéndose diversos avatares. El 17 de abril de 1931 se celebró una sesión plenaria de carácter extraordinario para constituir la corporación salida de las elecciones, presidida por Rafael Pérez Tello, aunque el día 25 de abril se realizó el acta de entrega a la comisión gestora¹. Esta comisión integrada por Alfonso Castellano, quien la presidía, Pedro Ceballos y José Díaz Muñoz, fue nombrada por el gobernador civil y durante ese mismo día celebró una sesión plenaria, cuya primera decisión fue cambiar el nombre de algunas calles. Tras otra resolución del gobernador civil, la comisión cesó y volvió a entregar el día 1 de mayo la alcaldía a Rafael Pérez Tello. La situación volvió a revertirse el día 20 de mayo, cuando, tras otro escrito del gobernador civil, se cesó a la corporación municipal y se hizo cargo, de nuevo, la gestora aunque en ella ya no estaba presente Pedro Ceballos y sí José López Corpas². El 31 de mayo volvieron a celebrarse elecciones y la nueva corporación presidida por Rafael Ortiz Sánchez, de la derecha liberal republicana, tomó posesión el 12 de junio. La prensa se hacía eco de todo ello y constata la existencia de controversias entre las personas electas: *“... Ha tomado posesión el nuevo Ayuntamiento, elegido en las elecciones del 31 del pasado. Fue elegido para alcalde D. Rafael Ortiz Sánchez y para las tenencias los señores*

1 Archivo Municipal de Aracena (en adelante, AMA), Legajos 2-3. Actas capitulares.

2 AMA, Legajos 2-3. Actas capitulares.

D. Pedro Ceballos Martín, D. Joaquín Carrasco Fuente y don Rafael Pérez Tello, todos pertenecientes a la Derecha Liberal Republicana. Las minorías abandonaron sus puestos, sin justificar las causas. El júbilo es grande en la ciudad, porque todos los señores elegidos tienen gran prestigio...³.

A Rafael Ortiz Sánchez les siguieron como alcaldes durante el periodo republicano, Rafael Pérez Tello⁴, Alfonso Madrid Alcaide, Manuel Díaz Martínez y, nuevamente en 1936, Rafael Pérez Tello. Pedro Ceballos, como primer teniente de alcalde, desempeñó el cargo de primer edil de forma accidental en dos momentos, durante 1932 y 1936. Fue una casualidad que sustituyera durante los trágicos momentos del golpe al alcalde Rafael Pérez Tello⁵.



Pedro Ceballos, alcalde accidental en 1932 y 1936, con un grupo de amigos
(Archivo Municipal de Aracena)

3 ABC, 13 de junio de 1931, p. 31.

4 AMA, Legajos 2,3 y 4. Actas capitulares.

5 Miembro del partido Unión Republicana, fue alcalde durante la monarquía de Alfonso XIII y la II República, así como amigo del político sevillano, Diego Martínez Barrio que llegó a ostentar los cargos de presidente de las Cortes, del Consejo de Ministros y de la II República en el exilio.

Aracena estuvo presente en la política nacional a través del hijo del primer Marqués de Aracena, Manuel Sánchez-Dalp que se presentó como candidato a dos elecciones. Era el representante del partido Acción Popular que logró tener una fuerte implantación en la Sierra de Aracena, siguiendo la estela de su padre. En 1933 obtuvo 1.837 votos frente a los que consiguieron otros candidatos de la coalición de derechas, aunque finalmente no saldría elegido por los resultados generales en la provincia. En las elecciones nacionales de febrero de 1936, en las que resultó ganador el Frente Popular, Aracena, que contaba con 4.739 electores, se decantó por la coalición de partidos de derechas. En ella, figuraba como candidato Manuel Sánchez-Dalp y Calonge aunque no fue elegido al no contar con votos suficientes en el resto de la provincia, por el pacto entre PSOE y Unión Republicana.



“El Paseo” en 1935
(Archivo Municipal de Aracena)

3. Una imagen de Aracena

En 1931, Aracena contaba con 7.145 habitantes⁶. Su economía se basaba especialmente en la actividad agroganadera aunque existían otras actividades de servicios e industriales con menor grado de desarrollo.

6 AMA, Legajo 56. Padrones, censos y estadísticas.

Tenía un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y un Juzgado municipal. Había tres centros de reuniones y esparcimiento: Casino Arias Montano, Casino de Artesanos y Centro Obrero. Para el alojamiento contaba con el Hotel Arias Montano, casas de huéspedes y paradores que se localizaban en la calle Mesones. Durante 1932 surgió en Aracena el periódico *El Faro de la Sierra* que tenía la redacción en el nº 4 de la calle Antonio García (actual avenida de Andalucía) y se editaba en la imprenta Arias Montano. Es heredero de otros diarios que se publicaron en Aracena a principios del siglo XX como *El Distrito* o *La Crónica*. El Ayuntamiento se encontraba en el edificio que los hermanos Sánchez-Dalp donaron al municipio aunque su entrada era por la actual calle Blas Infante. Las Casas Consistoriales cambiaron su ubicación en 1936, trasladándose al edificio de la calle Estudio, actual sede del Hogar del Pensionista, donde también se encontraban los sindicatos. La cárcel de Aracena se hallaba en pleno centro urbano de la localidad, en una de las zonas del antiguo convento carmelita masculino. Tenía dos accesos, uno en fachada principal a la actual calle José Nogales y otro secundario en la denominada calleja de la Cárcel. Constaba de cuatro pabellones y tenía dos plantas y sótano.

El cuartel de la Guardia Civil, que tanto protagonismo cobró a partir del día 18 de Julio, estaba junto a la actual plaza Fermín Requena, frente al matadero de Isidoro Rubio. Las escuelas de niños y de niñas compartía con las dependencias municipales, el edificio del actual ayuntamiento, construido por Aníbal González en 1911. El cronista del diario *El Sol*, Luis Bello, realizó una gira por todo el territorio nacional para ver el estado de la escolaridad y sobre su visita a Aracena, describiendo las escuelas, señaló: *“...El patrón de la villa, no es sin embargo, San Julián, sino el Marqués de Aracena, Sánchez Dalp, retirado hace pocos años, que, entre otras obras útiles donó un edificio habilitado para escuelas. Unas escuelas no; porque aún siendo limpias, claras y capaces, las aulas me parecieron impropias para la enseñanza y servirían mejor de oficinas u hotel. Un patio de rotonda, con barandilla baja; una escalera peligrosa. Sin campo de juego. Lo mejor de esta escuela graduada son los maestros y las ventanas, abiertas a un paisaje alegre. Pero las escuelas de Aracena deberían ser adecuadas a una villa rica, de sierra. Van los muchachos que caben. Muy pocos. Cuatro maestros y cuatro maestras para siete mil habitantes. Predominan los pobres. Veo algunos descalzos. Desde luego, no hay cantina escolar, y haría buena falta; pero sin duda creen innecesario atraer más asistencia no*

*habiendo sitio para los aspirantes. En resumen, pueblo bellissimo, deliciosa avanzada de una Andalucía próspera, con buenos maestros, pero pocas escuelas, instaladas impropriamente..."*⁷. Este edificio acogió un instituto de segunda enseñanza a partir de 1934.



Avenida de la República y Plaza de San Pedro en 1935
(Archivo Municipal de Aracena)

El desarrollo urbanístico de Aracena contará con dos vertientes entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Por una parte, la renovación de las viviendas en determinadas áreas centrales de la población y, por otra, la expansión urbana. Los inmuebles de las calles Constitución, Blas Infante, Barberos, Campito y plaza Marqués de Aracena son renovados por la alta burguesía. Los conventos del Carmen y Santo Domingo se utilizan para uso público (cárcel y escuelas) y residencial, respectivamente, el Hospital de la Misericordia y la ermita de la Divina Pastora (donde hoy se encuentra el Casino Arias Montano), pasan a manos privadas. Aparece la arquitectura de Aníbal González en Aracena, durante el primer cuarto del siglo XX. La expansión tiende hacia el noroeste. En el barrio de Santa Lucía, se urbaniza el entramado viario de las calles Esperanza, Ancha, Sagrado Corazón de Jesús, Dolores Valladares, López Rubio, Avenida de Portugal. Coincide con un nuevo ideario urbanístico, surgido de la mano

7 BELLO, L. (2007). *Viaje por las escuelas de Andalucía*, Reedición, Sevilla, Renacimiento, p. 226.

de Francisco Javier Sánchez-Dalp. La construcción del barrio de Aracenilla es una recreación de la ciudad jardín que coloniza nuevas áreas, al igual que el hotel en el paraje de Las Colmenitas, que hasta el momento habían quedado al margen del crecimiento del pueblo. En 1935 ya estaba prevista la apertura de un Ensanche donde actualmente se localiza la Gran Vía⁸. El proyecto se encargó al arquitecto sevillano José Galnares Sagastizabal⁹. También crece, aunque menos, en San Roque, Santo Domingo, el Cabezo y San Pedro. Se reconoce el patrimonio de la localidad como indica la declaración, el 4 de junio de 1931 de la iglesia Prioral del Castillo como monumento histórico-artístico.

En 1931 se ejecutó el proyecto de alcantarillado del barranco que cruzaba Aracena hasta San Pedro. En 1935 se realizaron obras de alcantarillado y empedrado de las calles Cilla, Doctor Borrego, del Castillo, Valle, Arias Montano, Pedriñas, López Rubio, Castelar, Ortiz de Pinedo, Matos, Santa Lucía, pasaje Sánchez-Dalp y Mazacote¹⁰. La actual plaza Marqués de Aracena se restaura y se inaugura en agosto de 1935. En junio de 1932 se concedieron 60.000 pesetas para variar el trazado de la travesía de Aracena. En 1933 se redactó el proyecto de centros escolares, y se adquieren terrenos en la avenida de la República (actual avenida de Huelva) durante 1934, para ejecutar esa obra y la de un cuartel de la Guardia Civil¹¹. En 1935 se publicó en la *Gaceta de Madrid* el anuncio de propuestas para el concurso de construcción de una escuela graduada de 10 secciones con comedor y biblioteca, cuyo presupuesto de ejecución ascendía a 218.561,92 pesetas. Sobre ese proyecto, se informaba en la prensa que *“...una comisión de Aracena (Huelva) compuesta por el alcalde D. Rafael Pérez Tello y el secretario municipal, Sr. Domínguez Cruz, acompañada del diputado Sr. Terreros Sánchez, ha visitado al ministro de Instrucción Pública quién le ha prometido subvencionar la construcción de un grupo escolar de doce grados. Además ha concedido una biblioteca popular de 500 volúmenes y se propone convertir en Instituto de Segunda Enseñanza el colegio subvencionado que existe en dicha ciudad andaluza.*

8 AMA, Legajo 155.

9 AMA, Legajo 155

10 AMA, Legajo 155.

11 AMA, Legajo 146.

*El ministro de Obras Públicas también recibió a dicha comisión a la que anunció que muy pronto comenzará la construcción del camino de Jabuguillo a la carretera de Aracena y estudiará la instalación de una línea regular automovilística entre los pueblos de la Sierra de Aracena y Huelva. Finalmente, los comisionados se entrevistarán con el subsecretario de la Presidencia, Sr. Ramos, quién ha prometido atender el deseo que le expusieron sobre el hotel de turismo, construido cerca de la famosísima Gruta de las Maravillas...”*¹². Las obras finalizaron en 1938, y se inauguró el “Centro escolar Queipo de Llano”¹³.

El hotel era el actual edificio de “Las Carabelas” donde comió Alfonso XIII durante su visita de 1929, aunque el establecimiento no llegaría a abrir sus puertas. Tras la guerra civil, se convirtió en el sanatorio de Nuestra Señora del Carmen, aunque ya, desde 1932, se gestionaba un hospital para tuberculosos con 150 plazas. Durante esa visita, el monarca volvió a visitar la Gruta de las Maravillas, donde había estado en 1915, la iglesia Prioral y el castillo.

4. La situación social

El paro, que alcanzó a 400 obreros agrícolas, y las penurias económicas provocaron huelgas, ocupaciones de fincas y enfrentamientos con la Guardia Civil¹⁴. En febrero de 1932, una manifestación, desautorizada por el gobernador, recorrió el pueblo para protestar por la retirada de los crucifijos de las escuelas. Los manifestantes fueron agredidos.

Otra demanda eran las infraestructuras como la carretera que comunicaría Jabuguillo con la vía Aracena-Campofrío, a través de las fincas Montesol y Banegas, que se comenzó pero no se finalizó. La construcción de carreteras era un recurso para mitigar los efectos del paro, como la vía Ayamonte-Aracena que se gestionó en 1934 por el Gobierno Civil de Huelva ante el Ministerio de Obras Públicas. Se mantuvieron reuniones

12 ABC, 1 de septiembre de 1933.

13 ABC, 6 de septiembre de 1938.

14 El periódico El Imparcial del 29 de mayo de 1931 informaba sobre el suicidio de una persona de Aracena al estar desempleado durante mucho tiempo.

entre la representación patronal y del Sindicato de Campesinos, con mediación del ayuntamiento, para dar ocupación a los parados y ofrecer recursos para construir caminos vecinales. Otra obra que se plantea en reuniones mantenidas en Madrid durante 1935, para paliar la crisis económica, es la construcción de los pantanos La Junta y La Mezquita en la comarca serrana.

Federica Montseny, política anarquista que llegó a ser ministra durante la II República, visitó Aracena en 1932. Realizó críticas a la situación del campo andaluz y los terratenientes que personificó en la familia Sánchez-Dalp: *"...Contemplé la inmensidad de las posesiones de la familia Sánchez-Dalp, poseedora de la mitad de la provincia de Huelva, y me di cuenta una vez más de lo que es el problema agrario en Andalucía, solo solucionado por medio de una revolución social inminente y que revise de arriba abajo todos los cimientos de la sociedad burguesa..."*¹⁵.



Carnet de afiliado de la Sociedad Obrera de Oficios Varios en 1931
(Archivo Municipal de Aracena)

¹⁵ Federica Montseny en Andalucía. Verano de 1932. Introducción y notas: José Luis Gutiérrez Molina, Huelva, Universidad de Huelva, 2000, p. 60.

Los propietarios de la tierra se unieron en la Unión Agraria Serrana. El ayuntamiento estableció salarios más altos para los braceros, pero algunos patronos se negaron a pagarlos. Se declaró la huelga general a causa de esas discrepancias entre patronos y obreros para aceptar las bases de trabajo. En el mes de marzo la respuesta obrera se vio salpicada por brotes violentos que culminaron en un enfrentamiento en el Matadero de Aracena. Los socialistas amenazaban con el boicot, los patronos se vengaron acordando no contratar obreros para la recolección del corcho. Los obreros iniciaron la huelga general y los patronos reclamaron la protección de la Guardia Civil. La situación de los obreros se extendía a las aldeas. El periódico *El Socialista* se hizo eco de una queja de campesinos de Carboneras: *"...[Aunque] pagamos todo tipo de impuestos, levas y recargos..., la ciudad [Aracena] tiene todas las comodidades, incluyendo diversiones públicas y locales para la recreación, mientras que a los de las aldeas nos dejan abandonados. Solo piensan en nosotros cuando necesitan nuestro voto para algún cacique, y entonces simplemente nos invitan a cazar en la reserva del marqués... En esta aldea tenemos muchas necesidades. Nuestros niños, descalzos, tienen que trabajar prematuramente en la agricultura debido a los miserables salarios que ganan sus padres y, por lo tanto, no reciben apenas educación, que les podría ayudar a defenderse contra los tiranos que amasan su capital a expensas de nuestro trabajo..."*¹⁶

En 1932, la prensa reseña que se incendiaron varios cortijos en Aracena, los de Felipe Pérez y Mariano Méndez¹⁷. En otro cortijo, Las Tapias, piquetes de huelguistas increparon a los campesinos que trabajaban. La intervención de la Guardia Civil provocó un herido de bala, Rafael Alcaide, de 18 años, y diversas detenciones. Otro disturbio fue la ocupación de la finca de "Los Llanos", propiedad de Amparo Cañizares Álvarez, por la sección de Valdezufre de la Sociedad de Obreros Campesinos y Artesanos. También se colocaron petardos que provocaron desperfectos. La Guardia Civil detuvo a un militante comunista al que incautaron explosivos en su domicilio. El gobernador civil tuvo que intervenir para calmar la situación. A finales de 1932, otra huelga general obligó a cerrar los centros sindicales y a detener a los miembros del comité que la habían declarado ya que era ilegal. Una manifestación frente a estos centros fue disuelta por la Guardia

16 Agradecemos la referencia de cita a Mario Rodríguez.

17 La Nación 18 de marzo de 1932, p. 16; Heraldo de Madrid, 18 de marzo de 1932, p. 11.

Civil. Tras un bando del alcalde se volvió al trabajo. El gobernador civil multa a varios propietarios por incumplimiento de las bases de trabajo. La Sociedad de Obreros, Campesinos y Artesanos de Aracena, presidida por Manuel Martínez y con sede como sindicato en el nº 14 de la calle Arias Montano, fue clausurada entre 1934 y 1935 por el gobernador civil lo que fue motivo de quejas y escritos en la prensa. Los hechos más relevantes sucedieron en la vecina localidad de Arroyomolinos de León donde los huelguistas desarmaron e hirieron a miembros de la Guardia Civil. Numerosos detenidos fueron encarcelados en Aracena¹⁸.



Sucesos de Arroyomolinos de León: familiares de los detenidos
(foto Gonsanhi, periódico Ahora, del 9/19/1932. Biblioteca Nacional)

18 Ahora, 7 y 9 de octubre de 1932; La Época, 7 de octubre de 1932.

5. Hitos

Uno de los hechos más determinantes en la historia contemporánea de Aracena ocurrió durante estos años. El 14 de septiembre de 1932, la corporación municipal aprobó una moción para que la sociedad “Pro Gruta de las Maravillas” cediera la gestión de la cavidad al municipio¹⁹. La moción presentada por Pedro Ceballos, Enrique Barragán y Joaquín Carrasco se justificó por la amenaza de solicitudes de concesiones mineras en la zona, y se materializó el 8 de enero de 1933. El Ayuntamiento de Aracena, presidido por Rafael Pérez Tello, tomó posesión en esa fecha de la gestión de la cueva y de sus instalaciones²⁰. Los intentos de obtener denuncias mineras sobre el cerro del Castillo con el objetivo de conseguir derechos sobre la Gruta continuaron a pesar de su gestión municipal. Como hecho anecdótico se retiró del edificio de entrada una lápida conmemorativa de la visita de Alfonso XIII.

En el marco del sistema de turnos de partidos políticos de la Restauración monárquica surgieron tendencias para una revisión política. En ese contexto surgen los nacionalismos, entre ellos, el andaluz, que buscaba dar solución a problemas como la situación del campo. A principios del siglo XX, el nacionalismo arraiga en Andalucía, el País Vasco, Galicia y Cataluña. Tuvo su máximo apogeo durante la II República cuando se sentaron las bases del autogobierno que no llegaron a fructificar por el golpe de 1936.

José Andrés Vázquez Pérez, periodista y escritor oriundo de Aracena, publicó numerosos artículos en favor de la causa del andalucismo. Fue amigo personal del líder andalucista Blas Infante, y, con él, uno de los más vehementes defensores del andalucismo. La última noticia referente a Blas Infante, previa al 18 de julio cuando se produjo el golpe militar contra la II República, fue recogida en las páginas del periódico de El Liberal que informaba el 15 de julio de su próxima visita a Aracena para realizar campaña en favor del estatuto de autonomía. José Andrés Vázquez asistió a la Asamblea de Ronda de 1918, que fue la primera reunión de representantes de los grupos regionalistas de Andalucía.

19 AMA, Legajo 3. Actas capitulares.

20 AMA, Legajos 209 y 708.

En ella, Blas Infante propuso y se eligió el actual escudo y la bandera blanca y verde como símbolos de Andalucía. En 1931, Hermenegildo Casas, presidente de la Diputación de Sevilla, le encargó a José Andrés Vázquez, la redacción del Proyecto de Estatuto de Gobierno Autónomo de Andalucía. Fue secretario de la Asamblea Regionalista Andaluza en Córdoba en 1933. Como representante de la corporación municipal de Aracena en esta Asamblea se nombró a Rafael Pérez Tello.

El andalucismo de José Andrés Vázquez propició el izado de la bandera blanca y verde en el balcón del ayuntamiento aracenense que convirtió a Aracena en el primer municipio de Andalucía en enarbolar la enseña andaluza en su consistorio. En sesión plenaria de 24 de octubre de 1932, Pedro Ceballos propuso comprar una bandera de Andalucía e izarla en la casa consistorial con motivo de la Asamblea de Córdoba siendo aprobada la moción²¹.

Pedro Ceballos fue alcalde accidental en diversos momentos desde septiembre de 1931, por la enfermedad y posterior fallecimiento de Rafael Ortiz Sánchez, primer edil desde el 12 de junio de 1931. Con fecha de 6 de noviembre, el Ayuntamiento de Aracena envió un telegrama a Hermenegildo Casas, presidente de la Diputación de Sevilla, donde se le daba cuenta del acto de izado en Aracena: *"...Celebrado acto izar bandera regional, asistencia autoridades fuerzas viva población, resultado acto brillantísimo dándose vivas a España republicana Andalucía Aracena contestando entusiasmo pueblo. Alcalde accidental P. Ceballos..."*²².

Este evento quedó reflejado en diversos artículos periodísticos, el Noticiero Sevillano recoge literalmente: *"...Con gran brillantez se ha celebrado el acto de izar la bandera andaluza en el balcón principal del Ayuntamiento, al lado de la nacional. La banda municipal de música interpretó el Himno de Riego y La Giralda entre los aplausos y vítores del numeroso público asistente a tan hermoso acto. Al Ayuntamiento acudieron todas las autoridades, juez de primera instancia, señor Sánchez de la Madrid,*

21 AMA, Legajo 3. Actas capitulares.

22 Ceballos, Pedro, "Telefonema del Ayuntamiento de Aracena (Huelva) a Hermenegildo Casas," Fuentes de la Autonomía de Andalucía". https://centrodeestudiosandaluces.info/faa/documentos/cea1_0527 Original: Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla, Leg. 550/527.

*juez municipal, señor Martín de Oliva, registrador de la propiedad, señor Moreu; teniente de la Guardia Civil, señor Gómez, secretario judicial, señor Santiuste, representaciones de las Sociedades y Círculos de recreo y muchas distinguidas personalidades de la ciudad. Fue madrina de la bandera la monísima hija del alcalde Paulita Ceballos Franco, acompañada por la simpática hija del jefe del partido Radical, Santitos Pérez Márquez. Nuestro distinguido alcalde Pedro Ceballos, hizo uso de la palabra brevemente y dio vivas a España, la República y Andalucía, que fueron repetidas con gran entusiasmo..."*²³. La instantánea de la izada de la bandera fue reproducida por el diario Estampa el día 3 de diciembre, mientras que la revista Blanco y Negro la publicaba el 4 de diciembre.

En los días previos al golpe militar de julio de 1936, el sargento de la guardia Civil ejerció su fuerza sobre un ciudadano el 20 de junio, el mitin de Izquierda Republicana del 12 de julio, se suspendió por falta de asistencia, o se expulsó a un panadero de su puesto, contraviniendo la ley consensuada entre Ministerio y fuerzas sindicales el día 16 de julio. El golpe militar de julio de 1936 fracasó, como en 1932 el golpe del general Sanjurjo, del que participaron el aracenense Francisco Rincón o el higuereño Manuel Fal Conde, pero dio comienzo a tres años de guerra fratricida.

23 El Noticiero Sevillano, 9 de noviembre de 1932.



Izado de la bandera andaluza en el balcón del Ayuntamiento de Aracena (06/11/1932)
 (Foto Medina. Blanco y Negro del 4/12/1932)



Entrada de tropas sublevadas en Aracena, a su paso por "El Paseo" (18/8/1936)
(ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Fondo Serrano)

IV

DEL 17 DE JULIO AL 18 DE AGOSTO. 1936, LA GUERRA QUE NO FUE

1. Hacia una guerra civil.

En la historia del siglo XX español no ha habido un acontecimiento tan atroz y sanguinario como la guerra civil desarrollada entre 1936 y 1939. Todavía resuenan los ecos de aquellos hechos tan traumáticos 40 años después del inicio de la Transición, tiempo en el que se ha transitado del ocultamiento más absoluto a la recuperación de la memoria de las víctimas del franquismo. Aracena no ha estado al margen de estas vicisitudes y desde la posguerra ha callado y ocultado la represión ejercida por el bando sublevado hasta que, en 2007, se hizo un homenaje público junto a la fosa común del cementerio municipal, rompiendo así décadas de silencio.

Desde la ideología vencedora, y a partir de la posguerra, gran parte del pensamiento social ha mantenido la idea de que el gobierno del Frente Popular, surgido de unas elecciones democráticas en febrero de 1936, fue la causa de la guerra civil iniciada en julio de ese mismo año. Ciertamente fue un periodo de crisis política que provocó una polarización social aguda pero no necesariamente debió llevar a una guerra civil.

Desde los sectores de derechas, fascistas, tradicionalistas, Iglesia y parte el ejército, se culpó al gobierno de la República de la conflictividad social y la violencia desplegada. Definían así una situación injusta que deterioraba a España, a su idea de España. Pero la formación de este colectivo de inconformistas con el gobierno no podía realizar un cambio drástico político sin el concurso del ejército.

Nada ilustra mejor ese momento de quiebra social que las palabras de Luis Redondo, uno de los protagonistas de la represión en la Sierra

de Aracena, al mando de las tropas y los milicianos sublevados bajo las órdenes del Requeté organizado por Fal Conde: *"...Quiero explicar en pocas palabras, por si ello fuera útil en éste libro, cómo yo, militar profesional me hice tradicionalista: A poco de implantarse la República decidí retirarme, acogiéndome a la Ley Azaña, dada mi repugnancia a servir a la bandera tricolor. En Sevilla presencié las grandes calamidades que nos trajo aquel régimen. Si el cambio de bandera fue para mí motivo suficiente para apartarme del servicio activo, la quema de conventos y la persecución religiosa vino a ser causa de que me decidiera a intervenir en la lucha contra la revolución..."*¹.

Pero el simple rechazo al liberalismo en favor de una sociedad autoritaria no provoca una guerra civil. En 1936 la sociedad española había cambiado y existía una gran parte de ella, entre la que se encontraban agentes del ejército, que declinaba la oferta autoritaria de las derechas y decidió frenarlas. La pretensión de acceder al poder de la derecha y la imposibilidad de derrocar, por medios democráticos, al gobierno republicano condujo a aquélla a la rebelión militar para lograr una transformación política, lo que desembocó en el golpe de Estado del 17 de julio de 1936, frustrado al día siguiente. Entonces sí, la persistencia de los militares sublevados y la resistencia de la sociedad pro republicana lanzaron a los primeros a las armas para conquistar el poder.

2. Contención del golpe.

Aracena no quedará al margen de los hechos ocurridos en el país y el acontecer ciudadano estará marcado por la actitud entre los militares sublevados y los militares leales a la legalidad republicana.

Ante la imposibilidad de negociar, el Gobierno de la República procedió a repartir armas el 19 de julio, lo que sirvió para la organización civil que paralizó el golpe. Esta resistencia a la rebelión fue decisiva en provincias, como Huelva, donde no se proclamó el Estado de Guerra.

Tres elementos harían posible la resistencia contra los rebeldes en nuestra provincia: la ausencia de objetivos militares de interés que no fueran el

1 REDONDO, Luis y ZAVALA, Juan de (1957). *El Requeté (la tradición no muere)*, Barcelona, AHR.

control de la retaguardia, la indefinición de las fuerzas de la Guardia Civil, y la oposición organizada desde el gobierno local y la sociedad civil.

Factor clave en todo este entramado será la indefinición de la Guardia Civil, que coadyuvó a la desarticulación de esta estructura coercitiva del Estado. Por parte de los partidos y los sindicatos de izquierda se convocó la Huelga General y desde el Gobierno Civil de Huelva se ordenó la creación de comités de defensa que, lejos de ser revolucionarios, realizaron una labor de control de todo aquello que pudiera significar una amenaza contra la legalidad republicana.

La paralización del golpe de estado en la Provincia de Huelva fue un éxito en los primeros días al ser un territorio de escaso interés para los objetivos militares. A partir del 18 de julio se dieron tres situaciones: primera, la Guardia Civil se puso de parte de los rebeldes y se proclamó el estado de guerra, caso de las localidades de Beas y Encinasola; segunda, la Guardia Civil se mantuvo indecisa y continuó el control gubernamental, como Huelva capital y Aracena; y tercera, la fuerza popular eliminó toda posibilidad de acción de la Guardia Civil, produciéndose enfrentamientos armados con la consecuencia de pérdidas humanas, tal y como sucedió en Higuera de la Sierra y Aroche.

De todas formas, el control gubernamental se tornó en fracaso en cuanto se produjeron los primeros desplazamientos de las fuerzas rebeldes. La columna Carranza llegará a Huelva el 29 de julio controlando todo el sur de la provincia y, a partir de agosto, las columnas de Luis Redondo, controlará las comarcas de la Sierra de Aracena y la Cuenca Minera, y de Álvarez de Rementeria acechará la provincia desde el Castillo de las Guardas. Con la ocupación de Huelva capital, Aracena toma mayor protagonismo, al desplazarse desde la Cuenca Minera contingentes de milicianos neutralizados por los rebeldes.

3. Treinta días rojos

Desde el 18 de julio hasta el 18 de agosto de 1936, Aracena se mantuvo leal a la República. Conocemos los hechos ocurridos durante este mes gracias a la documentación judicial generada por la Auditoría de Guerra de Sevilla en las causas dirigidas contra aquellas personas que participaron

en el comité de defensa local o colaboraron con el mismo y que lograron escapar de la primera oleada de terror al comienzo de la guerra.

La radio será un elemento fundamental durante la noche del 17 y 18 de julio para el conocimiento del golpe militar por la población. Las primeras noticias de la sublevación en Melilla llegaron tan pronto como se produjo a la sede del PSOE de Aracena, según manifestaron el secretario del Sindicato de Obreros Campesinos y Artesanos Miguel Martín Moya y el presidente de la Agrupación Socialista Rafael Aguilar Murillo². Miembros de la derecha también estaban pendientes de los acontecimientos, como reconoció Eduardo Nogales cuando señaló que el 18 de julio por la noche se encontraba escuchando la radio de Álvaro Rodríguez Moreno junto a José García Arias y Julio Ortiz Sánchez³.

La reacción en la provincia de Huelva fue inmediata gracias a diversos actores que posibilitaron la defensa de la legalidad republicana. Las gestiones del Gobernador Civil Diego Jiménez Castellanos, con el apoyo del teniente coronel de la Guardia Civil Julio Orts Flor y del teniente coronel de Carabineros Alfonso López Vicencio, hicieron posible un efectivo control del orden público. En la Sierra de Aracena, el nombramiento como delegado gubernativo de Luis Morón Moreno, abogado que ya había desempeñado el mismo cargo en 1934, permitió el control de las fuerzas de orden público y de los servicios de intendencia de los bienes de consumo básicos.

Al gobierno republicano se sumaron las organizaciones de izquierdas que emprendieron una Huelga General y la llamada a los trabajadores para la defensa de las poblaciones. En Aracena el 18 de julio comenzaron a agruparse en la sede sindical sita en la calle Arias Montano unos 300 trabajadores con armas blancas, garrotes de partir grava y otros elementos, según declaró la patrulla de la guardia civil compuesta por el sargento Juan Barragán Carballo y los guardias José Márquez Fernández y Damián García Durán, que registraron el local requisando las armas y

2 Archivo Tribunal Militar Territorial de Sevilla (en adelante ATMTS), C2-28.

3 ATMTS, C220-2636.

cerrándolo⁴, aunque fue de nuevo abierto el 19 de julio⁵.

La Guardia Civil será el tercer grupo que caracterizará al periodo puesto que siguió teniendo un papel activo en el orden público durante los días 18 al 20 de julio. Pasaron ante la imposibilidad de controlar a las personas que se congregaban para la defensa de la legalidad republicana organizadas desde el gobierno al repliegue y concentración en el cuartel.

El capitán Manuel Cuadrado Díez conoció el golpe de estado en Melilla al día siguiente, el 18 de julio. Este mismo día procedió al desalojo de los izquierdistas que comenzaban su organización en el sindicato. La acción no respondía a unas directrices claras de sus mandos militares superiores, pues eran manifiestos los recelos del instituto armado de Aracena con respecto a la Comandancia de Huelva, cuyo teniente coronel con el de carabineros, se posicionó del lado del gobernador civil republicano. De hecho, el repliegue de la Guardia Civil local el 20 de julio obedeció a la orden recibida por telegrama el día anterior, destituyendo al capitán de sus funciones por no acatar las decisiones del alcalde de Aracena⁶.

Las actividades desarrolladas entre los días 18 y 20 de julio muestran el éxito de la defensa del gobierno legítimo, siendo el desalojo de la sede sindical el hecho que muestre las diferencias entre los grupos protagonistas. El 18 de julio se produjeron manifestaciones y alborotos de los izquierdistas desalojados por las calles de Aracena. En su contención, el capitán Manuel Cuadrado ordenó a la Policía Municipal la disolución de grupos en El Paseo, negándose este cuerpo a acatar sus órdenes⁷. Este primer encontronazo con la autoridad local se vio agravado con la orden de replegarse al cuartel dada por el alcalde Pedro Ceballos Martín. Ante la negativa del capitán⁸, el asunto acabó en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aracena. Allí, el juez Manuel Fernández Tello

4 ATMTS, C175-2206.

5 ATMTS, C2-28, según declaración de Miguel Martín Moya.

6 ATMTS, C205-2526.

7 Como declara Víctor García Martín, Jefe de Serenos de la Policía Municipal de Aracena, en ATMTS, C28-368.

8 ATMTS, C2-28, según declaración de Miguel Martín Moya.

citó a declarar en calidad de informante al capitán de la Guardia Civil, sin éxito⁹. En estas circunstancias, solo órdenes de la superioridad civil y del delegado de gobierno Luis Morón Moreno, más el miedo a la alta concentración de izquierdistas, provocaron que finalmente se replegase la fuerza de la Guardia Civil al cuartel¹⁰.

La arrogación del orden público en exclusividad al poder civil se tornará en el principal éxito del fracaso del golpe de estado en Aracena, al contrario de otras poblaciones serranas como Encinasola y Cumbres Mayores donde los comandantes de puesto declararon el bando de guerra el mismo 18 y 29 de julio respectivamente. En Aracena no solo se consiguió paralizar la actividad del instituto armado, sino también de las actividades de personas de derechas que pudieran estar implicados en el golpe de estado y que irremisiblemente sirvió para su control, qué duda cabe, pero también para su seguridad, imposibilitando que se produjesen asesinatos por elementos descontrolados defensores de la República.

Hasta el día de su repliegue la Guardia Civil continuó patrullando, como demuestran los registros a coches sospechosos. Tal será el caso de un vehículo parado en la Fuente del Concejo donde acudieron números de la Guardia Civil y de la Policía Municipal¹¹, y en un coche conducido por Enrique López Real y Francisco Romero Martín, vecinos de Nerva, que portaban armas, siendo detenidos delante de la puerta del cuartel de la Guardia Civil el mismo 20 de julio. Denunciados ambos individuos, fueron trasladados a Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aracena, si bien por órdenes recibidas del gobernador civil de Huelva Diego Jiménez Castellanos el juez Manuel Fernández Tello devolvió las armas y los dejó en libertad, pues tenían licencia, ante la nueva situación de emergencia¹².

El último palo asestado a los golpistas en Aracena sería la incautación de armas. En este sentido resultaron determinantes para toda la comarca

9 ATMTS, C175-2206.

10 ATMTS (C205-2526)

11 ATMTS, C28-368. El Jefe de Serenos Víctor García Martín, por orden del cabo de la Guardia Municipal Antonio Hermoso Serrano, acudió a la averiguación de un coche estacionado sospechoso, pero al comprobar que ya estaba la Guardia Civil se retiró.

12 ATMTS, C175-2206.

serrana las gestiones de Luis Morón Moreno y de Ricardo Carrillo Almansa, concejal en el Ayuntamiento de Huelva en comisión de servicios del gobernador civil, que el día 20 de julio dio orden de requisar todas las armas para entregarlas a la población y organizar la defensa no solo de la provincia sino la inmediata de Sevilla (frustrada la de la columna Minera traicionada en la Pañoleta)¹³.

En Aracena, la amenaza golpista y los recelos a la Guardia Civil y a aquellas personas marcadamente antirrepublicanas hizo que desde el 18 al 20 de julio se pusiera vigilancia tanto al cuartel¹⁴, como a las personas de derechas¹⁵, desembocando el día 21 de julio en la incautación del armamento existente tanto en el cuartel de la Guardia Civil como en domicilios particulares, según órdenes superiores.

En el cuartel, y ante la negativa de la entrega de armas al alcalde Pedro Ceballos, se personó una comisión de las autoridades civiles encabezada por Ricardo Carrillo Almansa para llevarse las armas, a la que ayudó para su traslado Bartolomé González González¹⁶ entre otros. La actitud de la Guardia Civil será evasiva y renuente, pues ante la comitiva se entregaron solo las armas de mayor antigüedad y menos efectivas. Escondieron en el sótano unas 40 armas largas, entre escopetas y tercerolas, y retuvieron las cortas con el pretexto de que estaban sujetas a la guía de armas, con la munición que se encontraba en el establecimiento Casa Franco¹⁷.

En paralelo, se efectuaron una serie de registros en sitios donde se sospechaba que podía haber armas para entregárselas a los golpistas. Tal fue el caso del realizado por Lorenzo Álvarez Ortega en la finca del

13 Según manifiesta el alférez Diego Mora Romero, la petición de armas por el Gobierno Civil era para organizar una columna en apoyo a Sevilla. ATMTS, C205-2526.

14 ATMTS, C101-1342. Narciso González Martín realiza rondas por la calle y tareas de vigilancia a la Guardia Civil.

ATMTS, C220-2636. Manuel Márquez Contreras realiza vigilancia en las cercanías del cuartel a personas de derechas.

15 ATMTS, C113-1523. Manuel Martín Moya efectúa labores de vigilancia tanto a la Guardia Civil como a personas de derechas.

16 ATMTS, C120-1640.

17 ATMTS, C175-2206.

marqués de Aracena denominada Monte San Miguel, donde se requiso, entre otras armas, un rifle Winter¹⁸. De la misma forma, José Flores Pavón practicó un registro en la casa de José Oliva, encontrando un rifle y en casa de un cuñado de éste municiones¹⁹. José Vázquez Nevado registró la casa de Rafael Palacios, se ignora si halló armas, pues nada dijo en su declaración²⁰.

Frente a la incertidumbre de los primeros días y coherente con los principios de legalidad que la República quería mantener el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción mantuvo la normalidad legal, como demuestra la incoación por el juez Manuel Fernández Tello de expedientes para esclarecer la muerte violenta de varios derechistas en El Repilado, Higuera de la Sierra y Los Marines²¹.

Con la neutralización del golpe de estado en Aracena se pondrían en marcha otro tipo de actividades encaminadas al sostenimiento de la infraestructura empleada para la defensa. Se crea el comité de defensa auspiciado por el gobierno civil y la clase trabajadora. Este comité estaba presidido por Luis Morón Moreno, y su integración responde a esa colaboración doble entre funcionarios o trabajadores en la administración leales a la República y dirigentes de las organizaciones de izquierda. Entre los primeros, el alcalde Pedro Ceballos, Luis Tello Tello y Luis Redondo, empleados éstos dos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Entre los segundos, Gregorio Martín Rufino²², Manuel Moya Villa²³, Manuel Nevado Romero²⁴, Francisco Aguilar Murillo²⁵, Miguel

18 ATMTS, C2-28, declaración de Lorenzo Álvarez Ortega.

19 ATMTS, C106-1404.

20 ATMTS, C221-2639.

21 ATMTS, C175-2206.

22 Tesorero de las Juventudes Socialistas.

23 Presidente del Gremio de Zapateros dentro del Sindicato de Oficios Varios adscrito a UGT.

24 Vicepresidente del Sindicato de Obreros Campesinos y Artesanos.

25 Presidente de la Agrupación Local de Aracena.

Martín Moya²⁶, Santiago Lobo Durán²⁷, Francisco Carrasco Guerra²⁸ y Bartolomé González González²⁹, miembros todos del sindicato y de la agrupación local del PSOE.

Dos actividades fundamentales se atribuirá el comité a partir del 21 de julio: la recuperación de víveres y el orden público. En cuanto al primer cometido no solo se recuperaron suministros para alimentar a la población local sino que Aracena se convirtió en centro distribuidor a las poblaciones de Sevilla hasta agosto de 1936, como demuestra el convoy enviado a Santiponce destinado a socorrer la columna minera que fue enviada a Sevilla e interceptada en La Pañoleta³⁰.



Exhibición de camión blindado de las milicias republicanas en “El Paseo”
(ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Fondo Serrano)

26 Afiliado al Sindicato de Obreros Campesinos y Artesanos.

27 Secretario de la Sección de Panaderos del Sindicato de Obreros Campesinos y Artesanos adscrito a UGT.

28 Secretario de la Sección de Zapateros del Sindicato de Oficios Varios.

29 Vocal del Sindicato de Agricultores, Concejal durante el Frente Popular y Tesorero de la Casa del Pueblo de Aracena.

30 ATMTS, C137-1866.

En dichas tareas de transporte se empleó el camión de Andrés Tascón, conducido por Delfino García Tascón³¹ y Lorenzo Romero Lobo³², en el transporte de harina de la Fábrica de Santa Teresa por orden del delegado gubernativo. El mismo camión pero conducido por “Meñe” se empleó para llevar víveres a las poblaciones de Las Pajanosas y Santiponce hasta que, abandonado en Valdeflores, fue a recogerlo Delfino³³. En labores de defensa de convoyes se encontraba el vigilante de carreteras destinado en Aracena Rafael García Barrenechea que auxilió un convoy con destino a Las Pajanosas el 24 de julio de 1936 y otro a La Algaba³⁴.

El 30 de julio, Santiago Lobo Durán, secretario de la Sección de Panaderos del Sindicato, y Marcelino González Romero, presidente de las Juventudes Socialistas, entraron en la casa de Rafael López Alonso para llevarse 111 sacos de trigo con un total de 7.917 kilos, según declaró él mismo. Por esta declaración sabemos de otra comitiva que, encabezada por el concejal José López Corpas, Rafael de la Osa, y auxiliada por el panadero José Pardo Moreno, recogió 63 sacos con un peso de 3.863 kilos de la casa de Leonardo Romero Pérez. En ambos casos la orden partió del alcalde Pedro Ceballos y fue levantada acta por el oficial del ayuntamiento Antonio Vázquez, expidiéndose vales para que fuera posteriormente reintegrado el dinero a sus dueños. El trigo se llevó a la panadería de José Pardo Moreno, quien lo molturó, siendo distribuido en forma de vales a la población, reconociendo él mismo José Pardo la entrega del dinero de los vales al ayuntamiento³⁵.

Aparte de hacer pan para el sostenimiento de la población, se instaló una cocina económica en el edificio del Parador de Turismo³⁶ y se procedió

31 ATMTS, C130-1783.

32 ATMTS, C114-2759.

33 ATMTS, C130-1783. En la de Santiponce conocemos que participó Felipe González Delgado (ATMTS, C126-1727).

34 ATMTS, C66-748. Los vigilantes de carreteras era un cuerpo armado que realizaban funciones de policía y auxilio en carretera.

35 ATMTS, C26-352.

36 ATMTS, C125-1703. Manuel Pizarro Rodríguez era el guarda del parador donde estaban instaladas las cocinas económicas.

al reparto de carne en la Plaza de Abastos³⁷, bajo el control de Crispín Domínguez Domínguez³⁸ y Francisco Vázquez Rodríguez³⁹, empleándose el mismo sistema que con el trigo. Se condujo ganado de las fincas cercanas⁴⁰ y otros efectos como heno⁴¹ o chacinas⁴², que se distribuyeron en forma de vales consignados por Miguel Martín Moya⁴³. También se realizó reparto de carne en Carboneras por José Carretero Martín⁴⁴.

Respecto del orden público, hicieron guardias en puntos estratégicos para mantener el statu quo producido tras el 18 de julio y no desequilibrar la amenaza de triunfo del golpe de estado. Una de las primeras medidas tomadas fue el control de las comunicaciones, tanto exterior como del interior, procediéndose a la requisa de los aparatos de radio⁴⁵, dejando solo algunos en puntos seleccionados. Además, se aseguró el control de los centros de Teléfonos y de Telégrafos que estaban situados en el Ayuntamiento y en la calle Santa Teresa respectivamente.

Para el caso del teléfono tenemos menos conocimiento de los hechos ocurridos. El teléfono interurbano sito en el ayuntamiento, estaba a cargo de Benito Almazán Fernández⁴⁶, cuyo cometido principal era impedir cualquier comunicación sin el permiso de Luis Morón Moreno⁴⁷. Junto a él, hacían guardias los vecinos Juan Carrión Durán⁴⁸, Cecilio González

37 Conocemos algunas personas dedicadas al reparto de víveres en la Plaza de Abastos como Alberto González Sánchez (ATMTS, C78-973) o Manuel Pacheco García (ATMTS, C143-1928).

38 ATMTS, C73-885.

39 ATMTS, C104-1381.

40 ATMTS, C129-1773 y C133-1825.

41 ATMTS, C126-1728.

42 ATMTS, C220-2636.

43 ATMTS, C2-28.

44 ATMTS, C99-1297.

45 ATMTS, C99-1298.

46 ATMTS, C130-1778.

47 ATMTS, C129-1775.

48 ATMTS, C116-1583.

Ginés⁴⁹ o Manuel Bretones Herrera.

El control de las comunicaciones debió comenzar el 23 de julio de 1936, según declaración de Ángeles Campini Fernández⁵⁰, funcionaria del Centro de Telégrafos de Aracena situado en la calle Santa Teresa, que afirmó que ese día se presentó en su oficina Gabriel Guillaume Romero con una credencial de Luis Morón Moreno dándole la capacidad de censurar los mensajes que llegaren. Un episodio destacado del control de los avisos se produjo el 29 de julio, cuando la oficina recibió dos telegramas dirigidos a la Guardia Civil de Aracena, uno comunicando al capitán Manuel Cuadrado que se dirigiera a Huelva capital, y otro dirigido al comandante de puesto Juan Barragán Carballo para que tomase el ayuntamiento⁵¹.

La fecha no es baladí, puesto que el mismo día fue ocupada Huelva y todo el sur de la provincia por la columna Carranza, pasando a manos de los rebeldes. Para evitar que llegase esa información al instituto armado, el censor Guillaume impidió que saliesen los telegramas, tras consultar a Luis Morón Moreno. Éste envió al Centro de Telégrafos, en primer lugar, a Luis Redondo, oficial del juzgado, y un poco más tarde se requirió la presencia de Jesús Tello Tello que se personó con 12 o 13 izquierdistas⁵² para vigilar el centro, procediéndose al arresto domiciliario de Ángeles Campini y su marido Alfonso Castellano Pato, y a la retirada de las cintas donde se recogían los mensajes⁵³.

En este orden de cosas, los partidarios del golpe de Aracena, al encontrarse incomunicados, utilizaron al empresario de autobuses Alberto Fonto para que sirviera de enlace con Sevilla por carretera⁵⁴. Fonto fue asesinado por

49 ATMTS, C26-353.

50 ATMTS, C9-155.

51 ATMTS, C9-155. Conocemos el contenido de los mensajes por el testimonio del repartidor de telégrafos Manuel Rufino Vázquez.

52 Uno de ellos sería Antonio González Mayorga (ATMTS, C26-352).

53 ATMTS, C9-155.

54 RODRÍGUEZ GARCÍA, Mario (1999). "La guerra civil en Aracena", en VV. AA.: *XII Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Aracena (Huelva)*, marzo de 1997, Huelva, Diputación Provincial, pp. 423-466.

armas de fuego el 29 de julio en la actual carretera N-433 a la altura del Barranco de los Pardos⁵⁵. El procedimiento indagatorio, incoado a dos vecinos de Corterrangel en 1941 acusados de participar en el asesinato de Alberto Fonto ayudan a comprender cómo ocurrieron los hechos. Dichos vecinos regresaban a su población por la carretera antedicha, después de trabajar en una finca propiedad de uno de ellos en Guillena, según se desprende de su declaración anduvieron hasta el cruce de El Castillo de las Guardas con La Alcornocosa, en este punto intentaron parar un coche a toda velocidad donde iban Alberto Fonto y cuatro ocupantes, sin hacerles caso. Poco después se cruzaron con un camión lleno de milicianos de izquierda en el que montaron. Al poco de iniciar la marcha se detuvieron de nuevo en Valdeflores a requerimiento de la guardia de milicianos. Allí estaba parado el coche de Fonto, ordenando se montaran todos los ocupantes del coche en el camión excepto uno. Vuelto a emprender el viaje, a pocos kilómetros, en el Barranco de los Pardos (Zufre) se encontraron con otro control de los milicianos. En este punto obligaron a bajar a Alberto Fonto y otro ocupante del coche y los ejecutaron en el arcén de la carretera⁵⁶.

Necesaria para la consecución del establecimiento de la normalidad y el mantenimiento de la misma era la colaboración, no solo de la Policía Municipal, que se mantuvo desde el comienzo al lado de las autoridades civiles, sino también de voluntarios que estuvieran dispuestos para hacer guardias, como los izquierdistas movilizados desde el mismo 18 de julio. Entre las primeras medidas estuvo la detención de 72 personas derechistas, repartidas entre el Depósito Municipal de la calle José Nogales y el Cabildo⁵⁷, bajo la custodia de un cuerpo de guardia al frente de Manuel Bosch Domínguez⁵⁸ y Francisco Vázquez Rodríguez⁵⁹. También se retuvo a personas como Manuel Siurot en el Hotel San Francisco, donde

55 Archivo Histórico Nacional. FC-CAUSA_GENERAL. 1041, Exp. 36, Hoja,2.

56 Los vecinos Ticiano Martín Domínguez y Julio de Jesús García fueron absueltos al demostrarse que no tuvieron nada que ver en el asesinato de Alberto Fonto. ATMS, C172-2156.

57 ATMTS, C84-1074; C101-1342; C104-1380; C137-1866; C127-1737; y C109-1473.

58 ATMTS, C95-1259.

59 ATMTS, C104-1381.

se hospedaba de vacaciones con su familia⁶⁰.

Al frente de la Policía Municipal se encontraban el cabo Antonio Hermoso Serrano y el jefe de serenos Víctor García Martín, que realizaban labores de policía en el ayuntamiento y de escolta a las autoridades civiles. A su mando estaban los policías José Hidalgo, Carlos Luna Torres, Manuel Domínguez Domínguez y Antonio Nevado, que seguían haciendo rondas en el pueblo.

Las labores de defensa se encomendaron también a los trabajadores organizados en las formaciones de izquierdas, dirigidas y controladas por Francisco Vázquez Rodríguez⁶¹, Manuel Nevado Romero⁶² y Miguel González García⁶³, bajo el control de Luis Redondo⁶⁴ y de Manuel Contreras Vázquez, auxiliares encargados de vigilar todos los puestos de guardia⁶⁵. En definitiva, se dejaba poco margen a cualquier tipo de desmanes.

Estas guardias se planteaban en puntos estratégicos. De mayor a menor conocemos que se hicieron puntos de guardias en la salida de la carretera de Sevilla (en la Venta Eritaña⁶⁶ y en la Cruz de Mármol⁶⁷), en la salida hacia Alájar y Río Tinto⁶⁸ donde se excavó una trinchera⁶⁹. Hubo puntos de guardia en Valdezufre, donde se formó un comité propio al frente de Antonio Justo Gil y Luis Fernández⁷⁰, y en Corterrangel, presidido por

60 MONGE Y BERNAL, José (1942). *Siurot. El ambiente, el hombre, la obra*, Cádiz, Cerón.

61 ATMTS, C104-1381.

62 ATMTS, C73-885.

63 ATMTS, C104-1380.

64 ATMTS, C199-2488.

65 ATMTS, C119-1620.

66 ATMTS, C84-1071. La Venta Eritaña se encontraba en la carretera hacia Sevilla poco antes del cruce de Corteconcepción.

67 En las afueras de Santa Lucía, Magín Ginés Martín, hacia guardias y controlaba el paso de vehículos y que tuvieran el salvoconducto expedido por Luis Morón Moreno (ATMTS, C2-28).

68 ATMTS, C205-2533 y C106-1407.

69 ATMTS, C26-353.

70 Como declara Rafael Garzón González (ATMTS, C103-1360).

José González Martín⁷¹. En Aracena se eligieron puntos situados en los bordes como Santa Lucía⁷², San Roque⁷³ o San Pedro⁷⁴.

Con todo, a partir del 29 de julio, al tomar Huelva los rebeldes y todo el sur de la provincia, los ánimos se tornaron en preocupación. Asegurado el sur de la provincia, se dispuso entre el 29 de julio y el 13-14 de agosto la formación de varias columnas cuyo objetivo era la Cuenca Minera, el núcleo de mayor resistencia. Se diseñó una operación de conquista conjunta de tres columnas: la de Carranza, que llegaría desde el Sur, la de Álvarez Rementería, por el Este, y la de Redondo, por el norte de la provincia.

El 10 de agosto de 1936, grupos de la Cuenca Minera, ante la expectativa de la llegada de las tropas rebeldes, tomaron medidas encaminadas a disolver el apoyo de la Guardia Civil a las provenientes de Sevilla. Convencidos que la acción conllevaría una resistencia por parte de los sublevados, decidieron hacerlo por la fuerza con la ayuda de la columna de milicianos de Antonio Molina Vázquez y Máximo Guerrero Loubre⁷⁵.

Desde el 2 de agosto, los guardias civiles conocían las pretensiones de rendir el cuartel. Al amanecer del 10 de agosto, el Puesto de Aracena apareció rodeado de milicianos provistos de armamento diverso, no solo escopetas y tercerolas, sino fusiles e incluso una ametralladora, que se apostó en el matadero de la calle Rosal (actual hotel Los Castaños), además de granadas de mano, dinamita y un camión blindado. Se colocaron cargas explosivas de dinamita en la puerta del cuartel y se entregó un pliego especificando las condiciones de la rendición, que consistía en la entrega de las armas en 30 minutos y una respuesta en 15⁷⁶.

71 ATMTS, C108-1442.

72 ATMTS, C99-1297 y C133-1820.

73 ATMTS, C2-28. Declaración de José Pastor Domínguez.

74 ATMTS, C4-57.

75 La Columna Minera se encontraba en la Sierra de Aracena desde el 21 de julio de 1936. PINEDA LUNA, Fernando (2016). *Memorias recuperadas. El Campillo – Salvochea*. Edición de autor, pp. 204-205.

76 ATMTS C205-2526.

Según las declaraciones de la Guardia Civil de Aracena, ante la amenaza a sus familiares, hicieron entrega de las armas y de 3 caballos con el equipo y un coche marca Renault. Fueron obligados a permanecer acuartelados bajo vigilancia. Ese mismo día se procedería a la encarcelación de los guardias. A las 21:00 del día 10 entró en la cárcel el capitán Manuel Cuadrado y el día 11 el sargento y 12 guardias más. 4 guardias civiles y el alférez Diego Mora Romero lograron escapar al campo a la espera de las tropas rebeldes⁷⁷. Ante la fuerza de los milicianos por su número y armamento la Guardia Civil decidió entregar las armas, evitando un derramamiento de sangre como ocurrió el mismo día en Higuera de la Sierra o en Aroche, días después.

Con estas medidas tomadas por el poder civil en conjunción con la clase obrera contra la rebelión militar del 17 y 18 de julio de 1936 se logró paralizar el golpe de estado y mantener cierta normalidad hasta la llegada de los sublevados. Fueron un éxito en los primeros momentos, aunque insuficientes ante las milicias de derechas y el ejército rebelde, que los superaba en armamento, y disponían incluso de un avión de reconocimiento y de fuerzas de infantería, caballería y artillería.

4. La ocupación.

A las 9 de la mañana del 18 de agosto de 1936, la columna al mando del comandante de caballería retirado Luis Redondo García, ayudado por el comandante de la Guardia Civil Santiago Garrigós Bernabéu, llegó a Aracena procedente de Higuera de la Sierra. La orden de ocupación la había dado el comandante de Estado Mayor, José Cuesta Moreneo, a las 24 horas del día 17 de agosto de 1936, y, para ello, fue necesario trasladar una segunda columna, al frente de Santiago Garrigós, procedente de Sevilla y movilizada a las 12 de la mañana del 17, que ayudase a Redondo, pues había encontrado gran oposición en Higuera de la Sierra. Esta segunda columna estaba formada por una compañía de infantería (100 soldados), una batería de 75 mm, una sección de zapadores con material, 50 carabineros, 30 requetés procedentes de Lora del Río, 40 requetés procedentes de Cazalla y una sección de la Guardia Civil⁷⁸ que se une a la

77 ATMTS, C205-2526.

78 Archivo General Militar de Ávila (en adelante AGMAV), C. 1276, 36.

columna establecida en Higueruela de la Sierra desde el 15 de agosto liderada por Redondo⁷⁹.

La fuerza del Ejército del Sur que se aproxima a Aracena suma 600 efectivos, 300 requetés, una compañía de infantería (100 soldados), una sección de ametralladoras (25 soldados), un escuadrón de caballería a pie (100 soldados), una batería y una sección de artillería (25 soldados), una sección de la Guardia Civil (20 guardias), otra de carabineros (50 carabineros) y una sección de zapadores con un blindado⁸⁰.

Las tropas fueron trasladadas en camiones por la carretera de Sevilla a Badajoz tomando el desvío por Santa Olalla del Cala y Zúfere⁸¹, poblaciones que habían sido ocupadas por fuerzas de Regulares que ayudaron a Luis Redondo en Higueruela de la Sierra. La decisión de tomar la Vía de la Plata y no la actual carretera nacional N-433 fue ocasionada por la ocupación de ésta última por un numeroso contingente de milicianos izquierdistas, que obligaban a Álvarez Rementería al cerco de la Cuenca Minera desde El Castillo de las Guardas.



Revista de las tropas sublevadas en "El Paseo"
(Archivo Municipal de Aracena)

⁷⁹ AGMAV, C. 1276, 34.

⁸⁰ AGMAV, C. 1276, 36.

⁸¹ AGMAV, C. 1276, 36.

Por orden de Cuesta Moreneo partieron de Higuera de la Sierra a las 3 de la madrugada, con el capitán de caballería Ramón de Salas de vanguardia de la columna con unos caballos requisados. Llegados al cruce de la carretera para La Umbría y Puerto Moral, la columna se divide, avanzando Luis Redondo hacia La Umbría y Santiago Garrigós por la carretera nacional⁸². A las 8 de la mañana se unieron ambas en el cruce de Corteconcepción, sirviendo una avioneta procedente de la Base Aérea de Tablada, en Sevilla como apoyo⁸³. En ese mismo punto, soldados de reconocimiento sorprendieron a un miliciano del bando republicano con una escopeta de dos cañones con la misión de hacer explotar una carga de dinamita en una alcantarilla de la carretera al paso de la fuerza militar⁸⁴. Ésta fue la única resistencia junto con la colocación de algunos árboles de grandes dimensiones en la carretera de Puerto Moral llevada a cabo por la columna de mineros de Río Tinto⁸⁵.



Concentración de las tropas sublevadas en “El Paseo”
(Archivo Municipal de Aracena)

82 COPADO, Bernabé (1937). *Con la columna Redondo. Combates y conquistas*, Sevilla, Imprenta de la Gavidia, p. 49.

83 “La toma de Aracena”, *Diario La Unión*, 21 de agosto de 1936.

84 *Ibidem*.

85 “Detalles de la toma de Aracena”, *La Provincia*, 19 de agosto de 1936, p. 2.

Sin más resistencia, a las 9 de la mañana entraron en Aracena. La columna se dividió para ingresar por la carretera de El Repilado, actual parque Arias Montano, y tomó dos caminos, uno hacia la iglesia de El Carmen y El Paseo y otro hacia la plaza Alta, por calles Cabezo y Colón. Un tercer grupo entraría desde San Pedro, uniéndose los tres en el paseo.

El enfrentamiento en Higuera de la Sierra el día 15 de agosto provocó la huida de la resistencia republicana ante la superioridad del ejército sublevado, por lo que la entrada en Aracena se produjo sin un solo disparo ni oposición. Se liberó a las personas encarceladas de derechas. La primera medida de los sublevados será la quema de las banderas republicanas y comunistas en el Paseo y el izado de la bandera monárquica. A la llegada de Manuel Fal Conde, tuvo lugar una arenga y un desfile. Días después, el 23 de agosto se celebró una misa de campaña, en el curso de la cual murió por causas naturales el capitán Ignacio Rodríguez Trasellas⁸⁶.

5. Huida.

Durante los días 17 y 18 de agosto se produjo la gran desbandada de las personas que habían tenido algo que ver con la organización del comité de defensa de la República o eran desafectos a los rebeldes. La situación era de tremenda dificultad para seguir en la lucha, todo parecía derrumbado y tras la derrota en Higuera de la Sierra de las organizaciones de izquierdas frente a la columna Redondo, la mejor opción parecía la huida.

De Aracena no solo partirían personas de la comarca serrana, sino también de la Cuenca Minera, de Riotinto y Nerva, puesto que la única salida posible era hacia Extremadura por el cerco producido entre el 29 de julio hasta el 15 de agosto sobre la provincia de Huelva para su aniquilamiento. La llegada de las tropas rebeldes dejaba escasas líneas de huida y el único territorio sin presencia de rebeldes era el sur de la

⁸⁶ Los periodistas Gil Gómez Bajuelo (*ABC* de 25 de agosto de 1936, p. 4) y Enrique Tello Mazzariego (*Diario La Unión* de 28 de agosto de 1936, p. 12) fueron testigos de lo ocurrido. Durante la celebración de la misa, el capitán Ignacio Rodríguez Trasellas, comandante de la plaza mientras Luis Redondo proseguía su avance, se encontró indispuesto, siendo trasladado a la planta alta del Casino Arias Montano, sede del Cuartel General de la Columna Redondo donde falleció. Fue enterrado en Sevilla al día siguiente (*Diario La Unión* de 24 de agosto de 1936, p. 15).

provincia de Badajoz. La huida se toparía con la ciudad de Badajoz, en manos de los sublevados desde el 15 de agosto, creando la denominada bolsa de Badajoz, un territorio cercado por el ejército rebelde y las milicias asociadas, que constituyó una auténtica ratonera.

Hasta el 15 de agosto, varias columnas de mineros armados se encontraban pululando por el sur de Badajoz para avituallarse en Valencia del Ventoso y Fregenal de la Sierra. Sin embargo, con la conquista de Badajoz y, poco después, de las poblaciones de Santa Marta, Almendralejo, Barcarrota y Villanueva del Fresno, se redujo el territorio no ocupado a las comarcas de Jerez de los Caballeros y de Fregenal de la Sierra⁸⁷. El nerviosismo se apoderó de todas las personas temerosas y dispuestas a la huida, limitada a dos posibles rutas: Portugal y Azuaga.

La primera ruta de escape fue por la frontera portuguesa. El paso fronterizo entrañaría gran dificultad, ya que Portugal era aliado del general Franco⁸⁸. Durante el periodo de tiempo que la provincia de Huelva permaneció republicana, las tropas rebeldes utilizaron el puente terrestre desde Ayamonte a Badajoz por tierras lusas⁸⁹, pero pese a todo las personas que huían decidieron adentrarse.

Al menos unos 40 vecinos de Aracena penetraron la frontera con desigual resultado, principalmente, los más significados en el comité de defensa local. Lo hacen en dos coches incautados, propiedad de José Sánchez Somoano y de Amparo Cañizares, y conducidos por los hermanos Joaquín y Manuel López Verdejo⁹⁰. De este grupo conocemos algunas de sus vicisitudes, pues serían capturados por las autoridades lusas. Así, Rafael Aguilar Morillo y Luis Morón Moreno fueron trasladados al depósito municipal de Barrancos y, en el campo de concentración

87 HERNÁNDEZ GARCÍA, Ángel (2007). "La columna de los ocho mil: una tragedia olvidada", *Revista Transversales*, 8, En línea: <http://www.transversales.net/t088000.htm>.

88 CHAVES PALACIOS, Julián (2017). "Franquismo y Salazarismo unidos por la frontera: cooperación y entendimiento en la lucha contra la disidencia (1936 – 1950)", *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 18 (2017), en línea: <https://doi.org/10.4000/ccec.6571>.

89 ESPINOSA MAESTRE, Francisco (2009) "La guerra civil y toma de Huelva" en, Davinia Román *Memoria de la Frontera*. Asociación Descendientes del Exilio Español. <https://www.youtube.com/watch?v=q3DQFKcU1CM>.

90 ATMTS, C28-368.

aledaño⁹¹, internaron a Luis Tello Tello, Mariano Villar Pérez, Francisco Fornalino Macías, José García Mayorgas, Alfonso García Vilanova, Antonio Hermoso Serrano, Víctor García Martín, Carlos Lunar Torres, José Romero Domínguez, José Vázquez Roncero, Marcelino González Romero, Baldomero Rodríguez Galera y Salvador Hidalgo entre otros no consignados en la documentación⁹².

Las autoridades locales se enteraron de todo ello gracias a la información del teniente de la Guardia Nacional Republicana en Barrancos, Eduardo Eliveira Suárez. A causa de dicha información, se llegó a pensar que se encontraba entre ellos Rafael Pérez Tello, cuando en realidad estaba oculto en Aracena. Todos los identificados por Eduardo Eliveira en Barrancos fueron trasladados a Aracena, conociéndose los fusilamientos, entre otros, de Luis Morón Moreno⁹³, Jesús Tello Tello⁹⁴ o Antonio Hermoso Serrano⁹⁵.

Juan Vázquez Rodríguez⁹⁶, fue chófer de uno de los dos coches en dicha huida en sustitución de Joaquín López Verdejo, que se quedó en Cortegana⁹⁷. Gracias a su testimonio conocemos que este grupo de aracenenses pasó la frontera por Valencia del Mombuey, en Badajoz, y que él estuvo preso un mes en Barrancos y en el campo de concentración de la plaza de toros de Moura, desde donde pasará a Lisboa para ser embarcado rumbo a Tarragona a finales de septiembre de 1936.

91 La documentación no manifiesta el nombre del campo de concentración. Al tratarse de operaciones previas a Seixas debe tratarse del campo existente de Coitadinha.

92 ROMERO DE LA OSA FERNÁNDEZ, Omar (2017). "Mapeando la represión franquista en el Suroeste peninsular: La cárcel de Partido Judicial de Aracena (Huelva) como caso de estudio" en ORTEGA GARCÍA, Teresa y BAENA LUQUE, Eloísa (dirs.): *IX Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo, 80 años de la guerra civil española, Granada, marzo de 2016*, Sevilla, Fundación de Estudios Sindicales y Cooperación de Andalucía, pp. 687-701.

93 Archivo Histórico Provincial de Huelva (en adelante AHPH), caja 6319.

94 AHPH, caja 6332. Fusilado el 9 de septiembre de 1936 en las tapias del cementerio de Aracena.

95 AHPH, caja 6324. Fusilado el 11 de enero de 1937 en el cementerio de Aracena.

96 ATMTS, C86-1106.

97 ATMTS, C28-368.

Juan Vázquez Rodríguez es uno de los salvados por Augusto de Seixas, comandante de la Guardia Fiscal de Safara y responsable de la vigilancia de la frontera, quien, ante la avalancha de refugiados españoles republicanos, decidió por su cuenta y riesgo hacer un campo de refugiados denominado *Russianas*. Cuando Oliveira Salazar accedió a la repatriación de los españoles a zona republicana, el Gobierno alquiló el buque de pasajeros *Nyassa* que trasladó a Tarragona a muchos españoles refugiados. Uno de ellos fue Juan Vázquez Rodríguez, al que al acabar la guerra se le formaría consejo de guerra del que resultó absuelto.

La otra gran ruta de escape era Azuaga. Llegar a esta localidad significaba el pasaporte directo para Madrid. Sin embargo, el principal problema para llegar hasta la población pacense era que el ejército sublevado se encontraba muy próximo, lo que hacía peligrar seriamente la integridad física. El paso hacia zona segura se hizo en dos ocasiones. Una primera, por los componentes del denominado Batallón Riotinto, y, una segunda, por la columna organizada en Fregenal de la Sierra y denominada despectivamente por los sublevados columna ratón, formada por civiles mayores, mujeres y niños, con enseres domésticos⁹⁸.

En el primero de los casos, la mayoría de los huidos franqueó el bloqueo rebelde con el Batallón Riotinto en dirección hacia Azuaga o Pozoblanco, tomando un tren a Madrid. Una vez llegados a la capital de España muchos continuaron en el ejército leal a la Segunda República en unidades diferentes. Los anarquistas se enrolaron en esos primeros momentos de la guerra en la Columna Andalucía-Extremadura, la Columna del Rosal y el Batallón UHP, cuya actuación se desplegó por la zona centro de Madrid y en Jaén, con una corta vida pues poco después se integró en la estructura del Ejército Popular de la República.

En la nueva organización militar republicana la mayoría se alistó en la 77 Brigada Mixta, organizada en febrero de 1937, y en menor medida en la 36, 42 y 67 Brigadas Mixtas organizadas en marzo de 1937, instaladas en los frentes del Hospital Clínico, Carabanchel Bajo, Usera, Jarama, Brunete

98 HERNÁNDEZ GARCÍA, Ángel (2007). "La columna de los ocho mil: una tragedia olvidada", *Revista Transversales*, 8, en línea: <http://www.transversales.net/t088000.htm>.

o Colmenar Viejo⁹⁹. También se encontraban aracenenses en otros frentes, en Teruel y Cataluña en las filas de la 1, 22, 31, 33, 214 Brigadas Mixtas y en el frente de Levante, en la 86 y 116 Brigadas Mixtas.

En el segundo de los casos, la historia fue mucho más dramática. El 15 de septiembre de 1936, salió una columna de unas 8.000 personas de Fregenal de la Sierra, y un número indeterminado de aracenenses se encontraban entre ellos. La ruta llevaba a los huidos por Segura de León hacia Fuentes de Cantos. Desde esta población cruzaron de noche por la Vía de la Plata alcanzando Montemolín, Puebla del Maestre y Llerena¹⁰⁰.

Los rebeldes vigilaban el paso por la Vía de la Plata con una fuerza mandada por el comandante Gómez Cobián, integrada por una compañía de infantería, Guardia Civil y falangistas con cuartel general en Llerena. El 17 de septiembre sometieron a la columna de civiles a una emboscada, logrando matar a muchos de ellos mientras a otros les obligó a retroceder, o a continuar el camino¹⁰¹.

Los vecinos de Aracena Augusto Lorenzana Ramírez¹⁰² y Domingo Ginés González¹⁰³ vivirían estos momentos de zozobra logrando pasar a Valverde de Llerena el día 19 de septiembre, y de ahí hacia Azuaga, donde tomaron un tren para Madrid.

Para quienes no tuvieron más opción que retroceder, sus problemas no habían hecho más que empezar. Al persistir los ataques a la población civil, se sucedieron numerosas operaciones encaminadas a la captura de esta población huida, conducida a Llerena. El capitán Gabriel Tassara ondeó una bandera republicana y convenció a muchos inocentes de su supuesta ayuda, consistente en el traslado a Fuente del Arco donde les

99 José María Durán Torres falleció en el frente de Carabanchel Bajo a finales de octubre de 1937 (AHPN, caja 6320) o Isidoro Delgado Rodríguez falleció en el frente del Jarama a comienzos de 1937 (AHPH, caja 6320).

100 HERNÁNDEZ GARCÍA, Ángel (2007). "La columna de los ocho mil: una tragedia olvidada", *Revista Transversales*, 8, en línea: <http://www.trasversales.net/t088000.htm>.

101 *Ibidem*.

102 ATMTS, C73-882.

103 ATMTS, C133-1820.

estaban esperando fuerzas rebeldes¹⁰⁴.

El destino final de todas las personas capturadas era Llerena, que se encontraba saturada, lo que obligó a habilitar otro lugar para confinarlos, una fábrica denominada *La Maltería*. Como en Barrancos, se procedió a la identificación de los detenidos y se remitió la información a los pueblos de origen. Los ayuntamientos tuvieron un papel destacado pues enviaron informes de conducta a las autoridades franquistas e incluso algunas autoridades locales se desplazaron al lugar para liberar o acusar a sus convecinos.

No podemos saber el número total de aracenenses aprisionados en Llerena, aunque sí el devenir de algunos. Uno de ellos, José María González García¹⁰⁵, quedaría en reclusión. Peor suerte recibieron otros vecinos al ser fusilados, Antonio Miguel Domínguez¹⁰⁶, el 20 de septiembre de 1936, y Marcelino Durán Ortega, también en septiembre de 1936¹⁰⁷.

Como otros ediles, autoridades de Aracena se desplazaron a Llerena para reconocer a sus convecinos¹⁰⁸, una visita que podía significar continuar con vida o el camino hacia la muerte. Muchos presos de Llerena serían trasladados a Sevilla, a la cárcel flotante *Cabo Carvoeiro*, un buque fondeado en el río Guadalquivir y utilizado como prisión. Tal destino fue el de los vecinos Alejandro Martín Roncero¹⁰⁹, conocido como Sancho¹¹⁰, que sería fusilado, y de Joaquín Durán González¹¹¹, también fusilado el día 23 de septiembre de 1936.

104 HERNÁNDEZ GARCÍA, Ángel (2007). "La columna de los ocho mil: una tragedia olvidada", *Revista Transversales*, 8, en línea: <http://www.trasversales.net/t088000.htm>.

105 ATMTS, C26-353.

106 AHPH, caja 6324.

107 AHPH, caja 13780.

108 AHPH, caja 6322.

109 AHPH, caja 6322.

110 AHPH, caja 6322.

111 AHPH, caja 6322.

Dentro del grupo de huidos algunas personas deambulaban por las inmediaciones de Aracena, en el monte, esperando tiempos mejores, que nunca llegaron. En Las Manchas, Corteconcepción, se escondieron Miguel Martín, José Pastor Domínguez, Manuel Martín, Ramón Moya Conde, Lorenzo Álvarez, Manuel Nevado Romero, Miguel González García y su hijo, Alejandro González González y sus hijos Restituto y Domingo, José González Martín y Francisco Rubio. Y en los pinos de los Tello se escondieron Crispín Domínguez, su cuñado y Antonio Mora¹¹².

6. Conclusión.

El gobierno republicano trabajó en pos del mantenimiento de la paz en unos momentos sobrepasados por la conquista del poder mediante las armas. Nada más cercano a los ideales de orden y de paz que los encarnados por Pedro Ceballos, alcalde de Aracena en los momentos de zozobra de la llegada de la columna Redondo el 18 de agosto, cuando salió a la carretera de Sevilla al encuentro con los rebeldes para intentar paralizar un seguro derramamiento de sangre. Anteriormente, dio muestras de cordura salvando la vida del sacerdote Emiliano Rodríguez, escondiéndolo en su propio domicilio el 10 de agosto.

Pedro Ceballos sufriría la represión al ser fusilado en Aracena mientras esperaba la conclusión de su consejo de guerra en octubre de 1936. Su muerte suponía para los rebeldes la eliminación de los símbolos de legalidad e igualdad republicanos. Basta recordar sus últimas palabras, escritas a su mujer desde la cárcel¹¹³: *“...respetando mi memoria siguiendo el ejemplo de mi vida honrada pues en este supremo instante en que voy a dar cuenta a Dios de mis actos en la tierra lo hago con mi alma limpia y mi conciencia tranquila de que con intención le haya causado el menor daño a nadie si alguno he hecho me perdone como yo perdono a los que por su causa me veo en tan triste trance...”*.

112 ATMTS, C26-353.

113 Queremos agradecer a los familiares de Pedro Ceballos la gentileza de dejarnos tan imprescindible y señalado documento.



Imagen de la Iglesia parroquial Nª Sª de la Asunción después de los sucesos del 10/08/1936 (ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Foto Gelán. Publicada en La Unión, 22/8/1936)

V

LA PÉRDIDA DE PATRIMONIO. LOS SUCESOS DEL 10 DE AGOSTO DE 1936

A mediados de los años treinta del siglo XX, los templos de Aracena contaban con una gran riqueza de bienes muebles atesorados a lo largo de su historia, aún cuando algunos habían desaparecido por diversos avatares. La talla de la Virgen del Mayor Dolor que realizó el escultor José Montes de Oca, cuya imagen se ha conservado en un grabado de 1737 se perdió a consecuencia de un incendio provocado por un rayo¹. El grupo escultórico “La lamentación sobre Cristo Muerto” realizado por Pedro Millán en el siglo XV se encuentra actualmente depositado en el Museo del Ermitage de San Petersburgo. Había sido comprado en 1880 por el coleccionista López Cepero en Aracena que lo vendió ocho años más tarde al Gran Duque Constantino de Rusia, para su Palacio de Mármol de San Petersburgo. La Revolución de Octubre de 1917 supuso la nacionalización de todas las colecciones artísticas privadas y el grupo escultórico se depositó en 1919 en el Museo del Ermitage².

El 10 de agosto de 1936, las milicias republicanas realizaron acciones que supusieron la pérdida de un considerable patrimonio mueble y documental, la quema y el saqueo de varias iglesias. Hechos que se inscriben en el contexto de la reacción provocada por el levantamiento de las fuerzas de derechas. La iconoclasta y la ira con la Iglesia Católica y los privilegios que conservaban se materializó en la quema de edificios

1 Fue reemplazada en 1813 por una obra de Juan de Astorga.

2 GABALDÓN DE LA BANDA, José Fernando (2014). “Iconografía de la piedad en los programas ornamentales de los espacios funerarios. El caso hispalense”, en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (coord.): *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*, San Lorenzo del Escorial, Ediciones Escorialenses, pp. 479-492; y MORÓN DE CASTRO, María Fernanda (1994). “La Lamentación del imaginero Pedro Millán en el museo del Ermitage”. *Laboratorio de Arte*, 7 pp. 297-302.

y bienes muebles. En una sociedad con altos índices de pobreza y analfabetismo, con una alta ideologización, la irrupción de la II República supuso un desencadenante contra todo lo que representaba la institución eclesiástica. En Aracena, el anticlericalismo se patentizó de una forma trágica para su patrimonio, semanas después de la sublevación. La toma de posición de la Iglesia católica junto al bando alzado en armas originó una posición extremista frente a todo lo que representara a esa institución.

La política laicista de la II República chocó de plano con la iglesia y una parte de la sociedad española. En Aracena, cuando se intentaron retirar los crucifijos de los centros de enseñanza, tras una disposición oficial, se produjo una respuesta por parte de Acción Católica, una manifestación pública y recogida de firmas en contra de ese mandato. A su vez, originó una reacción de obreros que trabajaban en una carretera, que se presentaron airados para impedir la entrega de la solicitud a las autoridades locales. La presencia de la fuerza pública impidió un enfrentamiento mayor entre ambas facciones.

La madrugada del 10 de agosto de 1936, un comité proveniente de las Minas de Riotinto y Nerva al mando de Antonio Molina Vázquez, llegó a Aracena con la intención de conseguir armas y provisiones para la defensa de la Cuenca Minera que acumulaba huidos de los pueblos del sur de la provincia y de la misma Huelva. Ese día, además de los sucesos en los templos, se tomaron los cuarteles de la Guardia Civil de Aracena, Zufre e Higuerá de la Sierra. En el asalto al cuartel de Higuerá los republicanos mataron a seis personas.

La quema de los templos sirvió de argumento para la acusación en los consejos de guerra y la represión. El informe realizado por el cura párroco Antonio López de Tejada valoró económicamente la pérdida material en 1.167.000 pesetas. La fototeca del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Sevilla conserva imágenes de numerosos bienes muebles que se perdieron en estos sucesos. Los fotógrafos Serrano y Gelán reflejaron con sus cámaras la entrada de las tropas sublevadas en Aracena y los efectos del incendio que arrasó la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, en la plaza Alta. También se ha conservado un testimonio gráfico que compara el estado de la iglesia de Nuestra

Señora de la Esperanza en Corterrangel antes y después de los sucesos de 1936 y que revela el carácter iconoclastico de las acciones emprendidas. Se centraron principalmente en las imágenes mientras que el retablo no se vio afectado³. En la documentación de los procesos judiciales existen causas contras vecinos de Corterrangel a los que se les acusa del delito de haber participado en el ataque contra ese templo. En los hechos se evidencia que hubo promotores y testigos presenciales, arrastrados por las circunstancias.



Restos de la Custodia de la Iglesia parroquial N^a S^a de la Asunción después de los sucesos del 10/08/1936 (Biblioteca Nacional)

3 Archivo Histórico Provincial de Huelva, Junta Provincial de Cultura Histórica y del Tesoro, signatura 02379.

En la obra *La apostasía de las masas y la persecución religiosa en la provincia de Huelva: 1931-1936*⁴, se detallan los daños y las pérdidas de los templos de Aracena. En la Iglesia Prioral del Castillo se realizaron hogueras en el interior donde se quemaron 7 altares y 18 imágenes. Las tallas titulares de la Hermandad, el Cristo de la Sangre representando a Jesús atado a una columna en el momento de la flagelación y Nuestra Señora del Mayor Dolor, realizada por Juan de Astorga en 1813. San Ginés y Santa Brígida, traídas por Benito Arias Montano y que se encontraban en su emita hasta que fueron trasladadas a la Iglesia Prioral. Se perdieron enseres de la Hermandad de la Vera Cruz, vestuarios y objetos de culto. La escultura yacente del Prior Pedro Vázquez, obra del siglo XVI realizada por Miguel Florentín, se rompió en fragmentos, aunque se restauró por encargo de la Dirección General de Bellas Artes. Este trabajo corrió a cargo de José García Cernuda, del Museo Arqueológico Nacional.

El templo más afectado fue la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, no solo en la pérdida de bienes muebles, sino en su propia estructura que obligó a su restauración, para lo que se creó una comisión en 1939 con el objetivo de rehabilitar el edificio y dotarlo de enseres para el culto. El incendio destruyó el artesonado, la techumbre, la sillería de los coros y los retablos, afectó a solería de mármol, las columnas y los arcos. Se perdieron el retablo mayor, obra de Legot y Remesal, del siglo XVII, el altar del Sagrario, datado en 1596, y otros 12 altares. En el apartado de imágenes ardieron las imágenes del Cristo del Perdón, de Nuestra Señora de los Remedios y la Inmaculada Concepción. Se quemaron unas puertas mudéjares del siglo XV que originalmente fueron concebidas para el sagrario de la iglesia Prioral, pero que fueron trasladados a la iglesia de la Asunción. Se inscribían en los cánones de la carpintería mudéjar, con decoración de laceria a base de estrellas y polígonos, rodeada de una inscripción eucarística en caracteres góticos⁵. Y obras pictóricas, orfebrería religiosa y vestimenta sacra como capas pluviales, casullas y dalmáticas.

4 ORDÓÑEZ MÁRQUEZ, Juan (1968). *La apostasía de las masas. Persecución religiosa en la provincia de Huelva (1931-1936)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Instituto Enrique Flórez.

5 Hay que señalar que obras de similares características y valor histórico-artístico, procedentes de la catedral de Jaén, están expuestas en el Museo Arqueológico Nacional en Madrid.

Una de las pérdidas que más afecta al conocimiento histórico de Aracena fue el archivo parroquial con documentación desde el siglo XVI. Un manuscrito se pudo salvar de las llamas. Los Anales de Sánchez de Ortega⁶, un ejemplo del conocimiento de la historia de Aracena preservado en el archivo parroquial.

En previsión que el incendio hubiera afectado a la estructura del templo, el párroco de Aracena, Antonio López de Tejada, dirigió una carta al arzobispo de Sevilla, cardenal Ilundáin, el 20 de septiembre de 1936, manifestándole que deseaba contar con el dictamen de un arquitecto sobre la estabilidad de bóvedas y columnas del templo. El 9 de julio de 1939 se constituyó una “Junta Pro-Restauración de la Iglesia Parroquial”, auspiciada por Vicente Moya para realizar las obras de rehabilitación bajo la dirección del arquitecto diocesano Aurelio Gómez Millán, con un presupuesto de 160.080 pesetas. Las obras comenzaron el 15 de mayo de 1940, y el templo se reabrió al culto el 10 de agosto de 1943.



Imágenes del Retablo de N^{ra} S^a de la Esperanza (Corterrangel) antes y después de los sucesos del 10/08/1936 (AHPH. Junta provincial de cultura histórica y del tesoro)

6 PÉREZ-EMBED WAMBA, Javier (1999). *Memorias y sucesos notables de Europa, especialmente de Aracena y de sus inmediaciones (Anales de 1558-1611)*, Huelva, Diputación de Huelva.

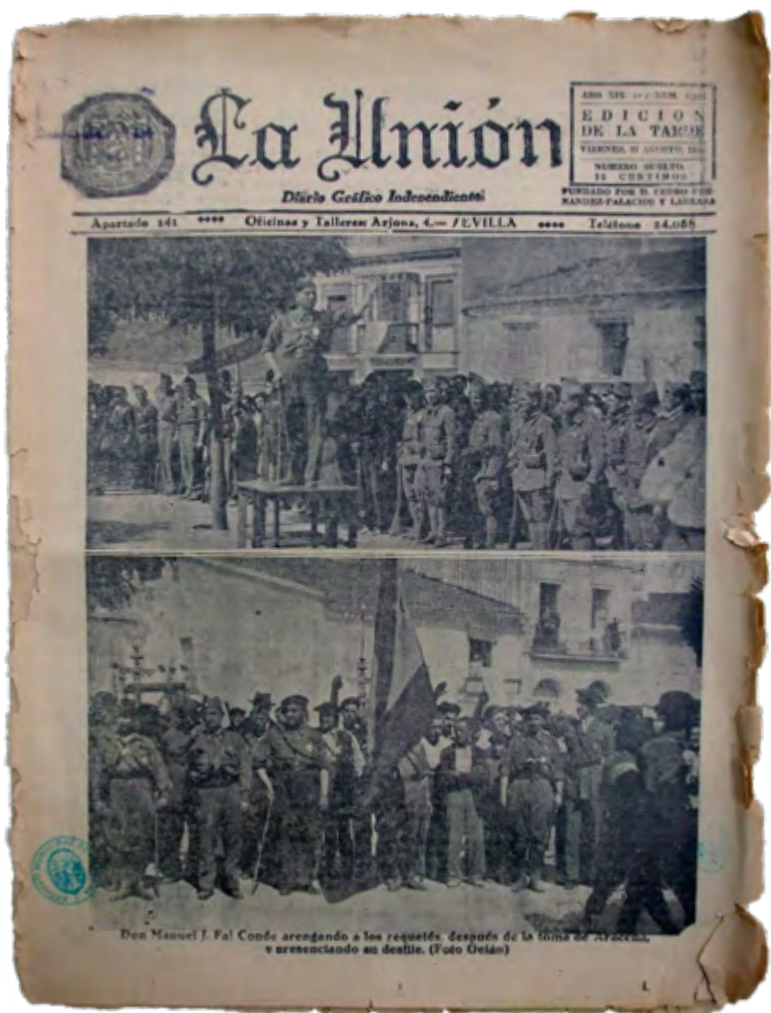
La iglesia parroquial del Carmen no se vio afectada en su estructura aunque perdió imágenes, altares, cuadros y ornamentos que fueron llevados al paraje de “La Nava” para su destrucción⁷. Entre esos bienes estaba un altar de estilo churrigueresco (siglo XVII), procedente de la ermita de la Pastora, donde hoy se encuentra el edificio del Casino Arias Montano.

La idea era utilizar el templo como sede sindical. La columna Redondo lo usó como cuartel. Los conventos carmelita y dominico de Santa Catalina y Jesús María y el edificio de las Esclavas Concepcionistas vieron la exclaustración de sus religiosas y sufrieron pérdida patrimonial⁸. En el Convento de Santa Catalina se perdieron el altar mayor de estilo churrigueresco y otros 12 altares de la iglesia y la zona de la clausura, imágenes, cuadro y ornamentos. En el convento de Jesús, María y José, algunas de las obras que se destruyeron eran atribuidas a Remesal y Martínez Montañés. La iglesia de Santo Domingo, aunque ya no era convento dominico, perdió altares e imágenes. Las ermitas mudéjares de Santa Lucia, San Roque o San Pedro, y las iglesias de Santa Marina (Valdezufre), San Antonio (Carboneras), Nuestra Señora de la Antigua (La Umbría) y Nuestra Señora de la Esperanza (Corterrangel) también se vieron afectadas. La acción iconoclasta llegó a derribar y destrozar una cruz de mármol que estaba a la salida del pueblo.

La reacción contra el patrimonio religioso de grupos compuestos por mineros de Riotinto y Nerva, y vecinos de Aracena, casi un mes después del alzamiento del 18 de julio y unos días antes de la entrada de la columna Redondo, constituye una pérdida irremediable. Es una consecuencia de la guerra que no se puede justificar, pero tampoco se puede equiparar al daño producido por la atroz represión puesta en práctica por el otro bando.

7 Se localiza a unos dos kilómetros de Aracena en dirección a la aldea de Castañuelo.

8 Aunque se lograron salvar algunas obras como el retablo de Juan de Giralte, que hoy en día se muestra en el Museo de Bellas Artes de Sevilla



Diario La Unión, 21 de agosto de 1936.
 Archivo Municipal de Aracena.

VI

EL TERROR SE INSTALA. LA MECÁNICA DE LA DESTRUCCIÓN

1. Introducción.

La represión ejercida en Aracena durante la guerra civil y los primeros años del franquismo por los mal llamados “buenos españoles” y el empleo de la pretendida justicia militar como vehículo canalizador de la misma exigen un estudio más detallado, riguroso, preciso y concienzudo del que, por razones estrictamente formales, se puede hacer aquí.

Así las cosas, la medida extensión y la propia naturaleza de este trabajo no permite más que una aproximación general, ciertamente la primera que se lleva a la imprenta, y ahí radica una parte no menor de su valor; a lo que comúnmente se conoce como la guerra civil en Aracena, expresión que en puridad no refleja lo verdaderamente ocurrido, como ya se ha apuntado con detalle más arriba.

Aracena, como casi toda la provincia, y más aún, todo el suroeste peninsular, no vivió realmente una situación de guerra civil durante el verano de 1936¹, antes bien, al contrario, fue inicialmente una zona en relativa calma, en la que, a rebufo de las noticias que iban llegando, la tensa espera de no sé sabía muy bien qué alternaba con puntuales momentos de tensión² (detenciones de “personas de derechas”, rendición del cuartel de la Guardia Civil, quema de iglesias,...), hasta que en la madrugada del 18 de agosto de 1936, y ante la inminente llegada de las tropas enviadas desde Sevilla, en dos columnas sucesivas, la primera mandada la tarde

1 ESPINOSA MAESTRE, Francisco (2002). “Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio” en CASANOVA, Julián (coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Editorial Crítica, p. 55.

2 ESPINOSA MAESTRE, Francisco (1996) *La guerra civil en Huelva*, Huelva, Diputación Provincial, p.196

del 14 de agosto al cargo del comandante de Caballería Luis Redondo García, que fue ferozmente resistida en Higuera de la Sierra, y la segunda, por causa de semejante resistencia, el día 17 a las órdenes del comandante de la Guardia Civil Santiago Garrigós Bernabéu³, se produjo la gran desbandada⁴. Con ello, la inmensa mayoría de la población quedó a merced de la más cruel y terrorífica represión en una de las peores geografías posibles, la de la Segunda División Orgánica, dirigida con mano de hierro por el general Queipo de Llano.

2. Fases de la represión.

Desde ese mismo día se inicia y se prolonga durante varios años una despiadada persecución de toda persona, significada o no políticamente en los años precedentes, que, en opinión y a criterio arbitrario de una pequeña pero poderosa élite económica, social y burocrática local, no merecía mayor ni mejor destino que la desaparición física o, cuando no ésta, como modo de pisotear toda memoria, la más absoluta marginación social.

El aparato represivo montado por los sublevados no dista mucho del empleado y desplegado en otras zonas ocupadas, con similares métodos y parecida administración, de todo lo cual se va a dar cuenta, someramente, a continuación.

A primera hora de la mañana del 18 de agosto de 1936, y sin apenas oposición, la columna Redondo hizo su entrada en Aracena, poniéndose entonces en marcha, y de forma inmediata, los diferentes mecanismos de represión aplicados en otros territorios ocupados, en cuyo desarrollo, y para el caso, hemos optado por distinguir tres etapas o fases sucesivas, en línea con la tesis expuesta en su momento por Espinosa Maestre⁵.

La primera se inició con la ocupación del pueblo, que siguió un patrón

3 GIL HONDUVILLA, Joaquín (2015). *Militares y sublevación 1936. Huelva y provincia. Diez días de dudas. Un mes de guerra*, Sevilla, Muñoz Moya Editores, pp. 221-223.

4 ESPINOSA MAESTRE, Francisco: *La guerra civil en....* p. 196.

5 ESPINOSA MAESTRE, Francisco (2011). "La represión franquista en Andalucía. Golpe militar y represión en Huelva", *Mèmorja Antifranquista del Baix Llobregat*, 11, pp. 26-27.

de actuación idéntico al de otras poblaciones, “...Entrada violenta, nombramiento de una gestora, armamento de las fuerzas derechistas, registros domiciliarios, saqueos y detenciones...”⁶, y se extendió hasta prácticamente finales de febrero de 1937, llevándose a cabo durante ese periodo caliente decenas de asesinatos y ejecuciones sumarias, en todo momento consentidas, controladas y autorizadas por la autoridad militar⁷, de los considerados desafectos o identificados de un modo u otro con la República, o emparentados con los mismos, sin formación de causa y en aplicación de las órdenes y los diversos bandos de guerra en vigor, dictados por el general Queipo de Llano en los días posteriores al golpe de Estado para todo el territorio de la Segunda División Orgánica⁸. Actuaciones todas para las que el Bando General de Guerra dictado en Burgos por la autodenominada Junta de Defensa Nacional de España el 28 de julio de 1936 “...con el fin de establecer una unidad de criterio, tan necesaria en estos instantes...”⁹, o lo que es lo mismo, sistematizar, dotándola de una suerte de institucionalización, la represión que hasta ese momento venía siendo ejercida de diversa forma en toda la zona ocupada por los rebeldes alzados, no supuso, al menos durante los meses siguientes, freno alguno.

La segunda etapa arranca con la orden cursada telegráficamente por Queipo de Llano el 28 de febrero de 1937, en la que se pidió a todas las autoridades dependientes de su jurisdicción que se abstuvieran de ordenar aplicaciones de su bando de guerra en que se impusiera la pena de muerte, disponiéndose que se siguiera el procedimiento judicial que indicare el Auditor de Guerra y se tuviere preparado el mayor número posible de pruebas respecto de todos los detenidos a fin de que los consejos sumarísimos de urgencia nuevamente establecidos efectuaren las condenas procedentes prueba evidente de la atroz represión y las

6 GARCÍA MÁRQUEZ, José María (2012). *Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963)*, Sevilla, Aconcagua Libros, p. 140.

7 ESPINOSA MAESTRE, Francisco y GARCÍA MÁRQUEZ, José María (2009). “La desinfección del solar patrio. La represión judicial militar: Huelva (1936-1935)” en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta: *La gran represión. Los años de plomo del franquismo*, Barcelona, Flor del Viento, pp. 315-316.

8 GARCÍA MÁRQUEZ, José María (2012). *óp. cit.*, pp. 132-134.

9 Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, núm. 3, 30 de julio de 1936.

desmedidas matanzas de primera hora¹⁰, siendo este mandato seguido de la Orden General del Ejército del Sur dictada el 3 de marzo de 1937, que inauguró una nueva fase en el ejercicio de la represión dirigida contra los que se mantuvieron leales y defendieron la legalidad republicana, en cuyo artículo 3 se advirtió se advirtió que “...todos los individuos detenidos o que en lo sucesivo se detengan o verifiquen su presentación en alguna población de nuestra zona, que hayan tenido participación alguna en la rebelión marxista, y no estén sometidos a procedimiento judicial, quedarán en dicho concepto detenidos a disposición de la Auditoría de Guerra...”¹¹.

Esta etapa, que se prolongó más o menos hasta abril de 1939, se caracterizó por la represión institucionalizada, con la formación de masivas causas judiciales, los conocidos como sumarísimos de urgencia, en paralelo al repunte represivo del verano de 1937 a consecuencia de las actividades de los huidos a la sierra, que llevó a Queipo de Llano a dictar el 6 de agosto un nuevo bando por el que declaró zona de guerra toda la provincia de Huelva y parte de las de Sevilla y Badajoz, designando al teniente coronel Fermín Hidalgo Ambrosy como jefe de operaciones para reprimir la disidencia, lo que hizo revivir durante meses las matanzas indiscriminadas de los primeros días¹².

La tercera y última abarcó desde el final de la contienda hasta mediados de los años cuarenta, teniendo principalmente como desgraciados protagonistas a los cientos de prisioneros recluidos en campos de concentración, devueltos a sus lugares de origen, y a los retornados desde zona republicana a la conclusión de la guerra, vanamente confiados en las falsas promesas de indulgencia propagadas por el nuevo régimen, que se vieron inmersos en una renovada farsa judicial, más reposada, en la que, desaparecida las especiales circunstancias de la guerra, la rapidez y la urgencia por eliminar al enemigo ya no era la prioridad¹³.

10 GARCÍA MÁRQUEZ, José María: *óp. cit.*, pp. 140-141.

11 ESPINOSA MAESTRE, Francisco y GARCÍA MÁRQUEZ, José María (2012). *óp. cit.*, p. 293.

12 *Idem*, pp. 311-312.

13 CHAVES RODRÍGUEZ, Candela: *Justicia Militar y Consejos de Guerra en la Guerra Civil y Franquismo en Badajoz: delitos, sentencias y condenas a desafectos*, (tesis doctoral), Universidad de Extremadura, 2014, pp. 101-102.

3. Marco “legal” de la represión.

Lentamente, y a medida que consolidaban su posición, los rebeldes fueron definiendo el cuadro que diera cobertura legal a la represión ejercida, lo que en modo alguno suponía, por otra parte, el cese de las ejecuciones sumarias y los “paseos”, dictándose a tal efecto diversas normas de procedimiento complementarias del Código de Justicia Militar de 1890¹⁴, vigente hasta 1945, entre las que cabe señalar, sin ánimos de ser exhaustivos, el ya citado Bando General de Guerra dictado en Burgos por la Junta de Defensa Nacional de España el 28 de julio de 1936, que privilegió la justicia militar sobre la ordinaria, haciéndola extensiva a todo el territorio controlado por los rebeldes, y ordenó la tramitación única por el juicio sumarísimo de todas las causas por los delitos que tipificaba, el Decreto núm. 64, dictado el 25 de agosto de 1936¹⁵, sobre la atribución de la jurisdicción de guerra a los generales jefes de los ejércitos de operaciones, y el Decreto núm. 79, dictado el 31 de agosto de 1936¹⁶, que modificó el juicio sumarísimo contemplado en el Código de Justicia Militar, ambos de la Junta de Defensa Nacional de España, y el Decreto núm. 55, dictado el 1 de noviembre de 1936¹⁷, que, en previsión de la conquista, luego fallida, de Madrid, creó, para la capital, los primeros Consejos de Guerra Permanentes y fijó determinadas normas a seguir en la tramitación del procedimiento sumarísimo, el Decreto núm. 42 dictado el 24 de octubre de 1936¹⁸, que estableció el Alto Tribunal de Justicia Militar, y el Decreto núm. 191 dictado el 26 de enero de 1937¹⁹, que extendió a todo el territorio ocupado las previsiones del núm. 55, todos ya del (nuevo) Gobierno del Estado (sublevado).

Se crea, entonces, en marzo de 1937, y en aplicación de las anteriores disposiciones, el Consejo de Guerra Permanente de la Plaza de Huelva,

14 Real Decreto de 27 de septiembre de 1890, por el que se ordena publicar el Código de Justicia Militar (Gaceta de Madrid núm. 277-284 y 295, 4-11 y 22 de octubre de 1890).

15 Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, núm. 12, 27 de agosto de 1936.

16 Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, núm. 15, 4 de septiembre de 1936.

17 Boletín Oficial del Estado, núm. 22, 5 de noviembre de 1936.

18 Boletín Oficial del Estado, núm. 18, 1 de noviembre de 1936.

19 Boletín Oficial del Estado, núm. 99, 27 de enero de 1937.

bajo la presidencia del comandante de Infantería José Vieyra Abreu²⁰, del que dependía, entre otros, el Juzgado Instructor Militar de Aracena, encargado en la primera fase del procedimiento de la preparación de las actuaciones que debían someterse a la posterior decisión y resolución de aquél.



Causa Instruida a Pedro Ceballos y Manuel Fernández Tello.
(C175-2206,ATMTS)

4. Mecanismos de la represión.

El procedimiento habitual seguido en la práctica totalidad de los casos, con las modificaciones introducidas particularmente por el Decreto núm. 79, dictado el 31 de agosto de 1936, y el Decreto núm. 55, dictado el 1 de noviembre de 1936, era el llamado sumarísimo, ahora además

20 ESPINOSA MAESTRE, Francisco y GARCÍA MÁRQUEZ, José María: *óp. cit.*, p. 306.

de urgencia, regulado en los artículo 649 y siguientes del Código de Justicia Militar de 1890, por el que, en principio, se tenían que juzgar los reos de flagrante delito castigados con pena de muerte o perpetua, considerándose flagrante el delito que se estuviere cometiendo o se acabare de cometer cuando el delincuente fuere sorprendido, si bien el mentado Decreto núm. 79, en cuya exposición inicial se indicaba la necesidad de que "... en los actuales momentos, para mayor eficiencia del movimiento militar y ciudadano (...) la norma en las actuaciones judiciales castrenses sea la rapidez ...", dispuso, en su artículo 1, que para la instrucción del juicio sumarísimo no resultaba preciso que "... el reo sea sorprendido "in fraganti" ni que la pena a imponer sea la de muerte o perpetua...", quedando así definitivamente fijado como norma, y en claro perjuicio del reo, lo que a todas luces era excepción, posibilitando todo ello, tras la correspondiente mascarada judicial, y con el secuestro de esenciales formalidades del procedimiento, el rápido ejercicio de esa represión institucionalizada.

El sumarísimo de urgencia²¹, de general aplicación hasta 1940²², se iniciaba generalmente con la correspondiente orden de servicio dada por la Auditoría de Guerra que disponía su incoación, nombrando un instructor, y la incorporación de las actuaciones previas que dieron lugar a la misma (atestados, denuncias de particulares, diligencias informativas, etc.), recibíendose a continuación declaración al reo, que en todo momento permanecía detenido, salvo contadas excepciones, y a los testigos considerados imprescindibles, las más de las veces escogidos por las propias autoridades de entre las llamadas "personas de orden", testigos de garantía se les adjetivaba también, recabándose, además, en ciertos casos, del Ayuntamiento, de la Comandancia Militar, del Puesto de la Guardia Civil, de la Jefatura Local de Falange e, incluso, a veces, del cura párroco, informes referidos a la conducta y la actuación política seguida

21 Para mayor detalle del procedimiento sumarísimo, véase COVELO LÓPEZ, Juan Manuel (2006). *El ordenamiento jurídico-militar en el primer franquismo*, [tesis doctoral], Universidad de Sevilla, pp. 271-286, y RODRÍGUEZ PADILLA, Eusebio (2007). *La represión franquista en Almería, 1939-1945*, Almería, Arráez Editores, pp. 46-58.

22 Terminada la guerra, por Ley de 12 de julio de 1940 (Boletín Oficial del Estado núm. 205, 27 de julio de 1940) se derogaron los Decretos núm. 55 y 191, mandándose seguir tanto los procedimientos en trámite como lo que se iniciaren en adelante "... por delitos derivados del Movimiento Nacional...", por las normas del juicio sumarísimo ordinario.

por el encartado o la encartada antes, durante y después del periodo que se calificaba de “dominio rojo” o “revolución marxista”.

Una vez practicadas estas diligencias, el instructor dictaba un auto resumen comprensivo del procedimiento, en el que exponía los hechos resultantes de la instrucción y su calificación penal, interesando, en su caso, el procesamiento, y elevando la causa al Consejo de Guerra Permanente de la Plaza de Huelva para su definitiva resolución.



Causa Instruida a Rafael Pérez Tello.
(C204-2516,ATMTS)

Constituido el Consejo de Guerra, se celebraba la vista pública en el día y hora señalados, concurriendo a la misma, además del acusado o la acusada, el Ministerio Fiscal y el defensor nombrado, reuniéndose el consejo, tras la conclusión de la vista, en sesión secreta para deliberar y dictar la sentencia, la cual era comunicada seguidamente a la Auditoría de Guerra para su aprobación, haciéndose entonces firme y plenamente ejecutoria, no cabiendo contra la misma recurso alguno.

5. De los delitos y las penas.

La inmensa mayoría de los condenados en sentencias dictadas por el Consejo de Guerra Permanente eran considerados autores responsables de delitos de rebelión militar (artículos 237 y 238 CJM)²³, de auxilio para cometer la rebelión militar o de inducción y/o excitación para cometer la rebelión militar (artículo 240 CJM)²⁴, con penas que iban, según los casos, desde la pena de muerte hasta la prisión mayor, pasando por la reclusión perpetua, mayor o temporal (o menor), sujetas además con el tiempo a revisiones²⁵, en consonancia con la redefinición y la interpretación efectuada de dichos tipos penales en los bandos de guerra dictados por los sublevados, en los que se venía a considerar como rebelión militar “... la defensa del gobierno de la República, quedando sujetos a la justicia militar todos los considerados desafectos a la sublevación...”²⁶, una singular y perversa forma de administrar justicia ésta que el propio

23 Artículo 237 CJM (en la redacción dada por el Decreto de 2 de mayo de 1931 de la Presidencia del Gobierno Provisional de la República, Gaceta de Madrid núm. 123, de 3 de mayo de 1931), “Son reos del delito de rebelión militar los que se alcen en armas contra la Constitución del Estado republicano, contra el Presidente de la República, la Asamblea Constituyente, los Cuerpos Colegisladores o el Gobierno provisional y legítimo, siempre que lo verifiquen concurriendo alguna de las circunstancias siguientes: Primera. Que estén mandados por militares o que el movimiento se inicie, sostenga o auxilie por fuerzas del Ejército. Segunda. Que formen partida militarmente organizada y compuesta de diez o más individuos. Tercera. Que formen partida en menor número de diez, si en distinto territorio de la Nación existen otras partidas o fuerzas que se proponen el mismo fin. Cuarto. Que hostilicen a las fuerzas del Ejército antes o después de haberse declarado el estado de guerra.” Artículo 238 CJM, “Los reos de rebelión militar serán castigados: 1. ° Con la pena de muerte el Jefe de la rebelión y el de mayor empleo militar, o más antiguo, si hubiere varios del mismo que se pongan á la cabeza de la fuerza rebelde de cada cuerpo y de la de cada compañía, escuadrón, batería, fracción o grupo de estas unidades. 2. ° Con la de reclusión perpetua a muerte los demás no comprendidos en el caso anterior; los que se adhieran á la rebelión en cualquier forma que lo ejecuten y los que valiéndose del servicio oficial que desempeñen, propalen noticias o ejecuten actos que puedan contribuir á favorecerla.”

24 Artículo 240 CJM, “La seducción y auxilio para cometer la rebelión militar, cualquiera que sea el medio empleado para conseguirlo, se castigará con la pena de reclusión temporal. La provocación, inducción y excitación para cometer el mismo delito, cualquiera que sea el medio empleado para conseguirlo, se castigará con prisión mayor.”

25 Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de enero de 1940 (Boletín Oficial del Estado, núm. 26, 26 de enero de 1940), se creó en cada provincia una Comisión de Examen de Penas, encargada de revisar, con propuestas de conmutación, las penas recaídas en causas ya sentenciadas y archivadas, permitiéndose, además, para los procedimientos en trámite, o de futura incoación, que en la sentencia que de dictare se propusiere la conmutación de pena correspondiente.

26 CHAVES RODRÍGUEZ, Candela: *op. cit.*, p. 27.

Ramón Serrano Suñer, cuñado de Franco y hombre todopoderoso del régimen en los primeros tiempos, describía como “justicia al revés”: condenar como rebeldes a los leales, porque “... rebeldes eran los que se alzaron y todos los que les asistimos y colaboramos...”²⁷.

DELITO	PENA
REBELIÓN MILITAR	PENA DE MUERTE / RECLUSIÓN PERPETUA PENA DE MUERTE (SEGÚN GRADOS PARTICIPACIÓN)
AUXILIO PARA COMETER LA REBELIÓN MILITAR	RECLUSIÓN TEMPORAL
PROVOCACIÓN, INDUCCIÓN Y EXCITACIÓN PARA COMETER LA REBELIÓN MILITAR	PRISIÓN MAYOR

Cuadro 1: Delitos y penas (elaboración propia).

Ahora bien, en la medida en que ninguno de los condenados se levantó en armas contra la Constitución del Estado, contra el Jefe del Estado, contra las Cortes o contra el Gobierno formalmente constituido, ni se adhirieron, auxiliaron, indujeron o excitaron movimientos de esta índole, en modo alguno podía considerárseles reos de los delitos señalados, y menos aún por quienes en su proceder, y asumiendo conductas abiertamente rebeldes, actuaron de ese modo, incriminando a cuantos se mostraron leales al orden legalmente establecido y defendieron la República frente a los sediciosos ahora erigidos en juzgadores, pervirtiendo así los más elementales principios jurídicos.

PENA	DURACIÓN
RECLUSIÓN PERPETUA	30 AÑOS
RECLUSIÓN MAYOR	DE 20 AÑOS Y 1 DÍA A 30 AÑOS
RECLUSIÓN TEMPORAL (O RECLUSIÓN MENOR)	DE 12 AÑOS Y 1 DÍA A 20 AÑOS
PRISIÓN MAYOR	DE 6 AÑOS Y 1 DÍA A 12 AÑOS
PRISIÓN MENOR	DE 6 MESES Y 1 DÍA A 6 AÑOS

Cuadro 2: Duración de las penas (elaboración propia).

Son, a estos efectos, ciertamente reveladoras las reflexiones dejadas por Francisco Javier Elola Díaz-Varela, primer Fiscal General de la República

27 JULIÁ, S.: *Un siglo de España. Política y sociedad*, Madrid, Marcial Pons Historia, 1999, p. 146.

y Presidente de Sala del Tribunal Supremo, acusado de delito de rebelión, condenado a muerte y ejecutado por los sublevados en Barcelona el día 12 de mayo de 1939, "... Surge la rebelión por el alzamiento colectivo en armas contra un poder legalmente constituido. En dieciocho de julio de mil novecientos treinta y seis existía un Estado con todas las condiciones jurídicas y reales a las que debía su ser en el mundo internacional. Era el de la República Española. Se regía por una Ley fundamental: la Constitución de diciembre de mil novecientos treinta y uno. Su estructura era racionalizada. Hallábase dotada de leyes, reguladoras de su vida interior. Poseía organismos públicos en pleno funcionamiento (...) No se concibe, pues, una rebelión del Estado organizado contra una minoría que por las razones sociales y políticas que la asistiesen para combatir el poder legal y formal se había levantado en armas contra aquél. Real y jurídicamente la rebeldía estaba en el campo de los que se levantaron contra el Estado republicano y no se consolidó como tal Poder (...) Por lo tanto, en los primeros meses a partir de julio de mil novecientos treinta y seis, no podía calificarse de rebelde al servidor del Estado, ni al Estado mismo (...) El Estado naciente podrá calificarnos de afectos o desafectos, de leales o de sospechosos, de confianza o desconfianza, pero jamás como rebeldes para fundar sobre esta calificación jurídica una sanción penal. (...) La ideas no delinquen, sino las conductas, férreamente subsumidas en los preceptos legales coetáneos a sus presuntas infracciones. Todo otro criterio sería horriblemente injusto, inicuo, desmoralizador y contrario a los intereses del Estado nuevo, en régimen jurídico de permanencia y de convivencia social..."²⁸.

28 VÁZQUEZ OSUNA, Federico (2003). "Francisco Javier Elola Díaz-Varela, la lealtad de un magistrado al Estado de derecho hasta las últimas consecuencias", *Revista Jueces para la Democracia. Información y Debate*, 48 pp. 41-49.



Modelo digital 3D del edificio de la cárcel de Aracena (Romero de la Osa, 2014)

PRISION PREVENTIVA DE ARACENA								
Relación de los presos existentes en la misma, con expresión de la Autoridad a que están sujetos.								
NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DE ENTRADA			FECHA DE SALIDA			Autoridad a que está sujeto	Observaciones
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
+ Antonio Perea Martin	25	9	1936	30	9	36	Jefe Prisión	Faltante
+ Pedro Ceballos Morton	26	9	1936	29	9	1936		
+ Blas Beltrán Romero	26	9	1936	8	11	36		
+ Juan Macleza Vitorica	26	9	1936	28	9	1936		
+ José Sánchez González	26	9	1936	8	10	36	Comandante	Faltante
+ Álvaro Vázquez Lobo	26	9	1936	27	9	1936		
+ Pascual Chirinda Cordero	27	9	1936	2	10	1936		
+ Emma id id	27	9	1936	2	10	1936		
+ Luis Rodríguez Calvo	29	9	1936	30	9	36	Comandante	Faltante
+ Ramón Alfaro Vázquez	26	10	1936	10	10	1936		
+ José González Vázquez	10	10	1936	3	10	1936		

Página del libro de registro de la cárcel de Aracena (Archivo Municipal de Aracena)

VII BIOGRAFÍA DE LA REPRESIÓN

Con las páginas que vienen a continuación de forma breve pero reveladora, se pone nombre y apellidos a la represión sufrida en nuestra localidad Aracena por más de trescientas personas, lo que, en conjunto, y si nos atenemos al tamaño medio de la familia en la época¹, afectó, de un modo u otro, a no menos de una sexta parte de la población local a mediados de los años treinta, que, según el censo de 1930, oscilaba, en función de su calificación como de hecho o de derecho, entre 7.320 y 7.441 habitantes².

La elaboración de los listados se sirve, principalmente, pero no solo, de los procedimientos instruidos durante seis años por la justicia militar a 165 personas, naturales y/o vecinas de Aracena y sus aldeas. Conviene precisar sobre este particular que los naturales de otras localidades que se recogen en las tablas eran vecinos de Aracena o alguna de sus aldeas, de la misma forma que algunos de los que aparecen como naturales de Aracena en la fecha de su encausamiento no eran vecinos de la localidad.

Las anotaciones biográficas de cada uno de las personas citadas, tomadas de la información suministrada por la propia documentación judicial, son

1 DEL CAMPO, Salustiano y RODRÍGUEZ-BRIOSO, María del Mar (2002). "La gran transformación de la familia española durante la segunda mitad del siglo XX", *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 100, pp. 103-165.

2 Dirección General del Instituto Geográfico (1932; 1943). *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes y posesiones del norte y costa occidental de África el 31 de diciembre de 1930, Tomo I*, Madrid, Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, 1932, p. 131. En el de 1940, la población, en atención a la misma distinción, oscilaba entre 8.051 y 7.737 habitantes. Vid. *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes y posesiones del norte y costa occidental de África el 31 de diciembre de 1940, Tomo I*, Madrid, Dirección General de Estadística, 1943, p. 127.

breves, por necesidad, lo que de suyo determina el no agotamiento de todas las posibilidades que esta documentación ofrece, pero ayudan al menos a rescatarlos del olvido, a darles si no voz sí al menos memoria de su existencia, recuperando su lugar en la pequeña historia de nuestro pueblo en un tiempo tan convulso.

El escrutinio de los procedimientos judiciales depara infinidad de noticias, de detalles, de circunstancias, de hechos que son absolutamente desconocidos para la inmensa mayoría de nosotros, pero al mismo tiempo nos traslada a un tiempo terrorífico, de venganzas, de insidias, de mentiras, de penurias y de perversiones, una de las más señaladas la propiamente judicial, que, como ya se ha relatado antes, se permitió condenar como reos de delitos de rebelión militar, o sus delitos derivados y conexos, a quienes nunca los cometieron, pues ninguno de los condenados y las condenadas por esa justicia, ni uno solo, ni una sola, fue autor o autora de cualesquiera de esos delitos, siendo así que todos y todas fueron objeto de condenas ilegítimas e injustas.

Lo dicho es, además de importante, fundamental para quien quiera iniciarse en la lectura de la formularia documentación judicial, tediosa hasta el extremo, todo hay que decirlo, a la que hay que acudir con no poca cautela y prevención, pues no hay que olvidar que es la fijación en papel y por escrito de los hechos por los vencedores sobre la actuación de los vencidos, con lo que de manipulación e interés partidista ello tiene, sin olvidar las probables formas de obtención de testimonios, declaraciones y confesiones, las más de las veces bajo coacción, amenaza, intimidación o agresión.

Con todo, y como se ha señalado antes, no solo de los procedimientos seguidos se ha obtenido la información que ahora se presenta, pues ante la ausencia o la inexactitud de los datos aportados por aquellos, se ha hecho necesario consultar otras fuentes, como el libro registro de entradas y salidas de la cárcel de Aracena (en el periodo comprendido entre 1936 y 1947), los expedientes tramitados en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aracena para la inscripción de defunciones fuera de plazo, custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Huelva, y el libro La guerra civil en Huelva, de Francisco Espinosa Maestre, del que, además, se han extraído relaciones añadidas de represaliados, recuperados así, y

gracias a su minucioso e impagable trabajo, para el recuerdo y la memoria de nuestra historia.

Así, y por lo anterior, junto a las ya conocidas, hemos identificado a 21 nuevas personas represaliadas, no sometidas a sumarísimos de urgencia, de las que hasta este momento no se tenía noticia alguna, llegándose con ello a un total de 140 personas, en su inmensa mayoría fallecidas en aplicación del llamado bando de guerra, eufemismos empleado para referirse a toda persona ejecutada sin formación de causa³, asesinada sin más, no cabiendo pensar que en los casos de los desaparecidos o en los que no hay constancia de la concreta causa de la muerte, y figuran simplemente como fallecidos, tuvieron suerte distinta.

Lo dicho, en cualquier caso, no nos releva de la obligación de advertir que para alguno de los desaparecidos y/o fallecidos contemplados, sin mención de causa, pudiera ser dudosa su calificación como represaliado, no obstante lo cual se ha optado por su inclusión en las relaciones que siguen por la respectiva fuente de su procedencia, que por su contexto, en el caso de los sumarísimos de urgencia, por su investigación previa, el trabajo de Francisco Espinosa Maestre, o por su fecha, ofrecen cierta seguridad de que cuando se alude a fallecidos o desaparecidos lo son a consecuencia de la represión ejercida sobre la población de Aracena y sus aldeas.

Vaya, pues, desde aquí nuestro recuerdo a estas personas que por el tiempo que les toco vivir y/o por la defensa que pretendieron de lo que consideraban legítimamente una época nueva de libertad, justicia e igualdad, sufrieron toda clase de represiones, castigos y vilezas a manos de la intransigencia, la cerrazón y la crueldad más criminal.

3 REIG TAPIA, Alberto: *Violencia y terror*, Madrid, Akal, 1990, p. 108.

Detalles sobre la toma de Aracena

Las columnas que operan en la Sierra de Aracena realizaron ayer una admirable maniobra para ocupar precisamente Aracena.

De Higuera de la Sierra salieron dos columnas una mandada por el comandante Redondo y otra por el comandante Garrigó. Marchó la primera por Corteconcepción y la segunda por la carretera directa, verificándose la conjunción de ambas a tres kilómetros de Aracena.

Durante el avance, que se hizo sin que los marxistas hostilizaran, descubrieron las fuerzas un hilo conductor de la electricidad y, siguiendo su tendido, encontraron al cabo un explosor, bien escondido, y junto a él, un hombre.

Sometido a interrogación hubo de confesar dónde estaban las minas dispuestas para volarlas al paso de las fuerzas. Entre el romaje, el encargado del explosor tenía escondida una escopeta.

A esto se redujo la resistencia de los marxistas en Aracena, que con un grupo de mineros habían huido la noche anterior cuando supieron que las columnas marchaban por la Sierra.

Sin resistencia, las columnas entraron en Aracena, entre aclamaciones y vivas a España, procediéndose inmediatamente a izar la bandera roja y gualda. El momento fué altamente conmovedor.

Las fuerzas de las columnas Redondo y Garrigó procedieron a la

comprobación de los desmanes cometidos por los rojos. Todas las iglesias han sido destruidas, algunas de gran valor artístico. Según referencias, el incendio de los templos fué dirigido por los mineros, quienes no quisieron quemar la imagen de la Patrona de Aracena, por ser muy bonita; pero algunos salvajes del pueblo cometieron el sacrilego atentado horas más tarde.

En el Ayuntamiento, la columna encontró numerosas armas, así como en casa del señor Labrador que asaltaron los rojos para establecer en ella su cuartel general. También saquearon los marxistas la casa del señor Sanche-Daio.

En Aracena se ha respetado la vida de las personas; pero la mayoría de las de orden han estado presas durante más de veinte días y constantemente amenazadas. Los presos estaban separados por categoría de riqueza. Todos fueron libertados durante la noche anterior a la entrada de la columna.

En Aracena entró al frente de los Requetés el señor Fal Conde, que pronunció una vibrante y patriótica arenga en el momento de ser izada la bandera roja y gualda.

Por la tarde, dos secciones de Requetés reconocieron los pueblos de Corteconcepción y Puerto Gil.

Según informes, los mineros que había en Aracena huyeron en dirección de Nerva.

**RELACIÓN DE VECINOS DE ARACENA Y SUS ALDEAS
SOMETIDOS A CONSEJOS DE GUERRA (1936-1942)**

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
ACEBEDO DE LA OSA, JOSÉ	38	ABACENA	CASADO	JORNALERO	UGT	4559/1939 - C137-1866	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	20 AÑOS	
ALCAIDE BORRERO, MARCELINO	23	ABACENA	SOLTERO	HERRERO	J.J. SS.	2825/1940 - C127-1737		ABSUELTO	
ALCAIDE DURÁN, JOSÉ	21	ABACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	UGT	9172/1940 - C115-1564		SOBRESEÍDO	
ALCAIDE DURÁN, MANUEL	23	ABACENA	SOLTERO	BRACERO	IR	4945/1939 - C126-1728	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	3 AÑOS	
ALCAIDE DURÁN, MANUEL (o LUIS)	34	ABACENA	CASADO	BRACERO	UGT	4911/1940 - C124-1693	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
ALEJANDREZ MORÓN, JOSÉ MANUEL	34	ABACENA	CASADO	PROCURADOR	UR	575/1937 - C28-368	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
ALMAZÁN FERNÁNDEZ, BENITO	25	ABACENA	SOLTERO	MECÁNICO	J.J. SS.	2916/1938 - C130-1778		ABSUELTO	
ÁLVAREZ DURÁN, MANUEL	25	ABACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	UGT	8003/1939 - C133-1825	REBELIÓN MILITAR	20 AÑOS Y 1 DÍA	
ÁLVAREZ ORTEGA, LORENZO	50	ABACENA	CASADO	ARRIERO	UGT	185/1937 - C2-28	REBELIÓN MILITAR	MUERTE	EJECUTADO HUELVA 13/04/1937
BARRERO REINOSO, MANUEL	27	ABACENA	SOLTERO	BRACERO	UGT	4503/1939 - C95-1261		ABSUELTO	
BOSCH DOMÍNGUEZ, MANUEL	40	ABACENA	CASADO	DEL CAMPO	UGT	2765/1939 - C95-1254	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
BRETONES HERRERA, MANUEL	36	ABACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	IR / UGT	4999/1939 - C129-1775	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
BRITO ORTEGA, HILARIO	30	ARACENA	SOLTERO	MOSAQUERO	UGT	1248/1939 - C155-2039	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	20 AÑOS	
CAMPINI FERNÁNDEZ, ÁNGELES	52	BADAJÓZ	CASADA	TELEGRAFISTA		42/1937 - C9-155		ABSUELTO	
CANTERLA GONZÁLEZ, CECILIO	28	CASTAÑUELO, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	PSOE	4550/1939 - C130-1785	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	20 AÑOS	
CARDOSO FERNÁNDEZ, MIGUEL	23	JABUGO	SOLTERO	BRACERO		3984/1939 - C199-2488	REBELIÓN MILITAR	MUERTE	CONMUTADA 30 AÑOS
CARRASCO GUERRA, FRANCISCO	25	ARACENA	SOLTERO	ZAPATERO		2770/1939 - C99-1299		ABSUELTO	
CARRASCO SÁNCHEZ, JOSÉ MANUEL	54	CORTELAZOR	CASADO	AGRICULTOR	UGT	1473/1942 - C246-2839		SOBRESEÍDO	CONCEJAL SOCIALISTA FRENTE POPULAR
CARRETERO MARTÍN, JOSÉ	30	CARBONERAS, ARACENA	CASADO	DEL CAMPO	PSOE	2758/1939 - C99-1297		ABSUELTO	
CARRIÓN DURÁN, JUAN	26	ARACENA	SOLTERO	HERRERO	JJ. SS.	2304/1940 - C116-1583		SOBRESEÍDO	
CASTELLANO PATO, ALFONSO	49	SALAMANCA	CASADO	PROCURADOR	IR	42/1937 - C9-155		ABSUELTO	PRESIDENTE COMISIÓN GESTORA ELECCIONES
						560/1937 - C26-352			ABRIL 1931 / FUNDADOR
						560/1937 - C114-1546	INDUCCIÓN REBELIÓN MILITAR	6 AÑOS Y 1 DÍA	AGRUPACIONES LOCALES PSOE E IR

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
CEBALLOS MARTÍN, PEDRO	44	ARACENA	CASADO	INDUSTRIAL		458/1936. - C175-2206			ALCALDE ACCIDENTAL 18-20/07/1936 / BANDO DE GUERRA 25/10/1936
CERQUEIRA PLAZA, JOSÉ	36	ARACENA	CASADO	DEL CAMPO	PSOE	2513/1939 - C109-1473		ABSUELTO	
CERQUEIRA SÁNCHEZ, JOSÉ	28	ARACENA	SOLTERO	JORNALERO	IR	62667/1939 - C142-1920	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	6 AÑOS	
CONTRERAS VÁZQUEZ, MANUEL	37	ARACENA	CASADO	DEL CAMPO	UGT	61803/1939 - C119-1620	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
DE JESÚS GARCÍA, JULIO	42	CORTERRANGE L, ARACENA	CASADO	JORNALERO		2906/1940 - C172-2156		SOBRESEÍDO	
DEL TORO GONZÁLEZ, JOSÉ	21	ARACENA	CASADO	BRACERO		2103/1939 - C150-1996	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
DE LA OSA GARZÓN, FLORENCIO	28	VALDEZUFRE, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		2509/1939 - C95-1258		SOBRESEÍDO	
DE LA OSA MÁRQUEZ, BARTOLOMÉ	32	ARACENA	CASADO	BRACERO		185/1937 - C2-28		ABSUELTO	
DE LA OSA ROMERO, MANUEL	27	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	JJ. SS.	4551/1939 - C102-1348		ABSUELTO	
DOMÍNGUEZ CANTERLA, CESÁREO	53	CASTAÑUELO, ARACENA	VIUDO	DEL CAMPO	PSOE	60/1939 - C71-851		ABSUELTO	
DOMÍNGUEZ CONTRERAS, JOSÉ	36	ARACENA	VIUDO	ALBAÑIL		665/1937 - C205-2533		ABSUELTO	

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
DOMÍNGUEZ DE TOVAR, RAIMUNDO	17	CORTERRANGEL, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		346/1937 - C7-118		ABSUELTO	
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, CRISPÍN	29	ARACENA	CASADO	-		558/1938 - C73-885		SOBRESEÍDO	BANDO DE GUERRA 15/08/1937
DOMÍNGUEZ GARCÍA, RUFINO	29	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		2769/1939 - C95-1256		ABSUELTO	
DOMÍNGUEZ GARZÓN, JOSÉ	19	ARACENA	SOLTERO	DEPENDIENTE		334/1937 - C26-353	EXCITACIÓN REBELIÓN MILITAR	1 AÑO	
DOMÍNGUEZ MARTÍN, ANTONIO	20	CORTERRANGEL, ARACENA	SOLTERO	JORNALERO		346/1937 - C7-118		ABSUELTO	
DOMÍNGUEZ ROMERO, JOSÉ LUIS	28	ARACENA	CASADO	DEL CAMPO	J.J. SS. / UGT	3663/1939 - C91-1185	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
						83/1940 - C178-2252		SOBRESEÍDO	
DURÁN BÓZQUEZ, LUIS	34	ARACENA	CASADO	INDUSTRIAL	IR	173/1937 - C4-57	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
FERNÁNDEZ DURÁN, PEDRO	26	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	J.J. SS.	4513/1939 - C130/1789		ABSUELTO	
FERNÁNDEZ ROMERO, JUSTO	29	VALDEZUFRE, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		4833/1939 - C129/1773	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
FERNÁNDEZ TELLO, MANUEL	29	ARACENA	SOLTERO	ABOGADO		458/1936 - C175-2206		ABSUELTO	JUEZ INTERINO
FLORES PAVÓN, JACINTO	25	ARACENA	SOLTERO	PANADERO	UGT	8961/1939 - C157-2058	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	20 AÑOS	

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
FLORES PAVÓN, JOSÉ	27	ARACENA	SOLTERO	PANADERO	IR / UGT	4512/1939 - C106-1404	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
FLORES ADAME, LUIS	26	ARACENA	SOLTERO	ZAPIERO		2774/1939 - C84-1074	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
GARCÍA BARRENECHEA, RAFAEL	33	SAN SEBASTIÁN	CASADO	VIGILANTE CAMINOS		499/1937 - C66-748		ABSUELTO	
GARCÍA CASTILLA, JOSÉ	34	JABUGO	SOLTERO	VENDEDOR AMBULANTE		541/1937 - C36-421		SOBRESEÍDO	BANDO DE GUERRA 15/08/1937
GARCÍA MARTÍN, RAFAEL	49	ARACENA	CASADO	INDUSTRIAL		214/1939 - C78-973	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
GARCÍA MARTÍN, VÍCTOR	38	ARACENA	CASADO	BRACERO	UR	24/1937 - C28-368	REBELIÓN MILITAR	20 AÑOS	
GARCÍA TASCÓN, DELFINO	37	CAMPOHERNOSO (LEÓN)	CASADO	CHOFER	UGT	4554/1939 - C130-1783		ABSUELTO	
GARZÓN GONZÁLEZ, RAFAEL	20	VALDEZUPE, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	J.J. SS.	2507/1939 - C103-1360	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	6 AÑOS Y 1 DÍA	
GIL JIMÉNEZ, JUAN	59	DILAS (GRANADA)	CASADO	DEL CAMPO	UGT	2517/1939 - C143-1933	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
GINÉS GARCÍA, ANTONIO	38	ARACENA	CASADO	COMERCIANTE		4516/1939 - C117-1590	REBELIÓN MILITAR	MUERTE	EJECUTADO HUELVA 18/06/1940
GINÉS GONZÁLEZ, DOMINGO	65	CARBOHERAS, ARACENA	VIUDO	DEL CAMPO	PSOE / UGT	4299/1939 - C133-1820	REBELIÓN MILITAR	MUERTE	CONMUTADA 30 AÑOS

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
GINÉS GONZÁLEZ, EUGENIO	36	CARBONERAS, ARACENA	CASADO	LABRADOR		93/1937 - C205-2533	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
						2026/1938 - C68-793		SOBRESEÍDO	
GINÉS MARTÍN, CAVETANO	26	CARBONERAS, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		2755/1939 - C125-1710	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
GINÉS MARTÍN, MAGÍN	31	CARBONERAS, ARACENA	CASADO	BRACERO	UGT	185/1937 - C2-28		ABSUELTO	
GINÉS NOGALES, MARÍA ANTONIA	49	CARBONERAS, ARACENA	CASADA	AMA CASA		373/1937 - C9-157		ABSUELTA	
						1166/1939 - C94-1247	EXCITACIÓN REBELIÓN MILITAR	6 AÑOS Y 1 DÍA	
GINÉS SILVA, CANDELARIA	35	ARACENA	VIUDA	AMA CASA		560/1937 - C26-352	EXCITACIÓN REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS	
GONZÁLEZ BRITO, TOMÁS	20	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	JJ. SS.	2508/1939 - C106-1407		ABSUELTO	
GONZÁLEZ DE LA OSA, PEDRO	21	ARACENA	SOLTERO	PEÓN ALBAÑIL	JJ. SS.	4506/1939 - C101-1337		ABSUELTO	
GONZÁLEZ DE TOVAR, MOISÉS	24	CORTERRANGEL, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	UGT	4553/1939 - C125-1707	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
GONZÁLEZ DELGADO, FELIPE	47	ARACENA	CASADO	DEL CAMPO	UGT	3298/1939 - C126-1727	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	2 AÑOS	
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, JUAN	27	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		4517/1939 - C130-1788		ABSUELTO	

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
GONZÁLEZ GARCÍA, JERÓNIMO	23	CARBONERAS, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		2762/1939 - C114-1535	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	20 AÑOS	
GONZÁLEZ GARCÍA, MIGUEL	51	CARBONERAS, ARACENA	CASADO	DEL CAMPO		3981/1939 - C104-1380	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
GONZÁLEZ GINÉS, CECILIO	33	CARBONERAS, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		17/1937 - C26-353	REBELIÓN MILITAR	MUERTE	EJECUTADO ARACENA 25/08/1937
GONZÁLEZ GINÉS, JOSÉ	23	CARBONERAS, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		2757/1939 - C227-2686	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
GONZÁLEZ GINÉS, SIMEÓN	25	CARBONERAS, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	UGT	4552/1939 - C130-1786	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ALEJANDRO	55	CARBONERAS, ARACENA	CASADO	LABRADOR	PSOE	4504/1939 - C77-968		ABSUELTO	
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BARTOLOMÉ	49	ARACENA	CASADO	AGRICULTOR	IR / UGT	3295/1939 - C120-1640		ABSUELTO	
GONZÁLEZ INFANTE, JOSÉ	34	HINOJALES	SOLTERO	DEL CAMPO	UGT	2510/1939 - C146-1965	REBELIÓN MILITAR	MUERTE	CONMUTADA 30 AÑOS
GONZÁLEZ INFANTE, MANUEL	19	HINOJALES	SOLTERO	PASTOR		507/1937 - C26-352		ABSUELTO	
GONZÁLEZ INFANTE, DANIEL	26	HINOJALES	SOLTERO	DEL CAMPO	IR / UGT	4307/1939 - C120-1637	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	20 AÑOS	
GONZÁLEZ MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	29	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		4553/1939 - C95-1260		ABSUELTO	
GONZÁLEZ MARTÍN, JOSÉ DOMINGO	28	CORTERRANGEL, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	UGT	2763/1939 - C108-1442	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
GONZÁLEZ MARTÍN, NARCISO	27	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		2776/1939 - C101-1342		ABSUELTO	
GONZÁLEZ MARTÍN, RAFAEL	23	CARBONERAS, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		533/1937 - C26-353	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
GONZÁLEZ MAYORCA, ANTONIO	38	ARACENA	CASADO	ZAPATERO	UR	560/1937 - C26-352	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	BIBLIOTECARIO CASINO
GONZÁLEZ PALACIO, MATEO	27	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	UGT	6911/1939 - C157-2062	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, BENJAMÍN	25	CASTAÑUELO, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	UGT	2766/1939 - C175-2208		SOBRESEÍDO	FALLECIDO PRISIÓN HUELVA 20/01/1942
GONZÁLEZ RONCERO, RESTITUTO	26	CARBONERAS, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	PSOE	2775/1939 - C130-1787	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ALBERTO	52	ARACENA	CASADO	ALBAÑIL		214/1939 - C78-973		ABSUELTO	
JARILLO DÍAZ, GONZALO	39	ENCINASOLA	CASADO	CARTERO		764/1937 - C40-453		ABSUELTO	
LOBO DURÁN, SANTIAGO	40	ARACENA	CASADO	PAÑADERO	UGT	574/1937 - C26-352	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	CONCEJAL SOCIALISTA FRENTE POPULAR
LOBO ORTEGA, JUAN	53	CARBONERAS, ARACENA	VIUDO	DEL CAMPO		4555/1939 - C114-1543	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
LOBO VÁZQUEZ, ANTONIO	23	ARACENA	SOLTERO	AYUDANTE CHOFER	UGT	2764/1939 - C107-1429	REBELIÓN MILITAR	MUERTE	EJECUTADO HUELVA 06/12/1939
LOBO VÁZQUEZ, PLACIDO	33	ARACENA	CASADO	HERRERO		4557/1939 - C101-1338		ABSUELTO	

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
LORENZANA RAMÍREZ, AUGUSTO	30	ARACENA	CASADO	ZAPATERO	IR	1391/1939 - C73-882		ABSUELTO	
MANZANO GONZÁLEZ, BLAS	27	CARBONERAS, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	UGT	2773/1939 - C130-1781		ABSUELTO	
MANZANO GONZÁLEZ, NICOLÁS	24	CARBONERAS, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		4549/1939 - C130-1792	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
MÁRQUEZ CONTRERAS, MANUEL	27	ARACENA	SOLTERO	BRACERO	J.J. SS.	5830/1939 - C220-2636	REBELIÓN MILITAR	MUERTE	CONMUTADA 30 AÑOS
MARTÍN DOMÍNGUEZ, TICIANO	24	CORTERRANGEL, ARACENA	SOLTERO	JORNALERO		2906/1940 - C172-2156		SOBRESEÍDO	FALLECIDO DOMICILIO 04/04/1941
MARTÍN GONZÁLEZ, FRANCISCO	52	CARBONERAS, ARACENA	VIUDO	JORNALERO	IR	93/1937 - C205-2533			BANDO DE GUERRA 15/08/1937
MARTÍN GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA	65	CARBONERAS, ARACENA	VIUDO	DEL CAMPO		653/1938 - C57-648		ABSUELTO	
MARTÍN LARA, SIRO	45	VALDEZUFRE, ARACENA	VIUDO	DEL CAMPO	UGT	2521/1939 - C95-1257		ABSUELTO	
MARTÍN MOYA, MANUEL	45	ARACENA	SOLTERO	CARPINTERO	UGT	2760/1939 - C113-1523	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	20 AÑOS	
MARTÍN MOYA, MIGUEL	35	ARACENA	CASADO	ZAPATERO	UGT	185/1937 - C2-28	REBELIÓN MILITAR	MUERTE	EJECUTADO HUELVA 13/04/1937
MARTÍN RONCERO, JULIO HIGINIO	30	ARACENA	SOLTERO	COMERCIANTE		2102/1940 - C150-2000	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	CONCEJAL FRENTE POPULAR
MARTÍN RONCERO, ROMUALDO	30	ARACENA	SOLTERO	ZAPATERO		24/1937 - C28-368	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
MARTÍN RUFINO, GREGORIO	24	ARACENA	SOLTERO	ZAPATERO	J.J. SS.	2771/1939 - C138-1884	REBELIÓN MILITAR	MUERTE	CONMUTADA 30 AÑOS
MARTÍN SEVILLA, CAMILO	22	CORTERRANGEL, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		346/1937 - C7-118		ABSUELTO	
MARTÍN SUPRIANO, MANUEL	32	JABUGO	CASADO	LABRADOR	UGT	61963/1939 - C119-1626	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
MARTÍNEZ IBÁÑEZ, ISABEL	26	MÁLAGA	SOLTERA	AMA CASA		6911/1939 - C157-2062		SOBRESEÍDO	
MARTÍNEZ PÉREZ, EUSEBIO	60	ARACENA	CASADO	-	UGT	24/1937 - C28-368		ABSUELTO	
MOYA CONDE, RAMÓN	48	ARACENA	CASADO	TAPONERO		173/1937 - C4-57	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
MOYA MARTÍN, LUIS	26	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	IR	2512/1939 - C106-1401	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
MOYA SEVILLA, ÇIACINTO	34	CASTAÑUELO, ARACENA	CASADO	JORNALERO		2011/1938 - C65-743		ABSUELTO	
MOYA SILVA, MANUEL	31	ARACENA	SOLTERO	ZAPATERO	UGT	2772/1939 - C99-1298		ABSUELTO	
MOYA VILLA, JAVIER	25	ARACENA	SOLTERO	TAPONERO		2304/1940 - C116-1583		SOBRESEÍDO	
MUÑOZ VÁZQUEZ, ANTONIO	22	NERVA	SOLTERO	DEL CAMPO		4505/1939 - C92-1206	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	20 AÑOS	
NEWADO ROMERO, MANUEL	36	ARACENA	CASADO	-		558/1938 - C73-885		SOBRESEÍDO	BANDO DE GUERRA 15/08/1937

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
NOGALES BÓZQUEZ, MIGUEL	55	ARACENA	CASADO	-		214/1939 - C78-973		ABSUELTO	
NOGALES GINÉS, SIMÓN	30	CARBONERAS, ARACENA	CASADO	LABRADOR		373/1937 - C9-157		ABSUELTO	
NOGALES MAGGIO, LUIS	40	MONTEVIDEO (URUGUAY)	CASADO	PANADERO		560/1937 - C26-352	EXCITACIÓN REBELIÓN MILITAR	6 AÑOS Y 1 DÍA	
ORTEGA RAMOS, FERNANDO	26	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	J.J. 55.	4514/1939 - C95-1259		ABSUELTO	
PACHECO GARCÍA, MANUEL	27	VALENCIA DEL VENTOSO (BADAJOZ)	CASADO	HOJALATERO	UGT	5849/1939 - C143-1928	REBELIÓN MILITAR	MUERTE	CONMUTADA 30 AÑOS
PACHECO RUIZ, FABIÁN	50	FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)	CASADO	HOJALATERO		6833/1939 - C119-1627	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
PALACIOS MOYA, BRAULIO	31	ARACENA	SOLTERO	CARPINTERO	UR	603/1940 - C245-2828		SOBRESEÍDO	
PASTOR DOMÍNGUEZ, JOSÉ	32	ARACENA	CASADO	DEL CAMPO	UGT	185/1937 - C2-28	REBELIÓN MILITAR	MUERTE	EJECUTADO HUELVA 13/04/1937
PÉREZ TELLO, RAFAEL	48	ARACENA	CASADO	PROPIETARIO	UR	3663/1939 - C204-2516	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	ALCALDE DIVERSOS PERIODOS
PIZARRO JARA, JUAN	23	ARACENA	SOLTERO	ZAPATERO	PSOE	387/1936 - C245-2824		SOBRESEÍDO	
PIZARRO RODRÍGUEZ, MANUEL	55	ARACENA	CASADO	BRACERO	UGT	3375/1939 - C125-1703	EXCITACIÓN REBELIÓN MILITAR	6 AÑOS Y 1 DÍA	

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
QUEMADA LOBO, LUIS	30	ARACENA	CASADO	DEPENDIENTE		334/1937 - C26-353	EXCITACIÓN REBELIÓN MILITAR	6 AÑOS Y 1 DÍA	
RANCO GRANERO, ANTONIO	48	MONTEMOLÍN (BADAJOZ)	CASADO	DEL CAMPO	IR	2761/1939 - C84-1071	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
RESTITUTO MÁRQUEZ, LUIS	30	ARACENA	CASADO	CARPINTERO		665/1937 - C205-2533	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
RIVERO MOYA, CARMEN	24	ARACENA	CASADA	AMA CASA		60/1939 - C71-851		ABSUELTA	
RIVERO MOYA, MANUEL	30	ARACENA	SOLTERO	BRACERO	UGT	4556/1939 - C146-1954	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	10 AÑOS	
RODRÍGUEZ CONTRERAS, PEDRO	39	ARACENA	CASADO	ZAPATERO		560/1937 - C26-352	EXCITACIÓN REBELIÓN MILITAR	6 AÑOS Y 1 DÍA	
RODRÍGUEZ GALERA, BALDOMERO	36	CARMONA (SEVILLA)	CASADO	CHOFER	UGT	62990/1939 - C149-1987	REBELIÓN MILITAR	MUERTE	CONMUTADA 30 AÑOS
RODRÍGUEZ GARCÍA, GREGORIO	37	LA UMBRIÁ, ARACENA	CASADO	JORNALERO		3315/1939 - C153-2029	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	6 AÑOS	
ROJAS BÓZQUEZ, ANTONIO	31	ARACENA	SOLTERO	AYUDANTE CHOFER		4282/1939 - C134-1834	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
ROMÁN DE LA TORRE, JOSÉ	28	MADRID	CASADO	MECÁNICO DENTISTA		449/1937 - C56-633		SOBRESEÍDO	BANDO DE GUERRA 15/08/1937
ROMERO BRÍOSO, PABLO	24	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		4510/1939 - C240-2778		SOBRESEÍDO	
ROMERO DE LA OSA, ANTONIO	24	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		4509/1939 - C102-1344		ABSUELTO	

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
ROMERO DOMÍNGUEZ, BENJAMÍN	21	CORTERRANGEL, ARACENA	SOLTERO	CABRERO		346/1937 - C7-118		ABSUELTO	
ROMERO ESTEBAN, BERNARDINO	22	VALDEZUFRE, ARACENA	SOLTERO	LABRADOR		4502/1939 - C209-2575	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
ROMERO ESTEBAN, MARIA	53	VALDEZUFRE, ARACENA	VIUDA	AMA CASA		584/1937 - C26-352		ABSUELTA	
ROMERO LOBO, LORENZO	27	ARACENA	CASADO	AYUDANTE MECÁNICO		2759/1939 - C114-1540	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	20 AÑOS	
ROMERO SÁNCHEZ, JOSÉ	31	ARACENA	CASADO	BRACERO		6843/1939 - C129-1769	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	20 AÑOS	
						81/1940 - C178-2237			
ROMERO SÁNCHEZ, JULIO	24	VALDEZUFRE, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	UGT	4508/1939 - C95-1255	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
RONCERO DURÁN, FELICIANO	23	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	UGT	2767/1939 - C85-1101		ABSUELTO	
RONCERO DURÁN, NARCISO	26	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	UGT	4507/1939 - C95-1265		ABSUELTO	
RONCERO SÁNCHEZ, SALOMÉ	50	ARACENA	VIUDA	AMA CASA		560/1937 - C26-352		ABSUELTA	
RUBIO MARTÍN, FRANCISCO	24	CARBONERAS, ARACENA	SOLTERO	ZAPATERO	UGT	1694/1939 - C101-1324	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
RUFINO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO	53	ARACENA	VIUDO	ALBAÑIL		665/1937 - C205-2533		ABSUELTO	

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
SÁNCHEZ CONTRERAS, VICENTE	55	ARACENA	CASADO	ZAPATERO		24/1937 - C28-368	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ	23	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO	UGT	4560/1939 - C114-1541	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MANUEL	29	ARACENA	CASADO	DEL CAMPO	UGT	3986/1939 - C120-1638	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	20 AÑOS	
SÁNCHEZ NEVADO, MANUEL	32	CARBONERAS, ARACENA	CASADO	DEL CAMPO		644/1937 - C26-352	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
SÁNCHEZ VÁZQUEZ, JUAN	34	ARACENA	SOLTERO	ZAPATERO	UR	3297/1939 - C117-1595	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
SERRANO DURÁN, SALVADOR	31	ARACENA	SOLTERO	HORTELANO	J.J. SS.	292/1940 - C159-2077	AUXILIO REBELIÓN MILITAR	12 AÑOS Y 1 DÍA	
SILVA GARCÍA, JOSÉ FÉLIX	45	CARBONERAS, ARACENA	CASADO	ALBAÑIL		3983/1939 - C118-1612		ABSUELTO	
TASCÓN ORTEGA, ANTONIO	20	ARACENA	SOLTERO	DEPENDIENTE		334/1937 - C26-353	EXCITACIÓN REBELIÓN MILITAR	6 AÑOS Y 1 DÍA	
TELLO TELLO, CAMINO	17	ARACENA	SOLTERO	DEPENDIENTE		334/1937 - C26-353	EXCITACIÓN REBELIÓN MILITAR	6 MESES Y 1 DÍA	
TOVAR MÁRQUEZ, LUIS	32	PUERTO MORAL (HUELVA)	CASADO	DEL CAMPO		9173/1939 - C130-1780		ABSUELTO	
VÁZQUEZ CRUZ, REMEDIOS	31	ARACENA	CASADA	AMA CASA		507/1937 - C26-352		ABSUELTA	
VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, DOMINGO	27	CORTERRANGEL, ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		77/1937 - C2-35		ABSUELTO	

NOMBRE	EDAD	NATURAL	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN	FILIACIÓN	PROCEDIMIENTO	DELITO	PENA	OBSERVACIONES
VÁZQUEZ GATO, JUAN	26	ARACENA	SOLTERO	DEL CAMPO		4511/1939 - C91-1183	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
VÁZQUEZ NEVADO, JOSÉ	28	ARACENA	CASADO	ALBAÑIL	J.J. SS.	7448/1939 - C221-2636	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO	39	CASTAÑUELO, ARACENA	CASADO	DEL CAMPO		4298/1939 - C104-1381	REBELIÓN MILITAR	30 AÑOS	
						1672/1940 - C240-2776		SOBRESEÍDO	
VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, JUAN	25	ARACENA	SOLTERO	CHOFER		4515/1939 - C86-1106		ABSUELTO	
VÁZQUEZ ROMERO, ANTONIO	41	JABUGO	SOLTERO	EMPLEADO		574/1937 - C26-352		ABSUELTO	OFICIAL 2º AYUNTAM. FRENTE POPULAR
VÁZQUEZ ROMERO, VICENTE	26	CASTAÑUELO, ARACENA	CASADO	DEL CAMPO		444/1937 - C26-353		ABSUELTO	
ZAPATA ROMERO, ROGELIO	40	NAVACEPEDILLA DEL CORNEJO (ÁVILA)	CASADO	DEL CAMPO		214/1939 - C78-973		ABSUELTO	

* Los datos y circunstancias personales consideradas para cada persona se han tomado a fecha de su encausamiento.

** Las penas inicialmente señaladas para cada delito podían ser objeto de modulación en sentencia, en función de circunstancias atenuantes o agravantes o conmutaciones automáticas. Solo se ha consignado la pena inicialmente impuesta en sentencia, no las conmutaciones (salvo en supuestos contados), los indultos, o cualquier otra reducción posterior:

SIGLAS: IR Izquierda Republicana
JJ. SS. Juventudes Socialistas
PSOE Partido Socialista Obrero Español
UGT Unión General de Trabajadores
UR Unión Republicana

**RELACIÓN DE VECINOS DE ARACENA Y SUS ALDEAS
REPRESALIADOS NO SOMETIDOS A CONSEJOS DE GUERRA**

NOMBRE	EDAD	VECINDAD	PROFESIÓN	CIRCUNSTANCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FUENTE
ACMEL ¿NAVARRO?, GUILLERMO		ARACENA	OBRERO	BANDO GUERRA (X)	19/08/1936		Espinosa, 1996: 556
AGUILAR MORILLO, RAFAEL	42	ARACENA		BANDO GUERRA	25/10/1936	PRESIDENTE AGRUPACIÓN LOCAL PSOE	C2-28 / C78-973 / Espinosa, 1996: 559
ALBELDA LEMOS, JOSÉ	29	ARACENA	MAESTRO	FALLECIDO	19/08/1936		Espinosa, 1996: 556
ALCAIDE ÁLVAREZ, JUAN	34	ARACENA	JORNALERO	BANDO GUERRA	31/10/1936		Espinosa, 1996: 559 / AHPH, LEG. 6324
ALCAIDE BARRERO, MANUEL	21	ARACENA	ESCRIBIENTE	FALLECIDO	7/08/1936 LLERENA		Espinosa, 1996: 673 / AHPH, LEG. 6322
ALCAIDE VÁZQUEZ, PEDRO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	-		Espinosa, 1996: 560
ALMAZÁN FERNÁNDEZ, VICENTE	32	ARACENA	CHÓFER	BANDO GUERRA	08/10/1936		C130-1778 / Espinosa, 1996: 559 / AHPH, LEG. 6321
BARRERO DURÁN, ANDRÉS	56	ARACENA	AGRICULTOR	BANDO GUERRA	09/10/1936		Espinosa, 1996: 559 / AHPH, LEG. 6323
BARRERO FERNÁNDEZ, IGNACIO		ARACENA		BANDO GUERRA	23/08/1936		Espinosa, 1996: 556 / AHPH, LEG. 6321
BARRERO PÉREZ, CELESTINO	58	ARACENA		FALLECIDO	15/09/1936		Espinosa, 1996: 557
BARRERO REINOSO, LUIS		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	08/10/1936		Espinosa, 1996: 559
¿BOSCH? DOMÍNGUEZ, MAMERTO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	25/08/1936		LGH, p. 556

NOMBRE	EDAD	VECINDAD	PROFESIÓN	CIRCUNSTANCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FUENTE
BÓQUEZ DURÁN, EUSEBIO	30	ARACENA	JORNALERO	BANDO GUERRA	21/09/1936		Espinosa, 1996: 558 / AHPH, LEG. 6323
BÓQUEZ MOYA, MANUEL	46	ARACENA	INDUSTRIAL	BANDO GUERRA	01/09/1936		C28-368 / Espinosa, 1996: 557 / AHPH, LEG. 6322
CABALLERO ESCOBAR, JOSÉ	56	ARACENA	MARMOLISTA	FALLECIDO	-		Espinosa, 1996: 560
CABALLERO ESCOBAR, MANUEL		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	02/09/1936		Espinosa, 1996: 557
CARBAJO LÓPEZ, ÁNGEL	30	ARACENA	OFICIAL CORREOS	BANDO GUERRA	19/08/1936		Espinosa, 1996: 556 / AHPH, LEG. 6323
CARDOSO GÓMEZ, EMILIO	47	ARACENA	AGRICULTOR	FALLECIDO	26/09/1936		Espinosa, 1996: 558
CARRASCO DOMÍNGUEZ, JOSÉ MARÍA	42	ARACENA	JORNALERO	FALLECIDO	03/09/1937 HUELVA		C78-973 / Espinosa, 1996: 612
DE LA CRUZ LOBO, BLAS	28	ARACENA	JORNALERO	BANDO GUERRA	30/09/1936		Espinosa, 1996: 558 / AHPH, LEG. 13780
DE LA CRUZ ¿LOBO?, MIGUEL		ARACENA		FALLECIDO	-	ENCARGADO CÁRCEL	C26-352
DÍAZ ¿?, ANTONIO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	-		Espinosa, 1996: 560
DOMÍNGUEZ ¿CONTRERAS?, AURELIO		ARACENA		DESAPARECIDO	-		C143-1928
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, ANTONIO	34	ARACENA	DEL CAMPO	FALLECIDO	20/09/1936 LLERENA		C28-368 / Espinosa, 1996: 673

NOMBRE	EDAD	VECINDAD	PROFESIÓN	CIRCUNSTANCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FUENTE
DOMÍNGUEZ LARA, SECUNDINO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	27/09/1936		Espinosa, 1996: 558
DOMÍNGUEZ MORENO, DANIEL		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	25/08/1936		Espinosa, 1996: 557
DOMÍNGUEZ MUÑIZ, ANTONIO	42	ARACENA	ZAPATERO	BANDO GUERRA	01/09/1936		C78-973 / Espinosa, 1996: 557 / AHPH, LEG. 6321
DOMÍNGUEZ ROMERO, LUIS		VALDEZUFRE, ARACENA		DESAPARECIDO	-		C95-1255
DORADO NAVARRO, GREGORIO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	24/09/1936		Espinosa, 1996:558
DURÁN BARRERO, ISIDORO	36	ARACENA	BRACERO	BANDO GUERRA	14/10/1936		Espinosa, 1996: 558 / AHPH, LEG. 6326
DURÁN DELGADO, MANUEL		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	08/10/1936		Espinosa, 1996: 558
DURÁN GONZÁLEZ, JOAQUÍN	37	ARACENA	DEL CAMPO	FALLECIDO	23/09/1936 SEVILLA		C28-368 / Espinosa, 1996: 672 / AHPH, LEG. 6322
DURÁN ORTEGA, MARCELINO	28	ARACENA	JORNALERO	BANDO GUERRA	21/09/1936		Espinosa, 1996: 558 / AHPH, LEG. 6323 - 13780
ESTEBAN FERNÁNDEZ, LUIS EUGENIO	31	VALDEZUFRE, ARACENA	JORNALERO	BANDO GUERRA	04/09/1936		C95-1255 / Espinosa, 1996: 557 / AHPH, LEG. 6323
ESTEBAN GIL, JACINTO		VALDEZUFRE, ARACENA		FALLECIDO	-		C95-1255
FERNÁNDEZ CONTRERAS, BRUNO	57	ARACENA		FALLECIDO	- LLERENA		Espinosa, 1996: 674

NOMBRE	EDAD	VECINDAD	PROFESIÓN	CIRCUNSTANCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FUENTE
FERNÁNDEZ ESTEBAN, RAFAEL		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	27/09/1936		Espinosa, 1996: 558 / AHPH, LEG. 6326
FERNÁNDEZ LABADÍA, MANUEL	45	ARACENA	CARPINTERO	BANDO GUERRA	03/09/1936		Espinosa, 1996: 557 / AHPH, LEG. 6323
FERNÁNDEZ LOBO, MANUEL		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	21/08/1936		Espinosa, 1996: 556
FERNÁNDEZ MARTÍN, MANUEL		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	25/09/1936		Espinosa, 1996: 558
FERNÁNDEZ PÉREZ, ESTEBAN		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	-		Espinosa, 1996: 560
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MANUEL	56	ARACENA	ZAPATERO	BANDO GUERRA	26/08/1936		Espinosa, 1996: 557 / AHPH, LEG. 6324
FERNÁNDEZ ROMERO, LUIS		VALDEZUFRE, ARACENA		FALLECIDO	-		C103-1360
FLORES MARTÍNEZ, MANUEL	53	ARACENA	CARPINTERO	BANDO GUERRA	16/09/1936		Espinosa, 1996: 557 / AHPH, LEG. 6326
FORNALINO MACÍAS, FRANCISCO		ARACENA		DESAPARECIDO	-		C78-973
GALLEGO 2º, GUILLERMO		ARACENA		BANDO GUERRA	-		C78-973
GARCÍA ANDRADE, JUAN		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	28/08/1936		LGH, p. 557
GARCÍA CANTERLA, JOSÉ	26	CASTAÑUELO, ARACENA		FALLECIDO	30/09/1936		C2-35 / Espinosa, 1996: 558

NOMBRE	EDAD	VECINDAD	PROFESIÓN	CIRCUNSTANCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FUENTE
GARCÍA CHAPARRO, CIPRIANO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	27/09/1936		Espinosa, 1996: 558
GARZÓN VÁZQUEZ, JOSÉ		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	27/09/1936		Espinosa, 1996: 558 / AHPH, LEG. 6321
GIL DURÁN, BENJAMÍN		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	27/09/1936		Espinosa, 1996: 558
GÓMEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ	47	ARACENA	INDUSTRIAL	BANDO GUERRA	04/10/1936		Espinosa, 1996: 558
GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, TOMÁS		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	24/09/1936		Espinosa, 1996: 558
GONZÁLEZ DURÁN, MANUEL	54	ARACENA	DEL CAMPO	BANDO GUERRA	01/09/1936		Espinosa, 1996: 557 / AHPH, LEG. 6322
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, QUINTÍN		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	24/09/1936		Espinosa, 1996: 558
GONZÁLEZ GALLEGO, RAFAEL		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	27/09/1936		Espinosa, 1996: 558
GONZÁLEZ GARCÍA, EUFEMIO		ARACENA		BANDO GUERRA	27/09/1936		Espinosa, 1996: 558 / AHPH, LEG. 6324
GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA		CARBONERAS, ARACENA		BANDO GUERRA	-		C114-1535
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, AMADOR	51	CARBONERAS, ARACENA	BRACERO	FALLECIDO	08/09/1936		Espinosa, 1996: 557
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DOMINGO	44	CARBONERAS, ARACENA		FALLECIDO	25/08/1936		C77-968 / Espinosa, 1996: 557

NOMBRE	EDAD	VECINDAD	PROFESIÓN	CIRCUNSTANCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FUENTE
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, JULIÁN		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	25/09/1936		Espinosa, 1996: 558
GONZÁLEZ MARTÍN, ESTEBAN		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	02/09/1936		Espinosa, 1996: 557
GONZÁLEZ RUBIO, ISIDRO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	30/09/1936		Espinosa, 1996: 558
GONZÁLEZ VEGA, JOSÉ FIDEL	29	ARACENA	BRACERO	BANDO GUERRA	28/09/1936		Espinosa, 1996: 558 / AHPH, LEG. 13780
GONZÁLEZ ¿?, JOAQUÍN		CARBONERAS, ARACENA		BANDO GUERRA	-		C114-1535
HERNOSO ÁLVAREZ, HERMINIO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	02/09/1936		Espinosa, 1996: 557
HERNOSO SERRANO, ANTONIO	47	ARACENA	GUARDIA MUNICIPAL	BANDO GUERRA	11/01/1937	JEFE GUARDIA MUNICIPAL	Espinosa, 1996: 559 / AHPH, LEG. 6324
HERRERA ¿?, AGUSTÍN		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	23/08/1936		Espinosa, 1996: 556
HIDALGO GÓMEZ, JOSÉ		ARACENA		BANDO GUERRA	-		C28-368
HIDALGO ¿?, SALVADOR		ARACENA		DESAPARECIDO	-		C78-973
JIMÉNEZ CONDE, JOSÉ		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	21/08/1936		Espinosa, 1996: 556
LOBO TORRES, MANUEL		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	02/09/1936		Espinosa, 1996: 557

NOMBRE	EDAD	VECINDAD	PROFESIÓN	CIRCUNSTANCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FUENTE
LÓPEZ ARELLANO, JOSÉ		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	02/09/1936		Espinosa, 1996: 557
LÓPEZ CORPAS, JOSÉ		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	25/08/1936		C26-352 / Espinosa, 1996: 557
LÓPEZ DÍAZ, EUSTAQUIO	67	ARACENA	HERRERO	BANDO GUERRA (X)	-		Espinosa, 1996: 560
LÓPEZ VERDEJO, MANUEL		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	27/09/1936		Espinosa, 1996: 558
MAQUEDA ¿?, MANUEL		ARACENA		DESAPARECIDO	-		C78-973
MÁRQUEZ ¿?, ANTONIO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	21/08/1936		Espinosa, 1996: 556
MARTÍN ALCAIDE, RAFAEL	31	ARACENA	AYUDANTE CHOFER	BANDO GUERRA	27/10/1936		Espinosa, 1996: 559 / AHPH, LEG. 6324
MARTÍN DOMÍNGUEZ, BIENNENIDO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	24/09/1936		Espinosa, 1996: 558
MARTÍN ESTEBAN, MATÍAS		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	25/09/1936		Espinosa, 1996: 558
MARTÍN GONZÁLEZ, AMADOR		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	25/08/1936		Espinosa, 1996: 557
MARTÍN MOYA, MANUEL	34	ARACENA	JORNALERO	MUERTO BATIDA	01/03/1937		C2-28 / Espinosa, 1996: 559
MARTÍN NAVARRO, IGNACIO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	25/09/1936		Espinosa, 1996: 558

NOMBRE	EDAD	VECINDAD	PROFESIÓN	CIRCUNSTANCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FUENTE
MARTÍN NAVARRO, JOSÉ		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	24/09/1936		Espinosa, 1996: 558
MARTÍN RONCERO, MANUEL	32	ARACENA	INDUSTRIAL	DESAPARECIDO	18/08/1936		Espinosa, 1996: 556 / AHPH, LEG. 6322
MARTÍN RONCERO, ALEJANDRO	33	ARACENA	BRACERO	BANDO GUERRA	- SEVILLA		Espinosa, 1996: 673 / AHPH, LEG. 6322
MARTÍN RUFINO, DOMINGO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	30/09/1936		Espinosa, 1996: 558
MARTÍN 2º, SANTIAGO		ARACENA	PANADERO	BANDO GUERRA (X)	19/08/1936		Espinosa, 1996: 556
MARTÍNEZ MARTÍN, MANUEL	42	ARACENA	PANADERO	BANDO GUERRA	30/08/1936		C26-352 / Espinosa, 1996: 557
MARTÍNEZ NOJA, JOSÉ		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	27/09/1936		Espinosa, 1996: 558
MAYORAL VÁZQUEZ, ELEUTERIO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	27/09/36		C2-35 / Espinosa, 1996:558
MONIS MORALES, RAFAEL		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	25/09/1936		Espinosa, 1996: 558
MORÓN MORENO, LUIS	48	ARACENA	ABOGADO	BANDO GUERRA	25/10/1936	DELEGADO GUBERNATIVO	C2-28 / C28-348 / C56-633 / Espinosa, 1996: 559 /
MUNOZ BARROSO, JOSÉ	49	CASTAÑUELO, ARACENA	DEL CAMPO	DESAPARECIDO	18/08/1936		AHPH, LEG. 6323
NEVADO GONZÁLEZ, ANTONIO	40	ARACENA	JORNALERO	BANDO GUERRA	26/08/1936		Espinosa, 1996: 559 / AHPH, LEG. 13780

NOMBRE	EDAD	VECINDAD	PROFESIÓN	CIRCUNSTANCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FUENTE
ORTEGA ORTEGA, CARLOS		ARACENA		BANDO GUERRA	-	JEFE OFICINA TELÉGRAFOS	C9-155
PALANCO VILLAR, MANUEL	47	ARACENA	PEÓN CAMINERO	BANDO GUERRA	26/08/1936		Espinosa, 1996: 557 / AHPH, LEG. 6322 - 6324
PARRILLA LIBRERO, JESÚS	44	ARACENA	JORNALERO	BANDO GUERRA	22/08/1936		Espinosa, 1996: 556 / AHPH, LEG. 6323
PEREA MARTÍN, ANTONIO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	30/09/1936		Espinosa, 1996: 558
PÉREZ ORTEGA, ANTONIO	42	ARACENA	CARPINTERO	FALLECIDO	03/09/1936		Espinosa, 1996: 557
PÉREZ ¿?, MANUEL		ARACENA		BANDO GUERRA	-		C95-1261
PIZARRO DOMÍNGUEZ, MANUEL		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	09/09/1936		Espinosa, 1996: 557
PIZARRO FERNÁNDEZ, JOSÉ DOMINGO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	-		Espinosa, 1996:560
PRIETO DELGADO, GREGORIO	24	ARACENA	CHÓFER	BANDO GUERRA	23/08/1936		Espinosa, 1996: 556 / AHPH, LEG. 6323
RECHA HIDALGO, GABRIEL		ARACENA		DESAPARECIDO	-		C78-973
REDONDO CALVO, LUIS	25	ARACENA	EMPLEADO	BANDO GUERRA	30/09/1936		C2-28 / C28-368 / C56-633 / C139-1887 /
RIVERO ALCAIDE, JOSÉ	37	ARACENA	BRACERO	FALLECIDO	30/10/1936		Espinosa, 1996: 559

NOMBRE	EDAD	VECINDAD	PROFESIÓN	CIRCUNSTANCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FUENTE
RODRÍGUEZ ²⁷ , FRANCISCO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	24/08/1936		Espinosa, 1996: 556
ROMERO DEL CID RUFINO, GREGORIO	31	ARACENA	ALBAÑIL	BANDO GUERRA	27/08/1936		Espinosa, 1996: 557 / AHPH, LEG. 6323
ROMERO DEL CID RUFINO, MODESTO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	-		Espinosa, 1996: 560
ROMERO DOMÍNGUEZ, PRIMITIVO	39	CASTAÑUELO ARACENA	BRACERO	BANDO GUERRA	28/09/1936		C2-35 / Espinosa, 1996: 558 / AHPH, LEG. 6324
ROMERO FERNÁNDEZ, FEDERICO	65	ARACENA	BRACERO	FALLECIDO	-		Espinosa, 1996: 560
ROMERO LOBO, JOSÉ LUIS	28	ARACENA		BANDO GUERRA	22/09/1936 SEVILLA		Espinosa, 1996: 672 / AHPH, LEG. 6324
ROMERO SÁNCHEZ, ARTURO		ARACENA		BANDO GUERRA	-		C78-973
ROMERO VILLA, JOSÉ	35	ARACENA	JORNALERO	BANDO GUERRA	30/09/1936		Espinosa, 1996: 558 / AHPH, LEG. 6324
ROMERO VILLA, RAFAEL	36	ARACENA	TAPONERO	BANDO GUERRA	22/08/1936		Espinosa, 1996: 556 / AHPH, LEG. 6324
ROMERO ²⁷ , SANTIAGO		ARACENA		BANDO GUERRA	-		C143-1928
RONCERO DURÁN, PABLO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	27/09/1936		Espinosa, 1996: 558
RONCERO PASTOR, JOSÉ		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	-		Espinosa, 1996: 560

NOMBRE	EDAD	VECINDAD	PROFESIÓN	CIRCUNSTANCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FUENTE
RONCERO PASTOR, PEDRO		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	23/08/1936		Espinosa, 1996: 556
RUFO GIL, ANTONIO		VALDEZUFRE, ARACENA		DESAPARECIDO	-		C95-1255
RUFO J ² , MANUEL		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	06/09/1936		Espinosa, 1996: 557
RUIZ GARCÍA, MANUEL		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	02/09/1936		Espinosa, 1996: 557
SÁNCHEZ DE TOWAR, JOSÉ	-	CORTERRANGEL, ARACENA	-	FUSILADO	-		C7-118
SÁNCHEZ RUFINO, JOSÉ	66	ARACENA	INDUSTRIAL	BANDO GUERRA	01/10/1936		C117-1595 / Espinosa, 1996: 558
SEVILLA GONZÁLEZ, ZACARÍAS		ARACENA	DEL CAMPO	FALLECIDO	08/10/1936		Espinosa, 1996: 559
SEVILLA J ² , LUIS	-	CORTERRANGEL, ARACENA	-	FUSILADO	-		C7-118
TASCÓN ORTEGA, ANDRÉS	23	ARACENA	COMERCIANTE	DESAPARECIDO	18/08/1936		Espinosa, 1996: 556 / AHPH, LEG. 6320
TASCÓN TASCÓN, ANTONIO	56	ARACENA	INDUSTRIAL	DESAPARECIDO	18/08/1936		Espinosa, 1996: 556 / AHPH, LEG. 6320
TELO TELLO, JESÚS	24	ARACENA	OFICINISTA	BANDO GUERRA	09/09/1936		C26-353 / C106-1415 / Espinosa, 1996: 557
VÁZQUEZ BERNAL, JOSÉ	33	ARACENA	OBROERO	FALLECIDO	29/09/1936		Espinosa, 1996: 558

NOMBRE	EDAD	VECINDAD	PROFESIÓN	CIRCUNSTANCIA	FECHA	OBSERVACIONES	FUENTE
VÁZQUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ	37	CASTAÑUELO, ARACENA		BANDO GUERRA	26/08/1936		C7-118 / Espinosa, 1996: 557 / AHPH, LEG. 632
VÁZQUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ		ARACENA		BANDO GUERRA (X)	27/09/1936		Espinosa, 1996:558
VÁZQUEZ LOBO, ALVARO	42	LA UMBRÍA, ARACENA		BANDO GUERRA	27/09/1936		C153-2029 / Espinosa, 1996: 558 / AHPH, LEG. 6322
VÁZQUEZ PABLOS, ORLANDO	32	ARACENA	CHÓFER	FALLECIDO	09/09/1936		Espinosa, 1996: 557 / AHPH, LEG. 6320
VÁZQUEZ RONCERO, JOSÉ	48	ARACENA		BANDO GUERRA	25/09/1936 SEVILLA		C28-368 / Espinosa, 1996: 672
VEGA SÁNCHEZ, JUAN FRANCISCO	27	CASTAÑUELO, ARACENA	DEL CAMPO	BANDO GUERRA	30/09/1936		Espinosa, 1996: 558 / AHPH, LEG. 13780
VILLA GONZÁLEZ, LORENZO RAMÓN	36	ARACENA	CALERO	BANDO GUERRA	03/09/1936		Espinosa, 1996: 557 / AHPH, LEG. 6324

* La relación de fallecidos/as y/o desaparecidos/as no encausados/as resulta, en primer término, de las menciones realizadas por terceros en los sumarísimos de urgencia instruidos, que se reseñan aquí por su signatura (v. gr. C2-28).

** En algunos casos, la identidad, y otras circunstancias personales, se ha completado, y contrastado, en el caso de que los datos aportados en los sumarísimos fueran insuficientes y/o dudosos, y cuando ha sido posible, con la información contenida en el libro La guerra civil en Huelva, de Francisco Espinosa Maestre, (Espinosa, 1996), del que se ha obtenido, además, los datos de otras personas represaliadas de las que en su inmensa mayoría solo por esta fuente se tiene noticia. A estos efectos, conviene señalar que este autor trata genéricamente a estas personas como víctimas de la represión, sin expresión concreta o cierta de su forma. Solo en los casos que en su libro marca con un asterisco se ha considerado la aplicación del bando de guerra como causa de la muerte (estas referencias las tomó el autor del libro registro de entradas y salidas de la cárcel de Aracena, en el que, al parecer, se marcaba con una X los detenidos que salían para ser, según manifiesta Espinosa, fusilados, y a ellas nos atenemos, salvo en casos contados, pocos, en que se han constatado errores, que aquí se han corregido).

*** Ante la falta de información precisa sobre el particular, hemos optado por señalar, como dato más cierto, la vecindad antes que la naturaleza.

De izquierda a derecha:

PERSONAS REPRESALIADAS

(Archivo privado de familiares)

- 01 Andrés Tascón Ortega
- 02 Antonio Domínguez Muñiz
- 03 Antonio Serrano Hermoso
- 04 Jesús Parrilla García-Librero
- 05 Pedro Ceballos Martín
- 06 Antonio Tascón Tascón
- 07 Antonio Ginés García
- 08 Gregorio Prieto Delgado
- 09 Manuel Nevado Romero (a la derecha)

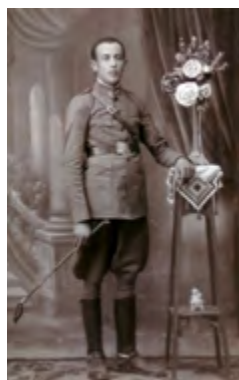
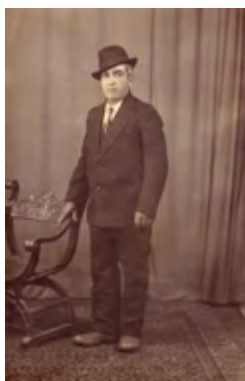


De izquierda a derecha:

PERSONAS EXILIADAS

(Ramirez Copeiro del Villar, 2011)

- 01 Agustín Barrero Ramírez
- 02 Saturnino González Rodríguez
- 03 Carmelo Martín de Tovar
- 04 Alfredo García Vilanova
- 05 Julio Martín Roncero
- 06 José García Mayorgas
- 07 Eduardo Martínez Silva
- 08 Julio Garzón Fernández



De izquierda a derecha:
PERSONAS EXILIADAS
(Ramirez Copeiro del Villar, 2011)

09 Gabriel de la Rosa
10 Juan García Parrillo
11 Luis Romero de la Osa





Funeral de las víctimas de la camioneta de Damas (Archivo Municipal de Aracena)

VIII

EL ASALTO AL AUTOBÚS DE DAMAS. UNA VUELTA DE TUERCA A LA REPRESIÓN

A partir de agosto de 1936, la provincia de Huelva se convirtió en territorio hostil para los contrarios a los sublevados. La Sierra de Aracena quedaría como un espacio de retaguardia conformando una sociedad caracterizada por el control, el miedo y la inseguridad. Una situación que no fue óbice para que hubiera muchas personas ocultas. Al grupo de personas escondidas en las inmediaciones de Aracena se unirían por toda la comarca partidas de guerrilleros dispuestas al enfrentamiento contra los rebeldes.

Ambos grupos perseguían intereses diferentes, los primeros la subsistencia y los segundos derrocar a los rebeldes. Nos ocupamos ahora de este segundo fenómeno, en cuanto productor de pérdidas humanas en el bando sublevado, en concreto al incidente del autobús de la empresa Damas que cubría la línea Huelva - Aracena y que fue asaltado el 13 de agosto de 1937 en el término municipal de Aracena.

Desde junio de 1937, un grupo de milicianos de Córdoba se infiltró en la zona proporcionando armamento y tácticas a los guerrilleros distribuidos en nuestra comarca. Como muestran las investigaciones de Francisco Espinosa Maestre y Félix Sancha Soria¹, a partir de entonces se intensificó la violencia por ambas partes. La presencia de personal organizado en la

1 ESPINOSA MAESTRE, Francisco (1996). *La guerra civil en Huelva*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, pp. 261-306; y SANCHA SORIA, Félix (2016). "El final de la guerrilla republicana en las Sierras de Aroche y Aracena" en *Actas de las XXXI Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Aracena*, en línea SANCHA SORIA, Félix (2016): El final de la guerrilla en las sierras de Aroche y Aracena. La Harca de Robles", en VV. AA.: *XXXI Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Aracena (Huelva)*, abril de 2016, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, pp. 80-101 (edición digital).

guerrilla, aunque sin medios, llevó a Queipo de Llano a declarar el estado de guerra por segunda vez el día 6 de agosto de 1937, aumentando para ello el número de tropas con una compañía de Carabineros, una Bandera de Falange Española procedente de Málaga, del 9º Batallón del Regimiento Granada nº 6 y el 3º Regimiento Pavía nº 7².

El autobús de la empresa Damas salía todos los días de Huelva hacia Aracena. Ese 13 de agosto, viajaban unas 12 o 13 personas y el chófer, y llegando al punto conocido como Cuesta del Río fueron asaltados. Conocemos los hechos ocurridos por las declaraciones de Luis Durán Moya y Juan Vázquez Pérez cuando fueron requeridos durante la instrucción de la Causa General³, pues ambos fueron testigos directos ya que realizaban el viaje de regreso a su pueblo en la camioneta.

Su testimonio es información de primera mano de los ocupantes del autobús, entre los que se encontraban civiles, algunos de ellos armados, y militares, al menos un cabo de infantería y un alférez médico. Cuando el vehículo sobrepasaba la Cuesta del Río, en la carretera que une las localidades de Campofrío y Aracena, los declarantes afirmaron ver a dos personas levantando la mano, lo que provocó su detención. En ese mismo instante, incluso sin estar estacionado del todo el autobús, el cabo de infantería y un civil empuñaron sus respectivas armas abriendo fuego sobre los milicianos.

La respuesta de los guerrilleros será automática, y de las inmediaciones de la carretera salieron gran número de ellos en respuesta de los disparos. La acción provocó la interrupción de la marcha del vehículo y que varios de sus ocupantes resultaran heridos de gravedad. Los declarantes, que también fueron heridos, reconocieron como los de mayor gravedad a Dolores Valencia López, Ángel Sierra Gomiz y el chófer, Manuel Sánchez Rivero, que recibió un tiro en la pierna.

Accediendo los guerrilleros al interior del autobús, procedieron a sacar a todos sus ocupantes, momento en el que se produjeron los asesinatos

2 *Ibidem*.

3 Archivo Histórico Nacional (AHN), Fiscalía del Tribunal Supremo, caja 1041, exp. 8.

de Ángel Sierra Gomiz⁴, Manuel Sánchez Rivero, del alférez médico José del Barco Valero y del letrado de Huelva José Manuel Estrada⁵ y su hijo, Antonio Luque López, cabo de infantería. Posteriormente moriría en el trayecto hacia Aracena Dolores Valencia López, que recibió un disparo en la espalda. En total se produjeron 5 asesinatos y una muerte por heridas de guerra. Este último caso fue el de Dolores, herida por arma de fuego en el tiroteo, falleciendo por tales heridas en el traslado hacia Aracena para su auxilio, los testigos apuntan el dato que no tuvieron intención de asesinarla. Dichas víctimas son el victimario total provocado por la izquierda en el Término Municipal de Aracena.

Cuando se pudieron recuperar de la carretera, los cuerpos fueron trasladados a Aracena, donde se les veló en capilla ardiente instalada en el ayuntamiento, situado en esos momentos en la casa del Marqués hoy en calle Constitución, nº 6. El entierro se celebró con total solemnidad con un cortejo hasta la Iglesia de El Carmen, acompañado por la banda de música y un desfile de las secciones juveniles de FET y de las JONS. El reportaje fotográfico, dado a conocer en el documental de Televicor, citado en el estado de la cuestión y presentado al completo en este libro, acredita además el numeroso público congregado en los laterales de la calle saludando a la manera fascista.

La acción de la camioneta de Damas coincide en el tiempo con otra. A pocos kilómetros de distancia una partida de guerrilleros emprendió el asalto a la aldea de San Telmo, en el término municipal de Cortegana, contándose, entre ambas operaciones, 15 víctimas mortales. Ambos hechos determinaron un recrudecimiento de la represión. Se iniciaron continuas batidas por todo el territorio, en el curso de una de las cuales, entre el 26 y el 28 de enero de 1938, murieron 4 de los guerrilleros que tomaron parte en el asalto a la camioneta de Damas⁶.

4 Su cuerpo continúa en el cementerio de Aracena en cuya lapida se puede leer: <<ANGEL SIERRA GOMIZ. SOBRESTANTE DE O. PÚBLICAS VILMENTE ASESINADO POR LOS MARXISTAS EL 13 DE AGOSTO DE 1937 A LOS 49 AÑOS. SU VIUDA E HIJO>>

5 Sus restos mortales también descansan en el cementerio de Aracena. Su lápida se lee: <<D. JOSÉ MUEL DE ESTRADA Y SOLER ABOGADO DEL ESTADO FALLECIÓ EL 13 DE AGOSTO 1937, VILMENTE ASESINADO POR LOS ENEMIGOS DE LA RELIGIÓN Y DE LA PATRIA. SU ESPOSA E HIJOS>>

6 ESPINOSA MAESTRE, Francisco (1996). La guerra civil en... p. 292.

La ira desatada y la venganza provocaron que asesinaran a varios vecinos de Aracena. El día 15 de agosto encontraron la muerte ante un pelotón de fusilamiento Francisco Martín González, José García Castilla y José Román de la Torre⁷. Éste, de profesión mecánico dentista, a la llegada de las tropas rebeldes tuvo problemas por haber ayudado a los heridos en el asalto del cuartel de la Guardia Civil de Higuera de la Sierra que fueron traídos al Hospital de la Misericordia, en la plaza Alta. Puesto en libertad, volvió a ser detenido cuando un cliente, sentado en la sala de espera de su consulta, le oyó proferir palabras en contra de los sublevados, acudiendo de inmediato a las nuevas autoridades para denunciarle. Incomunicado en el depósito municipal, esperando noticias de su consejo de guerra, le fue aplicado el bando de guerra⁸.

No serían los únicos. Crispín Domínguez Domínguez y Manuel Nevado Romero también fueron ejecutados el 23 de agosto de 1937 por orden verbal del teniente coronel Fermín Hidalgo Ambrosy, a la sazón jefe de operaciones a la orden del general Quipo de Llano. Crispín huyó el 18 de agosto de 1936 a la entrada de los sublevados en Aracena. Él mismo, ante la certeza de no haber incumplido ninguna norma, se presentó el 7 de agosto del año siguiente ante la Guardia Civil⁹. Dos días más tarde, las fuerzas de la Comandancia Militar de Aracena registraban el domicilio de Manuel Nevado Romero, donde fue aprehendido. Mientras esperaban en el depósito municipal la resolución del Consejo de Guerra de Huelva les fueron arrebatadas sus vidas por el escarmiento y la cultura del terror que los rebeldes querían “visibilizar”. La última persona registrada en esta vorágine ejemplarizante fue Cecilio González Ginés, ejecutado el 25 de agosto de 1937.

7 Ver la relación *up supra*.

8 ATMTS, C56-633.

9 ATMTS, C73-885



Escena de las tropas sublevadas en el Asilo de Ancianos y Hospital de la Misericordia
(ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Fondo Serrano)

IX EPÍLOGO A UN SUEÑO

La esperanza y la satisfacción que había supuesto para gran parte de la población española, la instauración de la II República se truncó con un golpe militar que se transformó en una confrontación fratricida. Los sueños de un régimen democrático que modernizara al país, que redistribuyera la riqueza, que acabara con las desigualdades sociales y de género, así como otros anhelos, tuvieron un epílogo trágico. El temor a lo que habría de suceder una vez que las tropas entraran en Aracena motivó la huida de muchas personas. Un miedo plenamente justificado por la represión violenta que se ejerció, y que provocó la pérdida de inocentes, pero que se extendió a otros aspectos como la incautación de bienes, el exilio o el encarcelamiento por años. Este fue el triste final de un sueño que se convirtió en pesadilla.

La represión económica se ejerció mediante la confiscación de bienes con un doble objetivo, la financiación del golpe militar y acabar con el poder económico de las personas vinculadas con la izquierda y la II República. En un primer momento se produjeron confiscaciones espontáneas y saqueos inmediatamente después de la entrada de las tropas. Posteriormente el proceso de requisa se articuló administrativa y judicialmente para revestirlo de un carácter legal. Aracena fue uno de los municipios de la provincia onubense donde más se aplicaron edictos y expedientes de incautaciones. En 1936, se contabilizan 18 edictos, 3 en 1937 y 4 en 1938¹. Entre estos edictos de confiscación se encuentran los de Rafael Pérez Tello y Luis Morón Moreno. A este, en un primer

1 FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, y Vázquez Lazo, José Manuel (2009). "Los expedientes de incautación de bienes. el caso del partido judicial de Aracena (Huelva, 1936-1939)", HAOL, 18, pp. 117-131.

momento, le fueron confiscadas 15.964 pesetas. Posteriormente se le aplicó una sanción de 100.000 pesetas, rebajada a 25.000 ptas. Fue la segunda sanción más importante en la provincia de Huelva². Luis Morón, abogado y miembro de Unión Republicana, fue designado delegado de orden público del Frente Popular en Aracena, además de ser letrado del ayuntamiento, delegado del gobernador civil en la zona y, tras el 18 de Julio, miembro del comité de defensa encargado de mantener el orden en el municipio, lo que los golpistas denominaron “comité Revolucionario”.

Numerosos vecinos intentaron escapar hacia Badajoz con la intención de alcanzar zona republicana o hacia Portugal, a través de Barrancos. El itinerario de los exiliados aracenenses les llevó a Francia, URSS o México en un éxodo a través de Portugal o del territorio en poder del gobierno de la II República. Estas personas se vieron obligadas a abandonar a sus familias, sus hogares y su país como consecuencia del golpe militar y de la derrota del gobierno republicano en 1939. Tampoco debemos olvidar a aquellas personas que se “exiliaron” en los campos y montes donde se escondieron huyendo de las represalias. Estas personas estuvieron huidas hasta que decidieron pasar a zona republicana o volver a sus casas donde fueron apresados. En algunos casos, la presión que se ejerció, el miedo a ser detenido y las consecuencias que acarrearía, indujeron al suicidio³.

La labor del teniente Seixas de la Guardia Fiscal que vigilaba la frontera portuguesa y la ayuda del pueblo de Barrancos cuyos vecinos alimentaron a los refugiados contribuyeron a la salvación de numerosas vidas españolas. Se habilitaron dos campos de refugiados en las fincas Coitadinha y Russianas, cerca del castillo de Noudar, aunque las autoridades lusas no tuvieran conocimiento de ello en un principio. En estos campos se contabilizaron 1.025 refugiados. Un ejemplo sobre la llegada de aracenenses a Barrancos es la información que proporciona el comandante de la sección de Amaraleja sobre que en el lugar denominado Termos, cerca del castillo de Noudar: “... se encuentran muchos individuos

2 *Ibidem*.

3 ROMERO DE LA OSA FERNÁNDEZ, Omar (2017). “Mapeando la represión franquista en el Suroeste peninsular. La cárcel de Partido Judicial de Aracena (Huelva) como caso de estudio” en ORTEGA GARCÍA, Teresa y BAENA LUQUE, Eloísa (dirs.): *IX Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo, 80 años de la guerra civil española, Granada, marzo de 2016*, Sevilla, Fundación de Estudios Sindicales y Cooperación de Andalucía, pp. 687-701.

de ideas avanzadas entre ellos cuatro doctores de Aracena y Badajoz"⁴. Cuando esta política de hechos consumados del teniente Seixas salió a la luz, obligó al gobierno portugués a trasladar a los refugiados a Lisboa, vía Moura, donde serían embarcados en el buque *Nyassa* con destino Tarragona, en zona republicana. Entre los 1.435 pasajeros del barco se hallaban los vecinos de Aracena José García Mayorgas, Alfredo García Vilanova, hermanos ambos, y Luis Tello Tello.

Gracias al trabajo de Jesús Ramirez Copeiro, titulado *En tierra extraña. El exilio republicano onubense*, conocemos el destino y las vicisitudes de muchos de los aracenenses que tuvieron que dejar su localidad natal y emprender una nueva vida. En algunos casos, la convicción de sus ideales les motivo a luchar y se enrolaron en el ejército republicano. Tras la derrota en 1939, pasaron la frontera francesa y fueron internados en los campos de Barcarés, Argelès, Septfonds o Bram⁵. Una mayoría de los exiliados permanecieron en Francia donde rehicieron sus vidas, aunque otros marcharon a México como los citados Alfredo García Vilanova, José García Mayorga y Luis Tello Tello. Cipriano Velasco Santos; a Argel, como Luis Romero de la Osa Nogales; o incluso a la URSS⁶. El aracenense Manuel Sánchez Pavón, nacido en 1908, era maestro nacional. Miembro de las Juventudes Comunistas desde 1930, se afilió al Partido Comunista⁷. Tras el estallido de la Guerra Civil se integró en el Ejército Popular de la República, llegando a ser jefe de Estado Mayor de la 46ª División⁸. Al final de la contienda se exilió en la Unión Soviética⁹, donde trabajaría como maestro en Obinskoye y más adelante como profesor de español en el Instituto Pedagógico. Fue uno de los exiliados que regresaron a España,

4 ANTUNES SIMÕES, María Dulce (2008). *Barrancos en la encrucijada de la Guerra Civil española. Memoria y testimonios, 1936*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, p. 134.

5 RAMÍREZ COPEIRO, Jesús (2011). *En tierra extraña. El exilio republicano onubense*, Valverde del Camino, edición del autor, 366 p.

6 *Ibidem*.

7 ENCINAS MORAL, Ángel Luis (2008). *Fuentes históricas para el estudio de la emigración española a la U.R.S.S. (1936-2007)*, Madrid, Exterior XXI, 529.

8 ENGEL, Carlos (1999). *Historia de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular de la República*, Madrid, Almena, 1999. 326 p.

9 MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando (2014). *Los andaluces en el exilio del 39*, Sevilla, Centro de Estudios andaluces, p. 90.

aunque otros ya no volvieron a su país tanto por decisión propia como por circunstancias ajenas.

Este fue el caso de un aracenense que pasó por los campos de exterminios nazis. Francisco López Bermúdez residía en Nerva aunque nació en Aracena en 1906. Fue uno de los exiliados españoles que pasó por los campos de Mauthausen y Gusen donde falleció en 1942.

Las consecuencias de la Guerra Civil fueron trágicas, un epílogo a un periodo de la historia de nuestro país que había comenzado con esperanza pero que dio paso al miedo, al silencio y al olvido. Aracena no fue ajena a ello.

ADDENDA GRÁFICA



Arenga a las tropas sublevadas en "El Paseo" (18/08/1936)
(ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Fondo Serrano)



Escena de la entrada de las tropas sublevadas en la actual calle Rosario Cañizares
(ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Fondo Serrano)



Tropas sublevadas en la actual calle Empedrá (18/08/1936)
(ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Fondo Serrano)



Tropas sublevadas delante del Ayuntamiento y sede de los sindicatos en la actual calle Blas Infante (18/08/1936) (ICAS-SAHP Fototeca Municipal de Sevilla. Fondo Serrano)



Retablo Mayor de la Iglesia parroquial de la Asunción adornado para la celebración de la Purísima Concepción antes de 1936 (Biblioteca Nacional)



Escultura del Prior de la Iglesia Prioral del Castillo fragmentada en diversos trozos tras los sucesos del 10/08/1936 (Fototeca del Laboratorio de Arte. Universidad de Sevilla)



Imagen del presbiterio de la Iglesia parroquial Nª Sª de la Asunción después de los sucesos del 10/08/1936 (ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Fondo Serrano)



Imagen de la Iglesia parroquial Nª Sª de la Asunción después de los sucesos del 10/08/1936 (ICAS-SAHP. Fototeca Municipal de Sevilla. Fondo Serrano)

FUENTES

Hemerotecas

- ABC
 - ABC Sevilla, <https://www.abc.es/archivo/periodicos/abc-sevilla/>
 - ABC Madrid, <https://www.abc.es/archivo/>
 - Blanco y Negro
- Archivo Municipal de Aracena
 - Diario La Unión, 21 de agosto de 1936.
- Biblioteca Nacional de España. Hemeroteca Digital, <http://hemerotecadigital.bne.es/index.vm>
 - Ahora
 - El Sol
 - Estampa
 - Heraldo de Madrid
 - La Época
 - La Nación
 - La Unión
- Hemeroteca Histórica, Ayuntamiento de Huelva, <https://www.huelva.es/portal/es/hemeroteca>
 - La Provincia
- Hemeroteca Municipal de Sevilla
 - El Imparcial
 - El Noticiero Sevillano
 - El Liberal

Archivos

- Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado
- Archivo de Televicos, Televisión Local de Aracena
- Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla (ATMTS)
- Archivo de la Diputación Provincial de Huelva
- Archivo de la Diputación Provincial de Sevilla
- Archivo General Militar de Ávila (AGMA)
- Archivo Histórico Nacional (AHN)
- Archivo Histórico Provincial de Huelva (AHPH)
- Archivo Municipal de Aracena (AMA)
- Archivo Municipal de Huelva (AMH)
- Archivo Municipal de Sevilla (AMS)
- Centro Documental de la Memoria Histórica

BIBLIOGRAFÍA

- ALMODÓVAR ANAYA, Raquel (2019). *4 de noviembre. Una historia (des) narrada de la guerra civil en Zufre*, Huelva, El Libro Feroz.
- ANTEQUERA LUENGO, Juan José y LUENGO JIMÉNEZ, Juan José (2010). *Expedientes carcelarios de Aracena (Huelva). Prisión Provincial, 1936-1939*, Sevilla, Facediciones.
- ANTUNES SIMÕES, María Dulce (2008). *Barrancos en la encrucijada de la Guerra Civil española. Memoria y testimonios, 1936*, Mérida, Editora Regional de Extremadura.
- BERTRAND DE MUÑOZ, Maryse (2012). *Bibliografía de la Guerra Civil española de 1936-1939*, CD-Rom, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés (2003). "Historiografía francesa sobre la Guerra Civil española", en Aymes, Jean-René y Estebán De La Vega, Mariano: *Francia en España, España en Francia. La historia en la relación cultural hispano-francesa (siglos XIX-XX)*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- BLANCO RODRÍGUEZ, Juan Andrés, RIESCO ROCHE, Sergio y RUIZ FRANCO, María del Rosario (1996). "La guerra civil (1936-1939)", *BIHES, Bibliografías de Historia de España*, 7 y 8, Madrid, Centro de Información y Documentación Científica, CINDOC, del Centro Superior Investigaciones Científicas, CSIC.
- BRENAN, Gerald (2017). *El laberinto español: antecedentes sociales y políticos de la guerra civil española*, Barcelona, Planeta.
- CARR, Raymond y FUSI AIZPURUA, Juan Pablo (2009). *España, 1808-2008*, Barcelona, Ariel.
- CHAVES PALACIOS, Julián (2017): "Franquismo y Salazarismo unidos por la frontera: cooperación y entendimiento en la lucha contra la disidencia (1936-1950)". *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 18.
- CHAVES RODRÍGUEZ, Candela (2014). *Justicia Militar y Consejos de Guerra en la Guerra Civil y Franquismo en Badajoz: delitos, sentencias y condenas a desafectos*, (tesis doctoral), Universidad de Extremadura.
- COLLADO AGUILAR, Miguel Ángel y RAMOS TOSCANO, Félix (2017). *Onubenses en el ejército republicano: el Batallón Riotinto*, Foro por la Memoria de Andalucía.
- COLLIER, George A. (1997). *Socialistas de la Andalucía rural. Los*

- revolucionarios ignorados de la Segunda República*, Rubí (Barcelona), Editorial Anthropos, Sevilla, UGT de Andalucía, Huelva, Diputación Provincial de Huelva.
- COPADO, Bernabé (1937). *Con la columna Redondo. Combates y conquistas*, Sevilla, Imprenta de la Gavidia.
- COPEIRO DEL VILLAR, Jesús (2011). *En tierra extraña. El exilio republicano onubense*, Valverde del Camino, edición del autor.
- COVELO LÓPEZ, Juan Manuel (2006). El ordenamiento jurídico-militar en el primer franquismo [tesis doctoral], Universidad de Sevilla.
- DEL CAMPO, Salustiano y RODRÍGUEZ-BRIOSO, María del Mar (2002). “La gran transformación de la familia española durante la segunda mitad del siglo XX”, *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 100.
- LA CIERVA Y DE HOCES, Ricardo (1966). *Cien libros básicos sobre la guerra de España*, Madrid, Publicaciones Españolas.
- DE LA CIERVA Y DE HOCES, Ricardo (1968). *Bibliografía general sobre la guerra de España (1936-1939) y sus antecedentes históricos*, Madrid, Secretaria General Técnica del Ministerio de Información y Turismo, Barcelona, Ediciones Ariel.
- DE PAZ SÁNCHEZ, José Juan (2009). *La represión del magisterio republicano en la provincia de Huelva*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva.
- DÍAZ ARRIAZA, José (2011). *Bibliografía de la Guerra Civil en Andalucía*, Sevilla, Todos los Nombres.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA (1932). *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes y posesiones del norte y costa occidental de África el 31 de diciembre de 1930, Tomo I*, Madrid, Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística.
- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO, CATASTRAL Y DE ESTADÍSTICA (1943). *Censo de la población de España según el empadronamiento hecho en la península e islas adyacentes y posesiones del norte y costa occidental de África el 31 de diciembre de 1940, Tomo I*, Madrid, Dirección General de Estadística.
- ENCINAS MORAL, Ángel Luis (2008). *Fuentes históricas para el estudio de la emigración española a la U.R.S.S. (1936-2007)*, Madrid, Exterior XXI.
- ENGEL, Carlos (1999). *Historia de las Brigadas Mixtas del Ejército Popular*

- de la República*, Madrid, Almena.
- ESPINOSA MAESTRE, Francisco (1996). *La guerra civil en Huelva, Huelva*, Diputación Provincial de Huelva.
- ESPINOSA MAESTRE, Francisco (2002). "Julio de 1936. Golpe militar y plan de exterminio" en CASANOVA, Julián (coord.): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica.
- ESPINOSA MAESTRE, Francisco (2011). "La represión franquista en Andalucía. Golpe militar y represión en Huelva", *Memoria Antifranquista del Baix Llobregat*, 11, pp. 26-27.
- ESPINOSA MAESTRE, Francisco y GARCÍA MÁRQUEZ, José María (2009). "La desinfección del solar patrio. La represión judicial militar: Huelva (1936-1935)" en NÚÑEZ DÍAZ-BALART, Mirta: *La gran represión. Los años de plomo del franquismo*, Barcelona, Flor del Viento.
- MONTSENY, Federica (2000). *Federica Montseny en Andalucía. Verano de 1932*. Introducción y notas: José Luis Gutiérrez Molina, Huelva, Universidad de Huelva.
- FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, y Vázquez Lazo, José Manuel (2009). "Los expedientes de incautación de bienes. el caso del partido judicial de Aracena (Huelva, 1936-1939)", HAOL, 18.
- GABALDÓN DE LA BANDA, José Fernando (2014). "Iconografía de la piedad en los programas ornamentales de los espacios funerarios. El caso hispalense", en CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier (coord.): *El mundo de los difuntos: culto, cofradías y tradiciones*, San Lorenzo del Escorial, Ediciones Escorialenses.
- GARCÍA DURÁN, Juan (1964). 1936-1939: *Bibliography of the Spanish civil war; Bibliografía de la Guerra Civil española; Bibliographie de la Guerre Civile espagnole*, Montevideo, El Siglo Ilustrado.
- GARCÍA DURÁN, Juan (1985). *La guerra civil española: fuentes (archivos, bibliografía y filmografía)*, Barcelona, Crítica.
- GARCÍA MÁRQUEZ, José María (2012). *Las víctimas de la represión militar en la provincia de Sevilla (1936-1963)*, Sevilla, Aconcagua Libros.
- GIL HONDUVILLA, Joaquín (2015). *Militares y sublevación 1936. Huelva y provincia. Diez días de dudas. Un mes de guerra*, Sevilla, Muñoz Moya Editores.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ángel (2007). "La columna de los ocho mil: una tragedia olvidada", *Revista Transversales*, 8.
- JACKSON, Gabriel (2013). *La República española y la guerra civil*, Barcelona, Planeta.

- JULIÁ, Santos (1999). *Un siglo de España. Política y sociedad*, Madrid, Marcial Pons Historia.
- LOBO ARRANZ, Silvia (2010). *Causa 574*, Aracena, Asociación Literaria Huebra y Ayuntamiento de Aracena.
- MARICHAL, Juan (ed.) (1966). *Manuel Azaña, Obra completa*, México, Oasis.
- MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando (2014). *Los andaluces en el exilio del 39*, Sevilla, Centro de Estudios andaluces.
- MENGUIANO ROMERO, María Teresa y LOBO MORICHE, José Luis (2016). *La represión franquista en Cortegana*, Cortegana, edición de los autores.
- MONGE Y BERNAL, José (1942). *Siurot. El ambiente, el hombre, la obra*, Cádiz, Cerón.
- MORÓN DE CASTRO, María Fernanda (1994). "La Lamentación del imaginero Pedro Millán en el museo del Ermitage". *Laboratorio de Arte*, 7 pp. 297-302.
- MUÑIZ, Antonio, BERROCAL, Jesús y MEDINA, Nieves (2007). *La Historia silenciada. Víctimas de la represión franquista en Aroche*, Aroche, edición de los autores.
- ORDÓÑEZ MÁRQUEZ, Juan (1968). *La apostasía de las masas. Persecución religiosa en la provincia de Huelva (1931-1936)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Instituto Enrique Flórez.
- PALACIO ATARD, Vicente (1970). *Cuadernos Bibliográficos de la Guerra de España, 1936-1939*, Madrid, Cátedra de Historia Contemporánea de España, Universidad de Madrid, 1966-1970.
- PÉREZ-EMBED WAMBA, Javier (1999). *Memorias y sucesos notables de Europa, especialmente de Aracena y de sus inmediaciones (Anales de 1558-1611)*, Huelva, Diputación de Huelva.
- PINEDA LUNA, Fernando (2016). *Memorias recuperadas. El Campillo – Salvochea*. Edición de autor.
- PRESTON, Paul (2016). *La Guerra Civil española*. Barcelona, Editorial Debate.
- RAMÍREZ COPEIRO, Jesús (2011). *En tierra extraña. El exilio republicano onubense*. Valverde del Camino, edición del autor.
- RECIO MOYA, Rodolfo (2006). *Brutal 23 de agosto*, Foro por la Memoria
- REDONDO, Luis y ZAVALA, Juan de (1957). *El Requeté (la tradición no muere)*, Barcelona, AHR.
- REIG TAPIA, Alberto (1990). *Violencia y terror*, Madrid, Akal.

- RODRÍGUEZ GARCÍA, Mario (1999). “La guerra civil en Aracena”, en VV. AA.: *XII Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Aracena (Huelva)*, marzo de 1997, Huelva, Diputación Provincial.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, Mario y VILLA DOMÍNGUEZ, Miguel Ángel (2010). “La guerra civil en Aracena a través de los consejos de guerra”, en VV. AA.: *Memoria y Guerra Civil: una mirada retrospectiva, Aracena (Huelva)*, junio y julio de 2010 (inédito),
- RODRÍGUEZ GARCÍA, Mario (2012). “El nacimiento del Maquis. 3 historias de una guerrilla silenciada”, en VV. AA.: *XXVII Jornadas de Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Cañaveral de León (Huelva)*, marzo y abril de 2012 (inédito)
- RODRÍGUEZ GARCÍA, Mario (2015). “Los asaltos a los cuarteles de la Guardia Civil en la Sierra de Huelva”, en VV. AA.: *IV Jornadas por la Memoria Histórica de Alájar (Huelva)*, agosto de 2015 (inédito).
- RODRÍGUEZ GUILLÉN, Antonio y LÓPEZ GARCÍA, Antonio (2009). *Estudio Histórico del Periodo Republicano y la Guerra Civil en Encinasola*, Encinasola, Ayuntamiento de Encinasola.
- RODRÍGUEZ PADILLA, Eusebio (2007). *La represión franquista en Almería, 1939-1945*, Almería, Arráez Editores.
- ROMERO DE LA OSA FERNÁNDEZ, Omar (2014). “Arquitectura en los confines de la Razón: la cárcel de Aracena (Huelva) como paradigma de la represión en el suroeste peninsular 1936-1942” en VV. AA.: *I Congreso Internacional de Arqueología de la Guerra Civil Española, Vitoria-Gasteiz, 9-13 de diciembre de 2014* (inédito).
- ROMERO DE LA OSA FERNÁNDEZ, Omar (2017). “Mapeando la represión franquista en el Suroeste peninsular. La cárcel de Partido Judicial de Aracena (Huelva) como caso de estudio” en ORTEGA GARCÍA, Teresa y BAENA LUQUE, Eloísa (dirs.): *IX Encuentro Internacional de Investigadores del Franquismo, 80 años de la guerra civil española, Granada, marzo de 2016*, Sevilla, Fundación de Estudios Sindicales y Cooperación de Andalucía.
- SANCHA SORIA, Félix (2016): El final de la guerrilla en las sierras de Aroche y Aracena. La Harca de Robles”, en VV. AA.: *XXXI Jornadas del Patrimonio de la Comarca de la Sierra, Aracena (Huelva)*, abril de 2016, Sevilla, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, pp. 80-101 (edición digital).
- TAPADA PÉREZ, Manuel (1999). *Guerra y Posguerra en Encinasola*. Sevilla, edición del autor.

- THOMAS, Hugh (2018). *La guerra civil española*, Barcelona, Debolsillo.
- VAN EPP SALAZAR, Margaret (1998). *Si yo te dijera... Una historia oral de la Sierra de Huelva*. Sevilla, Fundación Machado, Diputación Provincial de Huelva.
- VÁZQUEZ OSUNA, Federico (2003). "Francisco Javier Elola Díaz-Varela, la lealtad de un magistrado al Estado de derecho hasta las últimas consecuencias", *Revista Jueces para la Democracia. Información y Debate*, 48, pp. 41-49.



Miguel Ángel Villa Domínguez (Aracena, 1973) es Licenciado en Derecho por la Universidad de Sevilla (1991-1996), y desde 1997 abogado en ejercicio, del Ilustre Colegio de Abogados de Huelva. Actualmente cursa estudios de Grado en Geografía e Historia en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Siempre atento al periodo de la contemporaneidad, manifiesta su preferencia por el estudio de la guerra civil española, particularmente en lo que toca a Aracena, y de los aspectos jurídicos de la represión, habiendo participado como ponente en diversas jornadas sobre memoria histórica celebradas en Aracena.

Los pueblos de la Sierra de Aracena fueron testigos de una represión feroz a manos de las fuerzas militares rebeldes como mostró la obra seminal de Francisco Espinosa Maestre sobre la guerra civil en Huelva. A pesar de ser uno de los pueblos más castigados, hasta ahora Aracena ha carecido de un estudio monográfico. Gracias al trabajo minucioso de Eduardo Romero Bomba, Omar Romero de la Osa Fernández y Miguel Ángel Villa Domínguez, se ha llenado el bache. Es un libro lúcido largamente esperado, sobre un período traumático y sangriento, bien escrito y basado en investigaciones sólidas. Es más, como los mejores estudios locales, arroja su luz bastante lejos de su foco principal.

Paul Preston



Ayuntamiento de
Aracena



Junta de Andalucía
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

